

Bogotá D.C. octubre 09 de 2020
Of – 014- NGB

Doctor
JAIME ANDRES VARGAS VIVES
Alcalde Local de Usaquén
ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN
La Ciudad.

REF: Remisión Proyecto de Acuerdo Local 002 de 2020 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE USAQUÉN 2021-2024”

Apreciado Señor Alcalde:

De manera atenta y de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 1421 de 1993 y en cumplimiento del artículo 80 del Acuerdo Local 001 del 2020 “*por medio del cual se modifica y adiciona el Acuerdo Local 006 de 2015 Reglamento Interno de la Junta Administradora Local de Usaquén*”, me permito remitirle el Acuerdo Local 002 de 2020 “**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE USAQUÉN 2021-2024”** para su respectiva sanción y publicación en concordancia con las normas pertinentes.


En tal virtud, le remitimos los siguiente documentos anexos

1. Proyecto de Acuerdo Local 002 de 2020 “**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE USAQUÉN 2021-2024”**”
2. Acta aprobada Sesión Ordinaria Comisión Primera Plan de Desarrollo, primer debate realizado el día lunes 05 de octubre del 2020
3. Acta aprobada Sesión Extraordinaria segundo debate realizado el día miércoles 07 de octubre del 2020.

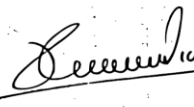
Las 4 ponencias radicadas y las proposiciones radicadas hacen parte integral del expediente del Plan de Desarrollo Local aprobado, el cual se encuentra a su disposición para su respectiva consulta.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida, en el entretanto nos es grato suscribirnos.

Con un cordial y atento saludo,



Nicolás Gutiérrez Bermúdez
Presidente JAL Usaquén.



Julián Uscategui Pastrana
Vicepresidente JAL Usaquén

Anexos: (458) folios

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN
ACTA N° 042
COMISIÓN EXTRAORDINARIA 07 DE OCTUBRE DE 2020



De conformidad con el Decreto 087 del 16 de marzo de 2020, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C., la Resolución 001 del 17 de marzo de 2020 por la cual se toman medidas para implementar Sesiones Virtuales Temporales en la Junta Administradora Local de Usaquén con ocasión de la situación epidemiológica -Coronavirus (COVID-19) en Bogotá D.C., y en concordancia con el artículo 41 del Acuerdo Local 001 de 2020, por medio del cual se modifica y adiciona el Acuerdo 006 de 2015 por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Junta Administradora Local, esta Corporación en ejercicio de su autonomía, adopta la modalidad de sesiones virtuales a través de plataformas digitales que permitan el ejercicio de sus funciones Constitucionales y Legales y la garantía de la Participación Ciudadana como Fin Esencial del Estado, con el objeto de prevenir el contagio del virus Covid 19, que ha sido declarado por la Organización Mundial de la Salud –OMS, como Pandemia, en cualquiera de los miembros de la Corporación, Secretarías de Apoyo Administrativo, Servicios Generales, funcionarios, invitados, Comunidad y cualquiera de las familias de estos.

En tal virtud la sesión que se relaciona en la presente acta se desarrolla virtualmente a través de la plataforma Zoom.

Siendo las 9:37 de la mañana, se da inicio a la Sesión presidida por el Presidente de la Corporación, con el siguiente orden del día:

- 1. Llamado a lista y verificación de quórum**
- 2. Lectura y aprobación el orden del día.**
- 3. Tema: Instalación de sesiones extraordinarias Decreto 017 del 01 de octubre de 2020 por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Usaquén.**
- 4. Segundo debate Plan de Desarrollo Local**
- 5. Votación segundo debate Proyecto de Acuerdo Local 002 de 2020**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

Se procedió a llamar a lista donde respondieron los ediles:

1. **JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA**
2. **JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO**
3. **GLORIA LILIANA BUCHELLY CHARRY***
4. **MARIA CLAUDIA CETINA CUELLAR**
5. **HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL**
6. **LINA MILENA GARCÍA SIERRA**
7. **NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ**
8. **CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN**
9. **JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO**
10. **JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA**
11. **JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA**

Hay Quórum Decisorio.

***(Ediles que llegaron después de iniciada la sesión)**

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Se da lectura al Orden del Día el cual es aprobado por unanimidad por todos los ediles asistentes a la Comisión.

3.Tema: Instalación de sesiones extraordinarias Decreto 017 del 01 de octubre de 2020 por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Usaquén

El Presidente de la Corporación le da la bienvenida y le otorga el uso de la palabra al Alcalde Local, quien manifiesta da un agradecimiento a todos los Ediles por atender el llamado a sesiones extraordinarias convocadas por la Alcaldía Local, declarando oficialmente instaladas las sesiones extraordinarias.

El Presidente de la Corporación da lectura al Decreto 017 del 01 de octubre de 2020, por medio del cual se convoca a Sesiones Extraordinarias a la Junta Administradora Local de Usaquén.

4. Segundo Debate Plan de Desarrollo Local

El Presidente de la Corporación manifiesta, se abre el segundo debate del Proyecto de Acuerdo 002 de 2020 **POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE USAQUÉN 2021-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” USAQUÉN REVERDECE 2021-2024: UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA USAQUÉN.**

Se procede a preguntar a los diferentes partidos el sentido del voto

Movimiento Bogotá para la Gente vota individual
Colombia Humana Up Mais vota individual
Partido Cambio Radical vota individual
Partido Liberal Colombiano vota individual
Partido Centro Democrático vota en Bancada con 3 votos
Partido Alianza Verde vota individual

El Presidente de la Corporación recuerda dos puntos que quedaron pendientes en el primer debate:

1. Revisión de ortografía y redacción de los artículos unificados
2. Revisión ajustes Plan Plurianual de inversiones tanto como para los propósitos como para las metas.

El Presidente también aclara, no se puede realizar ningún tipo de adición o modificación de fondo para este debate.

Se le da el uso de la palabra al Edil José Norberto Beltrán quien propone realizar una revisión completa de todo el artículo y posteriormente hacer la votación del articulado en bloque por medio de una proposición.

Se le da el uso de la palabra a la Edil Liliana Buchelly Charry quien manifiesta, es importante que el documento del articulado aprobado en primer debate, este en cada uno de los correos, solicita que dicho

documento sea enviado de manera inmediata para dar lectura y seguimiento.

Se le da el uso de la palabra a la Edilesa Lina Milena García quien aclara, ese texto no se les compartió porque falta hacerle unos ajustes de estilo y lo central del Plan de Desarrollo que es el presupuesto, es decir, el cuadro plurianual no está aún compactado, pues la Alcaldía Local lo va a presentar el día de hoy.

El Presidente de la Corporación manifiesta, de acuerdo a la intervención de la Edil Liliana Buchelly Charry nuestras compañeras de apoyo estuvieron el día de ayer ajustando este texto, este documento aún no es el definitivo pues nos queda por hacer ajustes de forma, redacción, ortografía y sobre todo lo relacionado con el Plan Plurianual de Inversiones.

El Edil José Norberto Beltrán solicita una interpelación, el documento aprobado en primer debate ya es oficial, porque para eso es el segundo debate, para hacer los ajustes de forma, lo que quiere decir, lo aprobado en primer debate se puede compartir hasta con la ciudadanía, pues es un documento oficial.

El Presidente de la Corporación le solicita a las Secretarías de Apoyo realizar el envío al correo electrónico de la Edil Liliana Buchelly Charry del texto solicitado que vamos a debatir.

Se le da el uso de la palabra a la Edil Consuelo Serna Rendón quien resalta el trabajo realizado por todos los de la Corporación, es un Plan de Desarrollo el cual a pesar de las diferencias se ha logrado un consenso, pero también es muy importante el tema de la ortografía, la redacción, una coma cambia todo un contexto, solicito que se realice el uso correcto del tiempo.

Se procede a hacer las modificaciones de forma al articulado del Proyecto de Acuerdo Local 002 de 2020.

En el *Artículo 001 Adopción del Plan* se discute y se procede a votar la sugerencia de modificar la palabra actores por actoras.

La Edilesa Lina Milena García Sierra manifiesta, está claro que en esta JAL el enfoque de género, los temas de mujeres y la inclusión, son un tema que no les interesa.

Se le da el Uso de la palabra al Edil Julián Uscátegui quien expresa, este es el mismo ejercicio en la JAL, cuando no se hace lo que quiere la Edilesa Lina Milena García estamos todos en contra de las políticas que ella está promoviendo o de las que se hace referencia en ese texto, si se tiene una posición en donde ortográficamente debe ir actores, lo mejor es discutirlo por medio de votación.

PARTIDO	NOMBRE EDIL	Actores	Actoras	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIS	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ		1	
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA		1	
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	9	2	

La Edil María Claudia Cetina aprueba la modificación, a su vez deja como precedente, no es cierto lo que está diciendo la Edilesa Lina Milena García de que la Junta Administradora Local esté en contra de esos derechos que están establecidos.

La Edilesa Lina Milena García no aprueba la modificación a su vez deja constancia de que este artículo queda en violación del Acuerdo Distrital 381 de 2001 del Concejo de Bogotá.

Con 9 votos es aprobada la modificación de la palabra actoras por actores en el artículo 001 del Plan de Desarrollo Local.

Atendiendo al artículo 66 del Plan de Desarrollo Distrital aprobado por el Concejo de Bogotá se incluye lo previsto y ordenado en el mismo en el artículo 6 del Proyecto de Acuerdo Local 002 de 2020, con el objeto de incluir las Etnias en los espacios de participación adoptados a través de este Plan, ajustando su alcance con enfoque de género, mujer, familias y nuevas generaciones.

Calle 123 N° 07 – 51 Edificio Kaiwa Oficina 705

Se le da el uso de la palabra al Funcionario de la Alcaldía Local Camilo Castiblanco quien socializa los artículos 64 y 65 del Plan Plurianual del Plan de Desarrollo Local, los cuales tenían modificaciones pendientes con relación a los rubros de algunas metas en base a las modificaciones realizadas en el primer debate.

5. *Votación Segundo Debate Acuerdo Local 002 de 2020*

Se procede a votar el Proyecto de Acuerdo, la Edilesa Lina Milena García presenta la Proposición 016, en donde se propone de acuerdo al artículo 078 del Reglamento Interno de la Junta Administradora Local votar en bloque el articulado, dicha Proposición es aprobada con 11 votos a favor.

Título del Proyecto de Acuerdo

Acuerdo Local Número 002

(07, octubre, de 2020)

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE USAQUÉN

2021-2024

“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”

USAQUÉN REVERDECE 2021-2024: UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA USAQUÉN

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIS	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	11	0	

Con 11 votos es aprobado el Título del Proyecto de Acuerdo Local 002 de 2020

Atribuciones y competencias

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324, numeral 1° del artículo 69 del Decreto Ley 1421 de 1993

y el artículo 22 del Acuerdo Distrital 13 de 2000.

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIS	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	11	0	

Con 11 votos son aprobadas las atribuciones y competencias del Proyecto de Acuerdo Local 002 de 2020

Exposición de motivos

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIS	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	11	0	

Con 11 votos es aprobada la Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo Local 002 de 2020.

Articulado en bloque

Artículo 1. Adopción del Plan.

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Usaquén para el periodo 2021-2024 “Usaquén Reverdece 2021-2024: Un nuevo Contrato Social y Ambiental para Usaquén”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la Administración Local.

Este documento está basado en los lineamientos generales del Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, para convertir a Usaquén en una Localidad de igualdad, llena de oportunidades, tejido social y ambiente sostenible; donde los derechos de quienes son más vulnerables se vean garantizados; superando progresivamente los factores de discriminación y segregación socioeconómica, por género, raza, identidad sexual, etnia, edad o discapacidad.

Con esta propuesta en Usaquén se busca generar espacios que faciliten igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, que prioricen la inclusión, que cuente con la participación de las diferentes poblaciones del territorio y la representación de las mujeres como sujetas de derechos y actores políticos para el ejercicio pleno de su ciudadanía, a partir de un enfoque de derechos, de género y diferencial.

Así mismo, se busca construir una visión común en Usaquén que permita adaptarnos a la crisis climática y hacer frente a sus desafíos, así como generar estrategias para mitigar su impacto. Esperamos que, a través de la puesta en acción de este Plan, se fortalezca una ciudadanía crítica frente a las causas ambientales, dispuesta a tomar acción para mantener, intervenir y fortalecer el ambiente, la movilidad, la producción y el consumo sostenible. De esta manera, podremos lograr que se incremente la calidad del ambiente de nuestra localidad, que se prevenga el deterioro de los ecosistemas urbanos y rurales, que se mitiguen los riesgos medioambientales y aquellos sociales asociados a éstos.

A través de la implementación del Plan de Desarrollo “Usaquén Reverdece 2021-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental” queremos convertirnos en epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación a través del fortalecimiento de prácticas de confianza, cuidado y convivencia en niveles interpersonales, familiares, comunitarios e institucionales.

De igual forma, la Localidad se consolidará como referente de seguridad, construyendo entornos seguros y fomentando la participación de la comunidad a través de mecanismos ciudadanos y la implementación de estrategias interinstitucionales que coadyuven en la prevención y disuasión del delito.

Por último, es importante resaltar que también será prioridad mitigar las consecuencias sociales y económicas que el COVID-19 ha traído a nuestra Localidad, especialmente a quienes fueron más afectados. La recuperación de la actividad socioeconómica y cultural asociada al control de la

pandemia, capitalizará sus aprendizajes al poner de manifiesto necesidades que obligan a fortalecer o abordar nuevos programas de desarrollo social y económico en el marco de la “Nueva Normalidad”.

Artículo 2. Visión.

En el 2024 Usaquén estará posicionada como una localidad segura, competitiva, referente cultural, patrimonial, deportiva, ecoturística y empresarial de la Ciudad, modelo de educación pertinente y de alta calidad, fomentadora del empleo y el emprendimiento y a la vanguardia del uso de nuevas tecnologías, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19. Los habitantes, en especial las mujeres, los niños, las niñas, adolescentes y las personas mayores se sentirán tranquilos de desarrollarse en un entorno seguro y pacífico, con un Gobierno inclusivo y garante de los derechos humanos, con acciones afirmativas para los sectores y grupos poblacionales con enfoque de género, diferencial, territorial, de participación ciudadana y de cultura ciudadana, garantizando la convivencia, la paz, la reconciliación, con eficiencia en movilidad, equidad del espacio público, y respetando el uso, cuidado y protección del ambiente de manera sostenible.

Artículo 3. Estructura del Plan.

El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI” adopta sus fundamentos y estructura general.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a “propósitos”.

Los Propósitos se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan.

Propósitos:

- ✓ Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
- ✓ Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
- ✓ Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
- ✓ Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
- ✓ Construir Bogotá - Región con Gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

CAPÍTULO II

PROPÓSITO 1. HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 4. Comunicaciones.

Calle 123 N° 07 – 51 Edificio Kaiwa Oficina 705



Teléfono: 7927260 / Correo: jalusaquen2016@gmail.com

Promoción y divulgación de todos los programas y actividades que adelante la Administración Local para beneficio de la ciudadanía, el ambiente, la protección animal, la cultura, entre otros, con el fin de lograr ampliar la convocatoria y fortalecer la comunicación directa con quienes habitan Usaquén, a través de distintos canales y con estrategias efectivas que garanticen la participación y priorización de los programas y proyectos, de los Medios de Comunicación Comunitarios y Alternativos activos en la Localidad de Usaquén.

Artículo 5. Industrias Culturales y Medios Comunitarios.

La Alcaldía Local de Usaquén en virtud del pacto suscrito entre Medios Comunitarios y la Alcaldía Mayor de Bogotá y en concordancia con el artículo 3 del Acuerdo Distrital 292 de 2007 y los artículos 127 y literal G del artículo 35 del Plan de Desarrollo Distrital, garantizará que en todos los programas de industrias culturales y creativas se incluya también a los Medios Alternativos y Comunitarios para garantizar su reconocimiento como sector.

Artículo 6. Enfoque Diferencial Étnico.

En concordancia con el artículo 66 del Plan de Desarrollo Distrital, en un plazo no mayor a 4 meses a partir de la expedición del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras públicas para la Localidad de Usaquén 2021 - 2024, se realizará el proceso de construcción y concertación conjunta con los pueblos y comunidades étnicas asentadas en la Localidad, que conduzca a la posible inclusión de planes y proyectos específicos; dirigidos a la población étnicamente diferenciada, en cada uno de los sectores de la administración local, propendiendo por la salvaguarda de sus derechos y garantizando su supervivencia física y cultural. Este proceso de construcción incorporará el enfoque de género, mujer, familia y generación de los pueblos y comunidades étnicas.

Artículo 7 Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Garantizar la dignidad humana de los adultos mayores, de las personas en discapacidad, de los y las cuidadoras, de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, sector social LGTBI, víctimas y comunidades étnicas, afro y sector religioso, mediante programas y acciones con enfoque de derechos, de género, diferencial, territorial y de participación ciudadana.
2. Facilitar el acceso a los programas de educación a toda la población local de manera que puedan ampliar sus conocimientos, habilidades y oportunidades de desarrollo, en el marco de un ambiente sano y seguro.
3. Generar la reactivación y productividad en la economía local apoyando a empresas, con enfoque diferencial étnico y de género, que incluya a las mujeres, a los jóvenes, al sector social LGTBI, afro, indígenas, a las víctimas, a los adultos mayores, a las personas con discapacidad, a los cuidadores y cuidadoras.
4. Fortalecer los emprendimientos de la comunidad e ideas de negocio de los principales sectores que lo necesitan, a través de la preservación y generación de empleo y el tejido empresarial.
5. Potenciar las habilidades sociales, físicas y/o saberes de las ciudadanías artísticas, deportivas de la Localidad con los insumos y herramientas para su funcionamiento, generando actividades

educativas en cultura y deporte con oferta incluyente por género, raza, etnia, ciclo vital, identidad de género, orientación sexual y discapacidad.

6. Incentivar la creación, formación y la circulación cultural, artística y patrimonial, para la práctica y acceso a la población.
7. Promover la actividad física y el deporte como estilo de vida saludable, donde se realicen actividades recreodeportivas acorde a la demanda local.
8. Producir oferta cultural con los agentes artísticos, culturales, patrimoniales y deportivos con estímulos a sus iniciativas con un enfoque participativo e intercultural, de género y diferencial.
9. Fortalecer a las Mipymes culturales y creativas locales, orientadas a la formación en competencias en los territorios, a partir del mejoramiento de contenidos, conocimientos y habilidades para la distribución, exhibición de bienes y servicios culturales y creativos.
10. Mejorar la prevención, atención y sanción de la violencia, al igual que el ejercicio de derechos por parte de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y las mujeres, contribuyendo a su bienestar físico, emocional, mental y a su autonomía.
11. Promover el ejercicio de derechos por parte de las personas cuidadoras y con discapacidad, contribuyendo a su bienestar físico, emocional, mental y a su autonomía.
12. Estimular el potencial social mejorando el acondicionamiento y accesibilidad de los espacios de desarrollo, bienestar, enseñanza, encuentro, pedagogía, culturales, artísticas, recreativas y deportivas orientadas al fortalecimiento de habilidades y hábitos de vida saludable.
13. Promover la agricultura urbana, la asociatividad productiva y de asistencia ambiental, priorizando entre otras a la población con discapacidad, cuidadores, cuidadoras, adultos mayores, mujeres, jóvenes y víctimas del conflicto.
14. Promover la inclusión social de las personas en condición de discapacidad para facilitar su participación en las diferentes dimensiones de la vida pública y su ejercicio de la ciudadanía.

Artículo 8. Estrategias.

1. Generar procesos de inclusión social de la población en condición de vulnerabilidad a través de ayudas sociales y subsidios para las personas mayores contribuyendo a su calidad de vida.
2. Incentivar la educación con equidad de género, alternativas pedagógicas e incluyentes y el acceso económico generando oportunidades enfocadas en el cierre de la brecha social. Igualmente, brindar espacios que permitan el acceso educativo minimizando el riesgo que pueda afectar su integridad.
3. Promover la participación integral de las mujeres, los jóvenes, sector social LGTBI, afro, indígenas, a las víctimas, a los adultos mayores, a las personas en discapacidad, a los cuidadores y cuidadoras, en la economía local y emprendimientos.
4. Promover, revitalizar y apoyar emprendimientos locales para el desarrollo económico con priorización de proyectos con una mayor generación de empleo, mediante la revitalización, productividad y formación de capacidades, reconversión verde, I+D+I (Investigación, desarrollo e innovación) e industrias culturales y creativas.
5. Brindar elementos para las prácticas artísticas, culturales y deportivas que apoyen la formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
6. Generar actividades para la práctica y acceso a la oferta cultural para la creación, la formación y la circulación de productos culturales, artísticos y patrimoniales en la visibilización de la Localidad en la Ciudad.
7. Incentivar las actividades recreodeportivas para los diferentes grupos poblacionales, establecer espacios de encuentro, fortalecer lazos entre amigos, vecinos y familias.

Calle 123 N° 07 – 51 Edificio Kaiwa Oficina 705



8. Entregar estímulos a proyectos con iniciativas artísticas, culturales y que promuevan el patrimonio local a través de prácticas locales y profundicen en nuestra identidad.
9. Apoyar las industrias culturales y creativas con capacitaciones que promuevan las habilidades de los participantes locales, procurando priorizar estos.
10. Capacitar a la ciudadanía, en ejercicio de prácticas de seguridad, convivencia, reconciliación que fomenten el cambio cultural de comportamientos violentos especialmente hacia la mujeres, niñas y adolescentes.
11. Diseñar e implementar acciones de cuidado, empoderamiento, sensibilización y construcción de redes comunitarias para las personas cuidadoras y con discapacidad de la localidad.
12. Proveer elementos que mejoren los espacios de participación cultural y de educación para facilitar que los niños, niñas, jóvenes y ciudadanía en general de la localidad afiancen sus habilidades y el aprendizaje en diversas artes y/u oficios.
13. Realizar acciones con la comunidad local en la conformación y sostenimiento de huertas urbanas de la localidad, así como, integrar canales y capacidades de comercialización por redes productivas y articulación del mercado local.
14. Adelantar entregas de ayudas técnicas a la población con discapacidad de la localidad y generar espacios de inclusión, empleabilidad, sensibilización, participación y garantía de derechos para este sector poblacional.

Artículo 9. Programa: Subsidios y Transferencias Para la Equidad.

La garantía de un ingreso mínimo por hogar es importante para reducir la inequidad. Por esa razón, el programa espera beneficiar a los hogares de la localidad a través de la entrega de apoyos monetarios y subsidios dirigidos a los adultos mayores (Subsidio tipo C), niños, niñas, jóvenes, mujeres cabeza de hogar y hombres pertenecientes a familias de nuestra localidad. Con estos apoyos, esperamos mejorar su calidad de vida, contribuyendo en reducir los índices de pobreza y facilitando la inclusión social.

Artículo 10. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Sistema Bogotá Solidaria (20%)	Subsidio tipo C adulto mayor.	Beneficiar a 950 personas mayores con apoyo económico tipo C.	Número de personas mayores con apoyo económico tipo C.
	Ingreso Mínimo Garantizado.	Atender 977 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	Hogares atendidos con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.

Artículo 11. Programa Educación Inicial: Bases Sólidas Para La Vida.

El desarrollo integral durante las primeras etapas de la vida es crucial para potencializar habilidades (físicas, cognitivas y emocionales). La educación inicial es un soporte clave para este, pues constituye

la base de todo el desarrollo a lo largo de la vida. Por esa razón, a través del programa se pretende facilitar el acceso a programas de educación y dar oportunidades de progreso, contribuyendo al aprendizaje de niños y niñas, para que amplíen sus conocimientos. El programa busca incentivar la educación con alternativas pedagógicas y el acceso económico, para así generar oportunidades enfocadas en el cierre de la brecha y la ampliación del capital social.

Artículo 12. Metas E Indicadores Del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Educación superior y primera infancia (10%)	Apoyo para educación inicial.	Implementar 12 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.

Artículo 13. Programa Sistema Distrital de Cuidado.

El cuidado es una actividad necesaria para el desarrollo social. A través de estrategias de formación de capacidades, el impulso del emprendimiento y las Mipymes, el diseño y la implementación de protocolos de reactivación económica y revitalización de las actividades productivas y el apoyo a las industrias culturales que tiene nuestra localidad, se espera generar un escenario de transformación comercial, productiva y cultural que permita fortalecer y ampliar la oferta de servicios en Usaquén.

Adicionalmente, a través de la reactivación y reconversión verde se lograrán tener empresas más eficientes y nuevas oportunidades de empleo, fomentando la economía circular, innovación verde, conservación de ecosistemas y promoción de la corresponsabilidad ciudadana.

Por otro lado, mediante la dotación de los Centros Crecer, se espera generar procesos de inclusión a través de actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas y deportivas, orientadas al fortalecimiento de habilidades y capacidades para desenvolverse con independencia en su entorno. Así mismo, con la dotación del Centro de Desarrollo Comunitario, jardines infantiles y Centros Amar, se pretende promover entornos seguros para el libre desarrollo de los estudiantes garantizando su integridad física y emocional.

A la población en condición de discapacidad se les brindarán ayudas técnicas no POS que les propicien una mayor inclusión y participación en la sociedad. Estas estrategias estarán dirigidas a hombres y mujeres, personas mayores, indígenas, personas en discapacidad, pertenecientes a comunidades étnicas, líderes comunitarios, cuidadores de animales domésticos, entre otras formas de cuidadoras y cuidadores que requieren procesos de atención y empoderamiento.

Artículo 14. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo de la Economía Local.	Apoyo a industrias culturales y creativas.	Apoyar 267 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	Número de Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos apoyados.

	Reactivación y reconversión verde.	Promover en 210 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	Número de Mipymes y/o emprendimientos con procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.
	Transformación productiva y formación de capacidades.	Promover en 208 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.	Número de Mipymes y/o emprendimientos con transformación empresarial y/o productiva.
	Revitalización del corazón productivo de las localidades.	Revitalizar 211 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	Número de Mipymes y/o emprendimientos revitalizadas o potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.
Infraestructura.	Dotación a Centros Crecer	Dotar 1 centros de atención especializados.	Centros de atención especializada dotados.
	Dotación Centros de Desarrollo Comunitario.	Dotar 1 Centros de Desarrollo comunitarios.	Sedes de Centros de Desarrollo comunitarios dotados.
	Dotación a Jardines Infantiles y Centros Amar.	Dotar 11 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia dotadas.
Desarrollo social y cultural.	Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad.	Vincular 400 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado.
	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.	Formar 1020 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Número de Personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.
Condiciones de salud	Dispositivos de asistencia personal -DAP- Ayudas técnicas a personas con discapacidad (No incluidas en el POS).	Beneficiar 711 personas con discapacidad a través de dispositivos de asistencia personal - ayudas técnicas (no incluidas en los planes de beneficios).	Número de personas con discapacidad beneficiadas con dispositivos de asistencia personal - ayudas técnicas (no incluidas en los planes de beneficios).

Artículo 15. Programa Formación Integral: más y mejor tiempo en los Colegios.

Se busca dotar de elementos y herramientas que mejoren el acondicionamiento de espacios de desarrollo y bienestar de los usuarios de los centros de enseñanza, para estimular el potencial social de la localidad. Esto se logrará mediante la inversión en elementos que mejoren los espacios de educación y de participación cultural, facilitando a los y las jóvenes; niños y niñas; ciudadanos y ciudadanas de la localidad afianzar sus habilidades y conocimientos.

Artículo 16. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Dotación pedagógica a colegios.	Dotar 10 sedes educativas urbanas.	Sedes educativas urbanas y rurales dotadas.

Artículo 17. Programa Jóvenes con Capacidades: Proyecto de Vida para la Ciudadanía, la Innovación y el Trabajo del siglo XXI.

Facilitar el acceso a programas de educación superior y dar oportunidades de desarrollo contribuye al aprendizaje de jóvenes, para que amplíen sus conocimientos. A través de este programa no solo se busca otorgar becas sino fortalecer alianzas entre colegios e instituciones de educación superior y el sector productivo a través de la formación, la investigación, entre otros. Adicionalmente se pretende incentivar la educación con alternativas pedagógicas y acceso económico, para así generar oportunidades enfocadas en el cierre de la brecha social.

Artículo 18. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Educación superior y primera infancia (10%).	Apoyo para educación superior.	Beneficiar 250 personas con apoyo para la educación superior.	Personas beneficiadas con apoyo para la educación superior.
		Beneficiar 250 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	Número de estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.

Artículo 19. Programa Bogotá, Referente en Cultura, Deporte, Recreación y Actividad Física, con Parques para el Desarrollo y la Salud.

La actividad física y el deporte aportan en la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y de salud mental. Por esa razón, a través de la vinculación de la ciudadanía a actividades recreodeportivas, la formación en espacios y la dotación de artículos deportivos, se espera que la ciudadanía adopte estilos de vida saludable.

Así mismo, se impulsará la generación de herramientas destinadas al fortalecimiento de los campos artísticos y culturales, proyectos que permitan la visibilización y apropiación de productos culturales y artísticos en la localidad.

Artículo 20. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Eventos recreodeportivos.	Vincular 9142 personas en actividades recreodeportivas comunitarias	Personas vinculadas en actividades recreodeportivas comunitarias.
	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Capacitar 680 personas en los campos deportivos.	Personas capacitadas en los campos deportivos.
		Beneficiar 680 Personas con artículos deportivos entregados.	Personas beneficiadas con artículos entregados.

Artículo 21. Programa Creación y Vida Cotidiana: Apropiación Ciudadana del Arte, la Cultura y el Patrimonio, para la Democracia Cultural.

A través de la implementación de actividades que fortalezcan la circulación, apropiación de prácticas artísticas, culturales y patrimoniales se espera que la ciudadanía las incorpore a su cotidianidad. Esto se logrará, en gran medida, a través del fortalecimiento de la oferta cultural, artística y recreodeportiva en la localidad, la formación en campos artísticos, culturales y patrimoniales y, también, mediante la dotación de insumos artísticos e infraestructura cultural.

Artículo 22. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.	Realizar 16 eventos de promoción de actividades culturales.	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas.

	Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas.	Otorgar 50 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	Estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural .
	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Capacitar 680 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.
Infraestructura.	Dotación e infraestructura cultural.	Intervenir 1 sede cultural con dotación y/o adecuación.	Sede dotada/Sede adecuadas.

Artículo 23. Programa Bogotá Región Emprendedora e Innovadora

A través de este programa se facilitará el desarrollo social, cultural y creativo de la Localidad mediante la implementación de estrategias de reactivación social y económica del sector cultural y creativo después de la pandemia por COVID-19. Para lograrlo se impulsarán los espacios de apoyo y fortalecimiento para la generación de proyectos del sector cultural y creativo.

De igual forma, se incentivará la creación y fortalecimiento de la agricultura urbana por medio de acciones que permitan la participación ciudadana y la generación de nuevos hábitos.

Artículo 24. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades.	Financiar 65 proyectos del sector cultural y creativo.	Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo.
Inversiones ambientales sostenibles.	Agricultura urbana.	Implementar 4 acciones de fomento para la agricultura urbana.	Número acciones de fomento para la agricultura urbana.

CAPÍTULO III

PROPÓSITO 2. CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 25. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Promover el cuidado y prevenir el deterioro del ambiente con Educación Ambiental a través de campañas masivas de concientización y sensibilización ambiental, reciclaje, reutilización y aprovechamiento del plástico de un solo uso, reactivación e innovación verde, economía circular, conservación de los ecosistemas existentes y la promoción de la corresponsabilidad ciudadana.
2. Fomentar las prácticas recreativas, deportivas, de actividad física, esparcimiento, aprovechamiento del tiempo libre, construcción de tejido social libre sin discriminaciones múltiples, por medio de la adecuación y mejoramiento de espacios como parques y zonas recreativas.
3. Garantizar que los parques y zonas recreativas sean espacios seguros, y amigables con el medio ambiente.

Artículo 26. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Promover e implementar acciones integrales de revitalización y reverdecimiento de la localidad desde la educación, recuperación y mantenimiento del ambiente natural de la Localidad de Usaquén, incluyendo la atención de todas las formas de vida, la transformación de hábitos y espacios, y controlando los factores de riesgo.
2. Ejecutar acciones de intervención en los elementos que integran los parques vecinales y/o de bolsillo para el progreso y desarrollo del ambiente social.
3. Desarrollar estrategias y fortalecer iniciativas en zonas recreativas disminuyendo el factor de riesgo y evitando el uso indebido de los mismos.

Artículo 27. Programa Cambio Cultural Para la Gestión de la Crisis Climática.

Se visibilizará el inventario de los distintos ecosistemas y fuentes de vida que existen en la localidad, conformado por los cerros orientales; los humedales, ríos y demás fuentes de agua; la fauna y la flora silvestre y nativa; el paisaje urbano y rural. La meta es generar reconocimiento y aprecio en sus habitantes e incentivar su uso, cuidado y conservación de manera sostenible.

Así, mismo, se desarrollarán acciones y procesos pedagógicos de formación en el uso, cuidado y conservación de los ecosistemas y de las distintas fuentes y formas de vida de la localidad, que incluya a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, población LGTBI, víctimas del conflicto, personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, personas mayores, organizaciones sociales, comunitarias, comunales, de familias, vecinos y de propiedad horizontal.

Dentro de estas acciones y procesos pedagógicos de formación se promoverá el uso de energías renovables, cuidado de los cuerpos de agua, disminución de la huella de carbono, entre otros temas ambientales que disminuirán el impacto ambiental inherente a la actividad humana y su consumo.

Adicionalmente, se involucrará a los Medios Comunitarios y Alternativos para la implementación de una estrategia de comunicación tendiente al cambio voluntario de hábitos de vida con el propósito de reverdecer la localidad, adaptarla al cambio climático y gestionar adecuadamente los riesgos y desastres.

Por último, se desarrollará el ecourbanismo a través de la construcción y/o mantenimiento de muros, techos verdes y la intervención en los entornos con coberturas verdes y jardines como parte de los procesos de revitalización urbana. Estos le permitirán a la localidad mejorar sus espacios, impulsar la economía y la sostenibilidad ambiental.

Artículo 28. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Educación ambiental.	Implementar 6 PROCEDAS.	Número de PROCEDAS implementados.
	Ecourbanismo.	Construir 167 m2 de muros y techos verdes.	m2 de muros y techos verdes.
		Intervenir 9000 m2 de jardinería y coberturas verdes.	m2 de jardinería y coberturas verdes.

Artículo 29. Programa Bogotá Protectora de sus Recursos Naturales.

Calle 123 N° 07 – 51 Edificio Kaiwa Oficina 705



Se promoverá la agricultura urbana, la asociatividad productiva y de asistencia ambiental, priorizando entre otras a la población con discapacidad, cuidadores, cuidadoras, personas mayores, mujeres, jóvenes y víctimas del conflicto.

Se busca además prevenir el deterioro del ambiente local y la conservación de los ecosistemas existentes desde ejercicios de educación sostenible y corresponsabilidad ciudadana.

También se buscará restaurar, rehabilitar o recuperar y mantener nuevas hectáreas degradadas en la estructura ecológica principal, mediante acciones como plantación y mantenimiento de coberturas vegetales de especies nativas, con el fin de garantizar la conservación y mejora de la oferta de servicios ecosistémicos.

Artículo 30. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Restauración ecológica urbana y/o rural.	Intervenir 6 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	Hectáreas en restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento.

Artículo 31. Programa Eficiencia en la Atención de Emergencias.

En el marco de la política pública de gestión del riesgo de desastres, se realizarán acciones de conocimiento, reducción y manejo de desastres en la localidad.

Para ello, se prestará especial atención a las condiciones de riesgo que se materialicen en la localidad, conforme a los diferentes escenarios de gestión identificados en el Plan Local de Gestión del Riesgo de desastres y articulación con el nivel distrital para aquellos casos en los cuales por su nivel de complejidad o necesidad de recursos si así lo amerita.

Se estudiarán y diseñarán obras de mitigación de riesgos en las zonas afectadas y/o caracterizadas como de alto riesgo mitigable de la localidad; igualmente se realizará el mantenimiento y/o construcción de obras de mitigación de riesgo en lugares priorizados por el Consejo Local de Gestión del Riesgo o las entidades distritales.

Se monitorearán permanentemente las zonas afectadas por condiciones de riesgo, con énfasis especial en aquellas en las cuales se adelantan procesos de reasentamiento de familias en condiciones de alto riesgo no mitigable.

Artículo 32. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Manejo de emergencias y desastres.	Realizar 1 acción efectiva para el fortalecimiento de las capacidades locales para la	Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para

		respuesta a emergencias y desastres.	la respuesta a emergencias y desastres.
	Mitigación del riesgo.	Desarrollar 1 intervención para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	Intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.

Artículo 33. Programa Más Árboles y Mejor Espacio Público.

Se garantizará el mantenimiento y promoción del adecuado uso de espacios de esparcimiento, actividad física y la práctica deportiva para la integración ciudadana. También se llevarán a cabo intervenciones en los parques de la localidad para que sean reconocidos como espacios de convivencia, construcción de tejido social y desarrollo económico por parte de la comunidad.

Artículo 34. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Arbolado urbano y/o rural.	Mantener 8000 árboles urbanos y/o rurales.	Número de árboles mantenidos.
		Plantar 340 árboles urbanos y/o rurales.	Número de árboles plantados.
Infraestructura.	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.	Intervenir 30 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	Número de Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.

Artículo 35. Programa Bogotá Protectora de los Animales.

Fomentar e incentivar en los habitantes de Usaquén, el aprecio y cuidado de las distintas formas de vida, en la conservación de las especies naturales y nativas, así como en el cuidado, protección y prevención del maltrato de animales silvestres y domésticos.

Para ello, se consolidará la estrategia de "Brigadas locales de Protección y Bienestar Animal", mediante las cuales se oferten los servicios de esterilización quirúrgica de perros y gatos (machos y hembras) con cuidador de estratos 1 y 2 y aquellos en estado de calle, atención médica veterinaria de urgencia de animales en situación de calle, que han sufrido un accidente o enfermedad que pone en peligro inminente su vida. Las Brigadas médicas ofrecen una valoración médico veterinaria básica y desparasitación interna y externa para animales cuyos cuidadores sean habitantes de calle.

Así mismo, se desarrollarán acciones de educación y tenencia responsable, para ofrecer a la comunidad espacios de sensibilización para la construcción de una cultura ciudadana de cuidado y respeto hacia los animales, enmarcadas dentro de las estrategias de sensibilización, educación y participación ciudadana del IDPYBA.

Artículo 36. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Atender 4000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Número de animales atendidos.

Artículo 37. Programa Ecoeficiencia, Reciclaje, Manejo de Residuos e Inclusión de la Población Recicladora.

Se diseñarán campañas de sensibilización para fomentar y promover cambios en cultura ciudadana en separación en la fuente, para evitar el deterioro de los ecosistemas por prácticas inadecuadas de manejo de desechos y residuos sólidos.

De igual forma, se involucrará la población recicladora de la localidad dentro de estas campañas con el propósito de realizar un acercamiento entre ciudadanos y recicladores estableciendo rudimentos de tejido social evitando factores de inseguridad y estigmatización.

Artículo 38. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Capacitar a 2500 personas en separación en la fuente y reciclaje.	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje.

CAPÍTULO IV

PROPÓSITO 3. INSPIRAR CONFIANZA Y LEGITIMIDAD PARA VIVIR SIN MIEDO Y SER EPICENTRO DE CULTURA CIUDADANA, PAZ Y RECONCILIACIÓN

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 39. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Promover la paz y la reconciliación, la seguridad y la convivencia en la comunidad y los entornos escolares, con la participación y representación de las diferentes poblaciones del territorio.
2. Suscitar la participación y representación de las mujeres desde su diversidad, como sujetas de derechos y actoras políticas para el ejercicio pleno de su ciudadanía.
3. Garantizar que la ciudadanía acceda a la justicia a través de espacios de diálogo, información e interacción que faciliten el ejercicio de la ciudadanía, la construcción de memoria, verdad, reparación y aporten en la promoción de los procesos de paz y reconciliación.
4. Contribuir con el fortalecimiento de los mecanismos de vigilancia y control de las conductas que afectan la seguridad y la tranquilidad de los habitantes de la localidad.
5. Potenciar procesos para la prevención, atención, sanción y restablecimiento de los derechos de las mujeres y del acceso a la justicia, la identificación del riesgo de feminicidio, la resignificación simbólica y recuperación física de lugares inseguros.
6. Fortalecer la convivencia en los diferentes barrios de la localidad, con atención a los principales conflictos que se presentan frecuentemente en el núcleo social.
7. Fomentar y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en materia de seguridad.

Artículo 40. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Implementar acciones de capacitación y pedagogía ciudadana, en prácticas de convivencia, seguridad, fomento del cambio cultural para el reconocimiento de derechos, prevención de las violencias de género e inseguridad ciudadana.
2. Desarrollar procesos de capacitación encaminados a la promoción y fortalecimiento de la participación, representación e incidencia de las mujeres, organizaciones de mujeres, intercambios de

experiencias y buenas prácticas, teniendo en cuenta los enfoques y los derechos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG).

3. Generar procesos de interacción, diálogo constructivo, reconocimiento, información e intercambio de conocimiento e identificación, articulación y fortalecimiento de capacidades, en los temas de interés de los procesos organizativos y participativos formales y no formales, de víctimas del conflicto armado y excombatientes.
4. Realizar dotaciones de elementos didácticos que facilitan y enriquecen el desarrollo de experiencias pedagógicas con las niñas, niños y adolescentes.
5. Desarrollar acciones locales para la prevención del feminicidio y de todas las formas de violencias contra las mujeres.
6. Implementar acuerdos con la ciudadanía para el aprovechamiento del espacio público, el fortalecimiento a la formalidad y mejoramiento del uso de medios de transporte no motorizados.
7. Acompañar la implementación de estrategias de seguridad y convivencia ciudadanas como frentes de seguridad, actividades cívicas, redes de cooperación ciudadana, entre otras.

Artículo 41. Programa Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.

Posicionar a Usaquén como líder en la construcción de paz, cuidado, construcción de memoria y reconciliación. Para lograrlo, se propone desarrollar procesos de formación y construcción de memoria, verdad y reparación a víctimas del conflicto armado. Además, facilitar la construcción de escenarios de apropiación de la memoria, la construcción de paz y reconciliación.

Artículo 42. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Vincular 150 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	Personas vinculadas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.

Artículo 43. Programa Más Mujeres Viven una Vida Libre de Violencias, se Sienten Seguras y Acceden con Confianza al Sistema de Justicia.

Se promoverá la participación y representación de las mujeres desde su diversidad, como sujetas de derechos y actoras políticas para el ejercicio pleno de su ciudadanía. Para ello, se desarrollarán procesos encaminados a la promoción y fortalecimiento de la participación, representación e incidencia de las mujeres, organizaciones de mujeres, intercambios de experiencias y buenas prácticas, teniendo en cuenta los enfoques y los derechos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - PPMYEG.

Artículo 44. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Capacitar 1530 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Personas capacitadas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
	Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Vincular 2500 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer

Artículo 45. Programa Cultura Ciudadana para la confianza, la Convivencia y la Participación Desde la vida Cotidiana

Disminuir los índices de violencia en la localidad contra los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, población LGTBI, mujeres, y personas mayores, priorizando su prevención y atención, con miras a que sus derechos sean restablecidos en debida forma. Para ello, se fortalecerán y difundirán los canales y lugares de denuncia, así como la ruta de atención a los casos de violencia en la localidad y en la adopción efectiva de medidas de prevención y protección a las víctimas de violencia.

Fomentar una escuela de liderazgo para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres para que tengan voz y sean visibles en la localidad como gestores y promotores de convivencia y resolución de conflictos con enfoque diferencial.

Promover procesos de formación en conciliación de controversias, mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC) mediante el diálogo, así como la vinculación de los actores de justicia comunitaria, los Jueces de Paz y los Puntos de Atención Comunitaria PAC de la localidad a estos procesos, mediante la ubicación de puntos de atención en las diferentes UPZ de la localidad.

Artículo 46. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Promoción de la convivencia ciudadana.	Implementar 4 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio implementadas a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Artículo 47. Programa Espacio Público Más Seguro y Construido Colectivamente.

Consolidar el Proyecto "Espacio Público Seguro, Eficiente, Incluyente y Productivo", enfocado en el uso y aprovechamiento del espacio público, en donde convergen los aspectos de supervivencia y el derecho al trabajo, como también los acuerdos para fortalecer la formalidad. Estos traerán ingresos y mejoramiento de las condiciones de vida y el consecuente impacto favorable en la seguridad de la localidad. A su vez, permitirán una movilidad adecuada y segura en el espacio público.

Plantear e implementar los programas "Escuela de la bicicleta" y "Al trabajo en bici", entre otros, mediante los cuales se motive el uso adecuado de medios de transporte no motorizado, a los cuales se vinculen no solo a la comunidad en general residente y transeúnte en la localidad, sino también a los vendedores informales que atienden la demanda de productos asociados a esta modalidad de transporte.

Buscar fomentar la formalización de los vendedores informales mediante la inscripción a cursos de educación para el trabajo que permitan generar potencialidades en esta población.

Artículo 48. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.	Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	Acuerdos realizados para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.

	Acuerdos para fortalecer la formalidad.	Realizar 1 acuerdo para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad que incluya formación para el trabajo.	Acuerdo realizado para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.
	Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.	Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDR y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	Acuerdos realizados para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDR y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.

Artículo 49. Programa Plataforma Institucional para la Seguridad y Justicia.

Fortalecer los mecanismos de vigilancia y control de las conductas que afectan la seguridad y la tranquilidad de los habitantes de la localidad, promover la paz y la reconciliación, la seguridad y la convivencia con la participación y representación de las diferentes poblaciones del territorio, en especial de las mujeres, como sujetas de derechos y actrices políticas para el ejercicio pleno de su ciudadanía.

Para ello, se potenciará la capacidad de la ciudadanía para ejercer prácticas de convivencia, seguridad reconciliación, de fomento del cambio cultural y mejorar el acceso a la justicia y las acciones de prevención de las violencias de género e inseguridad ciudadana.

Así mismo, se desarrollará el programa "Acceso a la Justicia", que aborde las problemáticas de violencia en sus diferentes factores políticos, sociales, culturales, jurídicos y psicológicos integrando a los operadores de justicia, fuerza pública para su formación en las normas de protección y prevención de la violencia y en atención de los casos de violencia, así como el seguimiento a las medidas de protección a las víctimas.

Por último, a través de la dotación en materia de seguridad se generarán entornos seguros que garanticen la integridad de los ciudadanos y la corresponsabilidad, propiciando la creación de frentes de seguridad, actividades cívicas y redes de cooperación ciudadana.

Artículo 50. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Acceso a la Justicia.	Atender 150 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la localidad.	Personas atendidas en estrategias de acceso a la justicia integral en la localidad.
		Implementar 2 estrategias locales de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad.	Estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana implementada en la localidad.
	Dotación para instancias de seguridad.	Suministrar 2 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	Dotaciones tecnológicas suministradas a organismos de seguridad.
		Suministrar 1 dotación logística a organismos de seguridad.	Dotación logística suministrada a organismo de seguridad.

CAPÍTULO V

PROPÓSITO 4. HACER DE BOGOTÁ-REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 51. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Facilitar la movilidad de los ciudadanos con el mantenimiento vial, espacio público, ciclo rutas adecuadas contribuyendo a la calidad de vida.

Artículo 52. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Estudios, diseños y ejecución de planes de intervención de ciclo infraestructura, rehabilitación, conservación y/o construcción de malla vial, espacio público y peatonal que aporten a la movilidad de la localidad.

Artículo 53. Programa Movilidad Segura, Sostenible y Accesible.

Mejorar la movilidad de la localidad mediante acciones de intervención de ciclo infraestructura, rehabilitación, construcción y/o conservación de la malla vial, espacio público y peatonal.

Artículo 54. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.	Intervenir 1700 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados construidos y/o conservados de elementos del sistema de espacio público peatonal.
	Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural).	Intervenir 500 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua construidos y/o intervenidos.
	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	Intervenir 2 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial urbana (local y/o intermedia).
	Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura.	Intervenir 800 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.	Metros lineales construidos y/o conservados de Ciclo-infraestructura.

CAPÍTULO VI

PROPÓSITO 5. CONSTRUIR BOGOTÁ-REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 55. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Fortalecer la confianza y la capacidad administrativa de la Alcaldía Local mediante un Gobierno abierto y optimización en los tiempos de comunicación e interacción de los procesos administrativos de manera eficiente y eficaz, para responder oportunamente a las necesidades de las ciudadanas y los ciudadanos que habitan la localidad.
2. Mejorar la capacidad de la Alcaldía local en el cumplimiento de las normas vigentes en materia de Inspección Vigilancia y Control (control urbanístico, patrimonio cultural, ambiental, cerros orientales, precios pesos y medidas).
3. Optimizar los espacios de integración de las comunidades, que ayuden a tener ambientes más agradables, dispuestos a prestar un servicio social con óptimas condiciones de participación comunitaria para facilitar a los ciudadanos colaborar en la búsqueda de nuevas soluciones a los retos de la localidad, aprovechando la inteligencia cívica, experiencia y conocimientos.
4. Consolidar las organizaciones sociales, comunitarias, de mujeres, étnicas, jóvenes, sectores sociales LGBTI y personas con discapacidad en las diferentes instancias de participación con iniciativas que puedan contribuir al desarrollo de la sociedad.
5. Incrementar el nivel de confianza con acciones de transparencia por parte de la administración local mediante la rendición anual cuentas de su gestión ante la comunidad.

Artículo 56. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Mejorar la entrega de bienes y servicios de acuerdo con las necesidades territoriales a través de adecuados procesos de territorialización de la inversión y el fortalecimiento institucional de la Alcaldía Local.
2. Adelantar acciones de gestión IVC: actividades para realizar la función policiva de control urbanístico, fallos judiciales, prevención IVC, recuperación del espacio público, el patrimonio, los recursos naturales, áreas protegidas y de especial importancia ecológica, defensa y promoción de los derechos de los consumidores de bienes y servicios.

3. Entregar elementos para los espacios de integración de las comunidades que ayuden a tener ambientes más agradables, dispuestos a prestar un servicio social con óptimas condiciones.
4. Generar apoyos e iniciativas sociales que brinden sostenibilidad de las Organizaciones Sociales, acompañados de ejercicios de formación en competencias ciudadanas que brinden herramientas a la ciudadanía para que tengan incidencia en el desarrollo local.
5. Diseño e implementación de procesos de comunicación transparente y accesible a la información de la gestión (datos abiertos) de la Administración Local dirigida a la ciudadanía.

Artículo 57. Programa Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su Institucionalidad.

Fomentar la cultura ciudadana en la localidad se considera clave el fortalecimiento de la institucionalidad, por tal motivo, este programa generará mecanismos de capacitación para impulsar las instancias de participación y también para facilitar y fortalecer los procesos de participación ciudadana virtuales y presenciales.

Establecer estrategias para el mejoramiento de infraestructuras como los salones comunales por medio de la intervención y dotación de las mismas, garantizando espacios seguros y apropiados para el desarrollo de actividades comunitarias y participativas.

Artículo 58. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Intervención y dotación de salones comunales.	Intervenir 3 sedes de salones comunales.	Sedes intervenidas de salones comunales.
		Dotar 38 sedes de salones comunales.	Sedes dotadas de salones comunales.
Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural.	Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuestos participativos.	Capacitar 734 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	Número de Personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.
Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural.	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	Fortalecer 43 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	Número de Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana fortalecidas.

Artículo 59. Programa Gestión Pública Efectiva.

Generar gestión pública efectiva a través de la construcción de infraestructuras. Por esa razón, este programa incentivará la construcción de la sede administrativa local, para mejorar la gestión administrativa, que actualmente se encuentra distribuida en 5 sedes, dificultando el cumplimiento de las obligaciones y funciones legales del Fondo de Desarrollo Local.

Artículo 60. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Gestión pública local.	Terminación de infraestructuras (sedes administrativas locales).	Construir 1 sede administrativa local.	Sede administrativa local construida.

Artículo 61. Programa Gestión Pública Local.

La gestión pública efectiva genera confianza en la ciudadanía. Por esta razón, el propósito de este programa está asociado con el fortalecimiento y la recuperación de la confianza de la ciudadanía en la gestión pública de la Alcaldía Local. Para lograrlo, se diseñarán e implementarán estrategias de fortalecimiento institucional a través de las cuales el Gobierno Local represente un Gobierno Abierto, transparente, participativo y efectivo en el cumplimiento de sus propósitos. Así mismo, se realizarán estrategias de vigilancia y control de la gestión del Gobierno Local.

Adicionalmente, con el fin de efectuar acciones de transparencia por parte de la Administración Local, mediante la rendición anual de su gestión ante la comunidad, se buscará comunicar a la ciudadanía la información de gestión (datos abiertos) de la Administración Local, de forma oportuna, pública, transparente y accesible.

Artículo 62. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Gestión pública local.	Fortalecimiento institucional.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas.
Inspección, vigilancia y control.	Inspección, vigilancia y control.	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas.
Participación Ciudadana y construcción de confianza.	Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local.	Realizar 1 rendición de cuentas anual.	Número de Rendiciones de cuentas anuales.

PARTE II

PLAN DE INVERSIONES

CAPÍTULO VII

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Artículo 63. Financiación.

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE USAQUÉN 2021-2024 se estima en un monto de \$155.539 millones de pesos constantes de 2020. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las Multas, Venta de Activos Fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

Artículo 64. Plan Plurianual de Inversiones 2021-2024 por Propósito del PDL.

A continuación, se presenta el presupuesto proyectado por la administración distrital para el Plan Plurianual de Inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2020 y su ajuste con el IPC.

Propósitos plan de desarrollo	RECURSOS					
	2021	2022	2023	2024	Total	%
Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	20.277,44	19.588,94	20.090,66	19.891,97	79.849,01	51,34%
Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.	2.721,53	4.207,88	3.931,50	4.228,28	15.089,19	9,70%

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

ACTA N° 042

ACTA DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA PLAN DE DESARROLLO DEL 07 DE OCTUBRE DE 2020

Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.	3.147,07	3.164,48	3.803,77	2.894,11	13.009,43	8,36%
Propósito 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	3.004,13	2.634,13	2.510,95	4.965,52	13.114,73	8,43%
Propósito 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	7.961,86	8.656,39	9.123,71	8.734,76	34.476,71	22,17%
TOTAL RECURSOS	37.112,03	38.251,81	39.460,59	40.714,64	155.539,07	100%

Cifras en millones de pesos de 2020

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN
ACTA N° 042

ACTA DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA PLAN DE DESARROLLO DEL 07 DE OCTUBRE DE 2020

Artículo 65. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por programa y metas del PDL.

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
PROPÓSITO 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.							
Subsidios y transferencias para la equidad.	Beneficiar 950 personas mayores con apoyo económico tipo C.	1.855,60	1.912,59	1.973,03	2.035,73	7.776,95	5,00%
	Atender 977 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	5.566,80	5.737,77	5.919,09	6.107,20	23.330,86	15,00%
Educación inicial: Bases sólidas para la vida.	Implementar 12 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	371,12	382,52	394,61	407,15	1.555,40	1,00%
Sistema Distrital de Cuidado.	Apoyar 267 MiPymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	1.450,00	750,00	550,00	454,90	3.204,90	2,06%
	Promover en 210 MiPymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	900,00	500,00	421,00	320,54	2.141,54	1,38%
	Promover en 208 MiPymes y/o emprendimientos la	1.100,00	600,00	450,00	346,00	2.496,00	1,60%

Calle 123 N° 07 – 51 Edificio Kaiwa Oficina 705



Teléfono: 7927260 / Correo: jalusaquen2016@gmail.com



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN
LOCALIDAD ÚRNO

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

ACTA N° 042

ACTA DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA PLAN DE DESARROLLO DEL 07 DE OCTUBRE DE 2020

transformación empresarial y/o productiva.							
Revitalizar 211 MiPymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	1.000,00	550,00	284,00	282,91	2.116,91	1,36%	
Dotar 1 centros de atención especializados.	-	-	200,00	-	200,00	0,13%	
Dotar 1 Centros de Desarrollo comunitarios.	-	-	352,00	-	352,00	0,23%	
Dotar 11 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	-	-	770,40	-	770,40	0,50%	
Vincular 711 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	300,00	350,00	500,00	676,46	1.826,46	1,17%	
Formar 1020 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	500,00	500,00	500,00	1.251,99	2.751,99	1,77%	
Beneficiar 711 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no	341,53	352,02	363,15	374,69	1.431,39	0,92%	

Calle 123 N° 07 – 51 Edificio Kaiwa Oficina 705



Teléfono:7927260 / Correo:jalusaquen2016@gmail.com



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN
LOCALIDAD UPÓ

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

ACTA N° 042

ACTA DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA PLAN DE DESARROLLO DEL 07 DE OCTUBRE DE 2020

	incluidas en los Planes de Beneficios).							
Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios.	Dotar 10 sedes educativas urbanas.	-	200,00	200,00	372,06	772,06	0,50%	
Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.	Beneficiar 250 personas con apoyo para la educación superior.	3.235,36	3.334,72	3.440,10	3.549,43	13.559,61	8,72%	
	Beneficiar 250 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	104,72	107,94	111,35	114,89	438,90	0,28%	
Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.	Vincular 9142 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	513,32	529,09	545,81	563,15	2.151,37	1,38%	
	Capacitar 680 personas en los campos deportivos.	200,00	200,00	200,00	200,00	800,00	0,51%	
	Beneficiar 680 Personas con artículos deportivos entregados.	287,79	296,63	306,00	315,73	1.206,15	0,78%	
Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el	Realizar 16 eventos de promoción de actividades culturales.	460,46	474,61	489,60	505,16	1.929,83	1,24%	
	Otorgar 50 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	600,00	500,00	400,00	774,45	2.274,45	1,46%	

Calle 123 N° 07 – 51 Edificio Kaiwa Oficina 705

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° C026046 / N° 670006



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Teléfono: 7927260 / Correo: jalusaquen2016@gmail.com



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN
LOCALIDAD ÚNICA

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

ACTA N° 042

ACTA DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA PLAN DE DESARROLLO DEL 07 DE OCTUBRE DE 2020

patrimonio, para la democracia cultural.	Capacitar 680 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	200,00	200,00	200,00	200,00	800,00	0,51%
	Intervenir 1 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	600,00	500,00	800,00	655,07	2.555,07	1,64%
Bogotá región emprendedora e innovadora.	Financiar 65 proyectos del sector cultural y creativo.	500,00	500,00	500,00	779,38	2.279,38	1,47%
	Implementar 4 acciones de fomento para la agricultura urbana.	200,00	200,00	200,00	527,39	1.127,39	0,72%
PROPÓSITO 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.							
Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.	Implementar 6 PROCEDAS.	200,00	280,00	360,00	366,15	1.206,15	0,78%
	Construir 167 m2 de muros y techos verdes.	-	-	212,62		212,62	0,14%
	Intervenir 9000 m2 de jardinería y coberturas verdes.		219,14	226,06	233,26	678,46	0,44%
Bogotá protectora de sus recursos naturales.	Intervenir 6 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	-	300,00	402,17	883,06	1.585,23	1,02%
	Realizar 1 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la	-	470,16	-	470,16	940,31	0,60%

Calle 123 N° 07 – 51 Edificio Kaiwa Oficina 705

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° C0286948 / N° 670306



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Teléfono: 7927260 / Correo: jalusaquen2016@gmail.com



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN
LOCALIDAD ÚRNO

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

ACTA N° 042

ACTA DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA PLAN DE DESARROLLO DEL 07 DE OCTUBRE DE 2020

Eficiencia en la atención de emergencias.	respuesta a emergencias y desastres.						
	Desarrollar 1 intervención para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	-	1.088,00	-	-	1.088,00	0,70%
Más árboles y más y mejor espacio público.	Mantener 8000 árboles urbanos y/o rurales.	200,00	200,00	200,00	720,95	1.320,95	0,85%
	Plantar 340 árboles urbanos y/o rurales.	-	215,04	-	-	215,04	0,14%
	Intervenir 30 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	721,24	743,39	766,88	791,25	3.022,76	1,94%
Bogotá protectora competitividad de los animales.	Atender 4000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	500,00	500,00	700,00	919,06	2.619,06	1,68%
Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.	Capacitar 2500 personas en separación en la fuente y reciclaje.	400,00	450,00	600,00	750,61	2.200,61	1,41%
PROPÓSITO 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.							

Calle 123 N° 07 – 51 Edificio Kaiwa Oficina 705



Teléfono: 7927260 / Correo: jalusaquen2016@gmail.com



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN
LOCALIDAD UPÓ

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

ACTA N° 042

ACTA DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA PLAN DE DESARROLLO DEL 07 DE OCTUBRE DE 2020

Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.	Vincular 150 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	200,00	205,00	210,00	221,92	836,92	0,54%
Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.	Capacitar 1530 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	250,00	280,00	330,00	390,46	1.250,46	0,80%
	Vincular 2500 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	500,00	600,00	700,00	838,76	2.638,76	1,70%
Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana.	Implementar 4 estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia.	477,31	491,97	507,52	523,65	2.000,45	1,29%
Espacio público más seguro y construido colectivamente.	Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	200,00	200,00	200,00	224,00	824,00	0,53%

Calle 123 N° 07 – 51 Edificio Kaiwa Oficina 705



Teléfono:7927260 / Correo:jalusaquen2016@gmail.com



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN
LOCALIDAD URDÓ

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

ACTA N° 042

ACTA DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA PLAN DE DESARROLLO DEL 07 DE OCTUBRE DE 2020

Realizar 1 acuerdo para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	262,46	270,52	279,07	287,94	1.099,99	0,71%
Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.	-	200,00	200,00	407,38	807,38	0,52%
Atender 150 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.	-	200,00	265,23	-	465,23	0,30%
Implementar 2 estrategias locales de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad.	-	200,00	265,23	-	465,23	0,30%
Suministrar 2 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	1.700,00	-	404,02	-	2.104,02	1,35%
Suministrar 1 dotaciones logísticas a organismos de seguridad.	-	516,99	-	-	516,99	0,33%
PROPÓSITO 4. Hacer de Bogotá0,0región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.						

Calle 123 N° 07 – 51 Edificio Kaiwa Oficina 705



Teléfono:7927260 / Correo:jalusaquen2016@gmail.com



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN
LOCALIDAD ÚRDO

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

ACTA N° 042

ACTA DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA PLAN DE DESARROLLO DEL 07 DE OCTUBRE DE 2020

Movilidad segura, sostenible y accesible.	Intervenir 1700 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	-	-	818,46	1.200,00	2.018,46	1,30%
	Intervenir 500 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.	-	-	600,00	694,75	1.294,75	0,83%
	Intervenir 2 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	3.000,00	3.000,00	2.147,37	-	8.147,37	5,24%
	Intervenir 800 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.	394,68	406,81	419,66	433,00	1.654,15	1,06%
PROPÓSITO 5. Construir Bogotá0, región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.							
Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad.	Intervenir 3 sedes de salones comunales.	-	-	200,00		200,00	0,13%
	Dotar 38 sedes de salones comunales.	-	450,00	-	458,00	908,00	0,58%
	Capacitar 734 personas a través de procesos de formación para la	308,93	318,42	328,48	338,92	1.294,75	

Calle 123 N° 07 – 51 Edificio Kaiwa Oficina 705



Teléfono: 7927260 / Correo: jalusaquen2016@gmail.com



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN
LOCALIDAD ÚNICA

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

ACTA N° 042

ACTA DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA PLAN DE DESARROLLO DEL 07 DE OCTUBRE DE 2020

	participación de manera virtual y presencial.						
	Fortalecer 43 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	429,84	470,16	518,70	978,83	2.397,53	1,54%
Gestión pública efectiva.	Construir 1 sedes administrativas locales.	-	-	-	-	-	0,00%
Gestión pública local.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	5.566,80	5.737,77	5.919,09	6.107,20	23.330,86	15,00%
	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	1.484,48	1.530,07	1.578,42	1.628,59	6.221,56	4,00%
	Realizar 1 rendición de cuentas anuales	29,59	30,50	31,46	32,46	124,01	0,08%
TOTAL, RECURSOS		37.112,03	38.251,83	39.460,58	40.714,63	155.539,07	100%

Cifras en millones de pesos de 2020

Calle 123 N° 07 – 51 Edificio Kaiwa Oficina 705



Teléfono: 7927260 / Correo: jalsaquen2016@gmail.com

Artículo 66. Mecanismos de Coordinación Interinstitucional Previstos para la Ejecución del Plan.

Para la implementación del Plan de Desarrollo se realizarán acciones de coordinación interinstitucional, principalmente mediante el establecimiento de diálogos con diferentes instancias de participación locales, el Consejo de Planeación Local (CPL), líderes y lideresas comunitarias de la Localidad, Juntas de Acción Comunal (JAC), Asociaciones de Padres de Familia, Organizaciones de Propiedad Horizontal, diferentes redes comunitarias y veedurías ciudadanas que sean pertinentes para facilitar y fortalecer la implementación. Así mismo, de acuerdo con lo identificado en el marco de los encuentros ciudadanos Usaquén 2020, se diseñarán e implementarán estrategias orientadas a fortalecer lo siguiente:

- Impulsar el acceso a educación superior a través de estrategias de alianza interinstitucional entre los colegios y las instituciones de educación superior de manera que se adopte la educación como parte del proyecto de vida de los jóvenes.
- Promover el acceso a la educación inicial para potenciar el desarrollo integral, de las habilidades y capacidades de los niños y niñas de la Localidad.
- Desarrollo de la economía local a través del fortalecimiento de actividades económicas emergentes y tradicionales en la Localidad.
- Transformación del corazón productivo de Usaquén a través de la identificación de áreas de oportunidad para la formalización y el fortalecimiento de las cadenas productivas y empresariales.
- Priorización de proyectos que impulsen la generación de empleo para jóvenes y mujeres.
- Facilitar la construcción y el fortalecimiento de la confianza, la ciudadanía, la convivencia y el autocuidado a través de mensajes de reconocimiento de normas sociales, roles y prácticas cotidianas

Además, se fortalecerán estrategias como:

“Usaquén te cuida” que pretende atender las necesidades de la ciudadanía de la Localidad a través de la implementación de estrategias para el fortalecimiento y el apoyo a las economías domésticas durante la cuarentena, la entrega de ayudas alimentarias y monetarias para los habitantes y la prevención del contagio en la Localidad.

“Eco-Usaca” que busca prohibición del plástico de un solo uso en la contratación local, reutilización y aprovechamiento para favorecer la sostenibilidad ambiental.

“Re-actívatelo” que intenta facilitar los procesos de reactivación económica en medio de la contingencia generada por el covid-19.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

ACTA N° 042

ACTA DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA PLAN DE DESARROLLO DEL 07 DE OCTUBRE DE 2020

“Alianzas Locales, Educación y Desarrollo” que buscan facilitar espacios educativos de calidad e impulsar el emprendimiento y el empleo en la ciudadanía.

“Usaquén Sin Miedo” intenta reestablecer la seguridad y la confianza de la ciudadanía en las instituciones para construir una localidad más segura y respetuosa de los derechos.

Artículo 67. Ejecución.

La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual, en el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo a la importancia estratégica de cada programa.

Artículo 68. Anexos.

Los siguientes documentos acompañan el Plan de Desarrollo Local de POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE USAQUÉN 2021-2024

- El Documento técnico base para la construcción del Plan de Desarrollo Local.
- El Acta de acuerdos participativos 001 del 28 de agosto de 2020 para la construcción del Plan de Desarrollo Local.
- El documento que consigne el resultado de los Encuentros Ciudadanos.
- Ponencia unificada
- Acta primer debate 05 de octubre de 2020
- Acta segundo debate 07 de octubre de 2020

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

ACTA N° 042

ACTA DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA PLAN DE DESARROLLO DEL 07 DE OCTUBRE DE 2020

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIS	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	11	0	

Con 11 votos queda aprobado el articulado en bloque del Proyecto de Acuerdo Local 002 de 2020

Cuerpo completo del Proyecto de Acuerdo

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIS	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	11	0	

Con 11 votos es aprobado el cuerpo completo del Acuerdo Local 002 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE USAQUÉN 2021-2024

El Presidente de la Corporación Nicolás Gutiérrez Bermúdez, menciona que como Presidente de la Corporación es un honor haber podido vivir este proceso tan importante para la Localidad de Usaquén declarar aprobado este Plan de Desarrollo de Usaquén para los próximos cuatro años, importante manifestar, que este es el mejor Plan de Desarrollo que ha tenido Usaquén en sus últimos años y administraciones, ya que ha sido producto de un consenso ejemplar de todas las bancadas y partidos, todos conciliaron puntos álgidos y difíciles, es importante mencionar que este es un Plan de Desarrollo que le apuesta a la vida, al ambiente, a la construcción de la paz territorial, a la protección de las víctimas y que sin duda tiene un enfoque muy importante en materia social y ambiental, también es muy importante mencionar que este Plan de Desarrollo le apuesta a la reactivación económica ya que al día de hoy es muy importante y necesario para la Localidad. Felicita a la Alcaldía Local de Usaquén, al Alcalde Jaime Vargas Vives por tanto empeño y trabajo hacia la Localidad, felicita a todos aquellos que hicieron parte de esta construcción como lo son el Consejo de Planeación Local, a todo el equipo de Secretaría de Planeación, a la ciudadanía y a cada uno de los Ediles que hicieron parte de este proceso tan fructífero para la Localidad.

Se le da el uso de la palabra al Alcalde Jaime Andrés Vargas Vives quien manifiesta, este es un momento de gran alegría ya que esta es la hoja de ruta para los próximos cuatro años, felicita a todos los Ediles ya que sabe que fue un trabajo arduo para que este Plan de Desarrollo saliera lo mejor posible, es muy bueno saber que se pudo lograr hacer un consenso entre todos y eso es lo más importante de este proceso de construcción, desde luego espera que con este Plan se sientan identificados y que desde luego también puedan llegar a impulsar esas iniciativas, de igual forma cree que este es un Plan incluyente que tiene

las visiones de todos los partidos, que incorpora a todos y todas y que ha surgido en un proceso de construcción en medio de unas dificultades muy grandes por las que está viviendo el País, probablemente si pensáramos esto hace seis o siete meses se estuviera pensando en algo totalmente distinto.

Cabe destacar que ahorita viene nuevamente una segunda fase de Presupuestos Participativos, una fase en donde el liderazgo de cada uno de los Ediles va ser fundamental para que todas esas iniciativas que quedaron plasmadas en el Plan de Desarrollo puedan llevarse a feliz término.

Le agradece a cada uno por el espacio que le dio a la Alcaldía Local, no solamente para hablar acerca del Plan de Desarrollo sino también para escuchar las inquietudes, dudas y propuestas que cada uno tenía para poder fortalecer este Plan y por eso el día de hoy se puede contar con un Plan mucho más robusto y mejor planteado, le agradece a los Ediles Ponentes que se tomaron su tiempo para leer cada uno de los detalles del Plan, construir sus ponencias y con eso llegar a robustecer las iniciativas, también es muy importante destacar el buen trabajo que se llevó el día lunes en el primer debate ya que fue una jornada extensa y eso muestra el compromiso que tiene cada uno para que este Plan saliera adelante, le agradece al Presidente y al Vicepresidente por haber llevado a una conducción muy buena de este espacio y desde luego a la Presidenta de la Comisión del Plan de Desarrollo; es importante mencionarles que el día viernes se quiere hacer un evento virtual muy importante para hacer la sanción del Plan de Desarrollo, sería muy importante poder contar con la presencia de los Ediles ya que ustedes van hacer los protagonistas de este espacio, cabe mencionar que se destaca el gran trabajo del equipo de la Alcaldía Local, a Diego

Garzón, Lina Cáceres y Camilo Castiblanco y no solamente a ellos, ya que detrás de estos funcionarios se cuenta con un gran equipo que ha venido trabajando desde hace meses para poder tener un buen Plan de Desarrollo Local 2021-2024.

Se le da el uso de la palabra a la Edileza Lina García se suma a las palabras de agradecimiento, al equipo técnico que acompañó desde la Alcaldía Local, Secretaría de Planeación y Secretaría de Gobierno ya que estuvieron en todos los debates y dispuestos para poder resolver todas las dudas que surgen alrededor de la construcción de un Plan de Desarrollo, me alegra mucho que se hubiese podido concertar un Plan de Desarrollo Local que representa a toda la ciudadanía, representa los nuevos intereses de un mundo cambiante, a las mujeres, cuidado del ambiente y de tan importantes ejes centrales como lo es la inclusión étnica, el reconocimiento y el aporte que se puede hacer a los procesos de justicia, paz y reconciliación, lo que queda de acá en adelante es poderle dar cumplimiento y desde la JAL de Usaquén poderle dar seguimiento y acompañamiento a cada uno de estos propósitos para que efectivamente los beneficios lleguen a la ciudadanía.

Se le da el uso de la palabra al Edil José Norberto Beltrán Urrego primero que todo darle gracias a Dios y la ciudadanía que me ha dado la oportunidad nuevamente de estar en la construcción de un nuevo Plan de Desarrollo muy importante para la Localidad y para la ciudadanía, le da las gracias al Alcalde Local Jaime Vargas Vives, se logró construir un Plan de Desarrollo desde el punto de vista de cara a la ciudadanía que fuera acorde a las necesidades que la ciudadanía había propuesto, ofrece disculpas a los Ediles si en algún momento hubo ofuscación o en medio del debate se dijeron comentarios que no gustan, pero esto hace parte del debate y de la construcción de algo

muy importante para la Localidad, le agradece al equipo de planeación y al equipo de la Alcaldía Local por el buen trabajo realizado ya que supieron responder todas las dudas e inquietudes en el menor tiempo posible, desde luego le agradece a las funcionarias de apoyo Erika y Alejandra y a todos los Ediles por el esfuerzo y por dar lo mejor para la Localidad.

Se le da el uso de la palabra a la Edil María Claudia Cetina quien expresa, finalmente se logró de manera concertada, tenemos que estar agradecidos con la vida, con el trabajo y con todo lo que nos proporcionó, personalmente me siento muy complacida por esto, ahora el compromiso es muy grande con las comunidades, muchas gracias al señor Alcalde, a su equipo de trabajo, a todas las entidades que nos acompañaron a mis compañeros y comunidad en general que de una u otra manera dieron sus aportes, esperamos que cuando se acabe esta administración se pueda decir que esta administración en conjunto con los Ediles cumplimos con honestidad y a cabalidad con el Plan de Desarrollo.

Se le da el uso de la palabra a la Edil Consuelo del Socorro Serna Rendón quien expresa, primero que todo darle gracias a Dios por permitirnos la unión entorno a un deseo que es trabajar por la comunidad, agradezco al Alcalde con quien he tenido la oportunidad de hablar en varias ocasiones sobre este tema en donde llegamos a concertaciones con mis compañeros, las diferencias de este grupo son las que nos enriquece, con el respeto hemos llegado a un acuerdo y hemos logrado realizar un plan de trabajo que realmente es muy importante para la Localidad, hoy la gente por fin se siente que es parte de esta Localidad, mil gracias señor Alcalde en nombre de la comunidad porque está haciendo la diferencia.

Se le da el uso de la palabra al Edil Julián Uscátegui Pastrana quien expresa, me uno a las palabras de agradecimiento hacia el Doctor Jaime Vargas Vives por el acompañamiento a todo este proceso y todo el empeño que le hemos metido como Junta y Alcaldía a todo el Acuerdo Local que en este momento ya es una realidad, también extendiendo un agradecimiento a todos los funcionarios que estuvieron en esta discusión que fue realmente importante, comparto la felicidad de este Plan, fue fruto de mucho esfuerzo es un orgullo la discusión que se dio a pesar de las diferencias y discusiones pero que finalmente logramos llegar a un acuerdo que dejan unos puntos valiables e importantes para este Plan de Desarrollo, viene un compromiso mayor que debemos adquirir con el Alcalde junto con los funcionarios y es hacer mucho con poco, les agradezco a todos mis compañeros la acogida que dieron en materia de seguridad porque si bien, no pudimos destinar un mayor recurso, pero si abrimos puertas para implementar estrategias.

Se le da el uso de la palabra a la Edil Liliana Buchelly Charry quien expresa, hicimos un trabajo bastante concertado, se aplicó la democracia en todo su esplendor, no es el mejor plan del mundo, nos falta mucho para que lo tengamos, pero tenemos que trabajar mucho con relación a la participación ciudadana, es un trabajo que tiene que quedarnos como propósito para que al pasar el tiempo logremos una mayor participación y se tenga en cuenta todas las necesidades como desde la esquina más insignificante en la Localidad, agradecer al equipo humano que acompañó la Alcaldía Local y a mis compañeros; el papel aguanta todo, personalmente voy acudir a la voluntad del Señor Alcalde, cuando ustedes como Alcaldía coloquen dentro de las convocatorias los términos de referencias y los perfiles a los cuales estamos apuntando,

Usaquén merece que avancemos y salgamos de esta inercia territorial y por supuesto no juguemos con intelismo político.

Se le da el uso de la palabra al Edil Jesús David Araque quien expresa, un agradecimiento a Dios quien es el que nos permite estar aquí, a todos los funcionarios un agradecimiento, esto demuestra que si se puede trabajar en equipo y manifestar los diferentes puntos de vista para argumentar, trabajar y llegar a un acuerdo, este Plan de Desarrollo es la ruta que debemos cumplir, estaremos como Ediles haciendo control a cada uno de los proyectos para que se cumplan los parámetros que guían de cierta forma los proyecto se Acuerdo y las acciones de la Alcaldía, también es importante resaltar que el día de hoy se ha demostrado que somos una Junta Administradora Local que si puede conciliar y trabajar de la mano; este Plan de Desarrollo destina un buen porcentaje de su presupuesto al tema de educación sobre todo considerando que la educación es la base de todo y transversal a cada uno de los ámbitos, sin duda debemos seguir trabajando en equipo y analizar los diferentes puntos de vista en los diferentes temas que quedan plasmados en este Plan de Desarrollo, de nuevo muchas gracias a todos mis compañeros Ediles, Secretarias de Apoyo y a todas las personas en general que contribuyeron a este Plan de Desarrollo.

Se le da el uso de la palabra al Edil Horacio de Jesús Estrada Gil quien expresa, hago un reconocimiento a Alejandra y Erika que han dedicado parte de su trabajo para retener todos los temas que aquí se trataron, también a la Administración porque finalmente tuvo en cuenta lo que opinaba la comunidad, porque nosotros solo somos un puente entre la comunidad y las instituciones, esperamos que todo lo que se ha plasmado en este Plan de Desarrollo se le dé cumplimiento en los próximos 4 años, es urgente que se hagan unos temas en estadísticas,

y convocatorias porque hemos fallado, esperamos que todos los objetivos de desarrollo sostenible se cumplan en cada una de las actividades, debemos de dejar nuestra huella; Señor Alcalde con respeto y admiración usted viene haciendo un gran trabajo atendiendo las necesidades de la comunidad cuando se requiere, por último quiero dejar claro que debemos darle prioridad a nuestra comunidad en los temas contractuales y no permitir que estos contratos se los lleven personas que no son de la Localidad.

Se le da el uso de la palabra al Edil José Francisco Tenjo Tenjo quien manifiesta, muchas gracias al Señor Alcalde Local y su equipo de trabajo que nos acompañaron en el transcurso de la discusión de este Plan de Desarrollo, no son con palabras sino con hechos que plasmamos las cosas, hoy aprobamos una hoja de ruta importante para la Localidad que más allá de ser una voluntad política, es una voluntad en términos de democracia, en la Administración Local vamos a encontrar una buena voluntad para ejecutar este Plan de Desarrollo que en medio de esta coyuntura nos obliga a tomar otras alternativas pero que afortunadamente nos saca de la costumbre, lo que también nos proporciona que la ciudadanía tenga mayores garantías en lo que reclama diariamente.

Se le da el uso de la palabra al Edil Jesús María Vivas Mosquera quien expresa un agradecimiento a Dios, a la comunidad, nuestras compañeras de apoyo que han sido fundamentales en nuestro trabajo, a todos los funcionarios de la Alcaldía que estuvieron prestos a brindar un apoyo en este Plan, también quiero felicitar al Señor Alcalde por su liderazgo, así mismo, agradezco a los integrantes de la Bancada de Centro Democrático por ese compromiso demostrado en presentar iniciativas, proyecto y ajustes con gran trabajo y sacrificio buscando

siempre el bien de la comunidad; el Plan tiene deficiencias y una de ellas es la seguridad, ahí estamos cortos pero trabajaremos unidos para fortalecer la prevención y poder mejorar la seguridad, también es importante tener en cuenta que la comunidad nos está solicitando mucho empleo y esto solo se logra con la reactivación económica.

A mis compañeros de la Junta Administradora Local, los invito ahora a ejercer el control político en forma estricta como lo ordena el Decreto Ley 1421 y nuestro reglamento, alejados de politiquería y ambiciones personales, invito a la comunidad a difundir las cosas buenas que hace la Administración Local.

El Presidente de la Corporación convoca a todos los Ediles el día viernes a las 9:00 am para aprobar las actas de primer y segundo debate y proceder con el cierre de sesiones extraordinarias.

Se le da el uso de la palabra al Doctor Jaime Andrés Vargas Vives, Alcalde Local, quien agradece a todos por sus palabras, cuando uno trabaja en equipo a pesar de sus diferencias se pueden sacar cosas importantes adelante, este es el inicio de un trabajo que no se quedará en el papel sino que se materializará, para esto el liderazgo de ustedes es fundamental.

En el transcurso del día de mañana, les estaré compartiendo la circular de la segunda fase de los Encuentros Participativos la cual será fundamental para medir los tiempos y compartir con la comunidad como va hacer el proceso de formulación de los proyectos, también les compartiremos las pautas de la ceremonia de sanción del Acuerdo Local para que todos asistan y sean también protagonistas de este espacio.

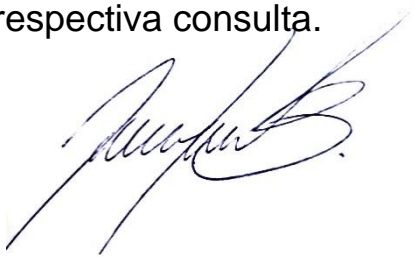
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

ACTA N° 042

ACTA DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA PLAN DE DESARROLLO DEL 07 DE OCTUBRE DE 2020

Siendo las 3:32 pm, damos agotado el orden del día y se da por terminada la Comisión.

Se deja constancia que este es un breve resumen de la grabación que se encuentra en custodia en la secretaria de la corporación para su respectiva consulta.



NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ.
Presidente de la Corporación



ERIKA SOLANYE LÓPEZ
Secretaria de Apoyo



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN
CALLE KAIWA 705

PROBACION ACTA No. _____
FECHA 09 OCT 2020



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN
ACTA N° 019

COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020

De conformidad con el Decreto 087 del 16 de marzo de 2020, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C., la Resolución 001 del 17 de marzo de 2020 por la cual se toman medidas para implementar Sesiones Virtuales Temporales en la Junta Administradora Local de Usaquén con ocasión de la situación epidemiológica -Coronavirus (COVID-19) en Bogotá D.C., y en concordancia con el artículo 41 del Acuerdo Local 001 de 2020, por medio del cual se modifica y adiciona el Acuerdo 006 de 2015 por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Junta Administradora Local, esta Corporación en ejercicio de su autonomía, adopta la modalidad de sesiones virtuales a través de plataformas digitales que permitan el ejercicio de sus funciones Constitucionales y Legales y la garantía de la Participación Ciudadana como Fin Esencial del Estado, con el objeto de prevenir el contagio del virus Covid 19, que ha sido declarado por la Organización Mundial de la Salud –OMS, como Pandemia, en cualquiera de los miembros de la Corporación, Secretarías de Apoyo Administrativo, Servicios Generales, funcionarios, invitados, Comunidad y cualquiera de las familias de estos.

En tal virtud la sesión que se relaciona en la presente acta se desarrolla virtualmente a través de la plataforma Zoom.

Siendo las 9:41 de la mañana, se da inicio a la sesión presidida por la Presidente de la Comisión de Plan de Desarrollo con el siguiente, orden del día:

- 1. Llamado a lista y verificación de quórum.**
- 2. Lectura y aprobación del orden del día.**
- 3. Primer debate Plan de Desarrollo Local**
- 4. Votación primer debate**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

Se procedió a llamar a lista donde respondieron los ediles:

- 1. JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA**
- 2. JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO**
- 3. GLORIA LILIANA BUCHELLY CHARRY***
- 4. MARÍA CLAUDIA CETINA CUELLAR**
- 5. HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL**
- 6. LINA MILENA GARCÍA SIERRA**
- 7. NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ**

Calle 123 N° 07 – 51 Edificio Kaiwa Oficina 705



Teléfono: 7927260 / Correo: jalusaquen2016@gmail.com



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN
LOCALIDAD USAQUEN

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN
ACTA N° 019



COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020

- 8. CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN***
- 9. JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO**
- 10. JULIAN USCATEGUI PASTRANA**
- 11. JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA**

Hay Quórum Decisorio.

***(Ediles que llegaron después de iniciada la sesión)**

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Se da lectura al orden del día el cual es aprobado en unanimidad por todos los ediles asistentes a la Comisión.

3. Primer debate Plan de Desarrollo Local

La Presidente de la Comisión de Plan de Desarrollo la Edilesa Lina Milena García Sierra le da la bienvenida a todos los Ediles, funcionarios de las diferentes entidades y comunidad que nos sigue a través de Facebook Live.

Se le da el uso de la palabra al Doctor Jaime Andrés Vargas Vives Alcalde Local quien manifiesta, la sesión del día de hoy es de gran importancia pues se inicia el primer debate del plan de desarrollo, deseo que se pueda desarrollar una muy buena sesión, nuestro querer desde la Alcaldía Local ha sido una buena conciliación del Plan de Desarrollo el cual nos representará como localidad, es importante que cada una de las visiones que tienen los ediles y edilesas así como las comunidades que les eligieron queden plasmadas en este Plan de Desarrollo.

Se le da el uso de la palabra al Edil Nicolás Gutiérrez Bermúdez quien da lectura a la Resolución 002 del 2020 del 30 de septiembre "Por medio de la cual se prorrogan cinco (5) días adicionales las sesiones ordinarias del mes de septiembre en la Junta Administradora Local de Usaquén", a su vez recuerda que el contenido de esta resolución fue aprobado por unanimidad de toda la Corporación para hacer uso de la prórroga que establece nuestro reglamento.

Se le da el uso de la palabra a la Edil Consuelo del Socorro Serna Rendón quien solicita que todo este tipo de comunicaciones en donde





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN
LOCALIDAD USAQUÉN

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN
ACTA N° 019



**COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL
2020**

el Edil Nicolás Gutiérrez firma como Presidente, también firme el Edil Julián Uscátegui Pastrana como Vicepresidente.

El Edil José Norberto Beltrán hace una interpelación, solicita al Presidente de la Corporación corregir el consecutivo de la Resolución puesto que quedaron dos resoluciones con el mismo numeral, ya que el día sábado nos compartió y se dio lectura a la Resolución 002 que no corresponde a la que está socializando el día de hoy.

Se le da el uso de la palabra a el Edil Nicolás Gutiérrez Bermúdez quien solicita a las Secretarías de apoyo enviar un correo electrónico a todos los Ediles con las dos resoluciones, para que sea de conocimiento público los documentos con la numeración corregida.

La Presidente de la Comisión da inicio al primer debate del Plan de Desarrollo Local, Acuerdo 002 de 2020, presentado ante la Junta Administradora Local de Usaquén, informa que la Alcaldía Local ha revisado las 4 ponencias que se radicaron el día viernes 02 de octubre y fueron socializadas el día sábado 03 de octubre, por lo que le da la palabra a la Alcaldía Local para que nos deje sus recomendaciones sobre las modificaciones propuestas, para tenerlas en cuenta durante el desarrollo del debate.

Se le da el uso de la palabra al Funcionario de la Alcaldía Local Camilo Castiblanco quien manifiesta, de acuerdo al documento de Excel compartido, se realizaron una serie de observaciones técnicas con respecto a las modificaciones propuestas en las 4 ponencias. Se relaciona el cuadro resumen de las observaciones a continuación:

**COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL
2020**

	Ponencia 1 (CD)	Ponencia 2 (BPG)	Ponencia 3 (CH)	Ponencia 4 (PV)	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES ALCALDIA
Exposición de motivos	NO	NO	NO	No	
Título	NO	NO	NO	No	
Artículo 1	SI	NO	NO	No	
Artículo 10	SI	NO	NO	No	
Artículo 11	NO	NO	SI	SI	no se puede modificar FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA DEL covid porque altera la estrategia del pan
Artículo 12	SI	NO	NO	No	
Artículo 13	NO	NO	NO	No	
Artículo 14	SI	NO	NO	No	
Artículo 15	NO	NO	NO	No	
Artículo 16	SI	NO	NO	No	
Artículo 17	NO	NO	SI	No	no se puede alterar la magnitud gastos recurrentes del sector
Artículo 18	NO	NO	NO	No	
Artículo 19	NO	SI	SI	SI	
Artículo 2	SI	NO	NO	No	
Artículo 20	SI	NO	NO	No	
Artículo 21	SI	NO	SI	No	
Artículo 22	SI	NO	NO	No	
Artículo 23	SI	NO	NO	No	
Artículo 24	SI	NO	NO	No	
Artículo 25	SI	SI	SI	SI	
Artículo 26	NO	NO	NO	No	no se puede no es una mejor solución no se tiene claros los costos
Artículo 27	NO	NO	NO	SI	
Artículo 28	NO	NO	NO	No	viable
Artículo 29	SI	SI	NO	SI	viable
Artículo 3	NO	NO	NO	No	no se puede hacer el ajuste a la magnitud
Artículo 30	NO	NO	NO	No	viable
Artículo 31	SI	NO	SI	SI	viable
Artículo 32	SI	NO	NO	No	viable
Artículo 33	NO	SI	SI	No	viable
Artículo 34	SI	NO	NO	No	
Artículo 35	NO	SI	SI	SI	viable
Artículo 36	SI	NO	NO	No	viable
Artículo 37	SI	NO	NO	No	viable
Artículo 38	NO	NO	NO	No	viable
Artículo 39	SI	SI	SI	SI	viable
Artículo 4	SI	NO	NO	No	viable
Artículo 40	NO	NO	NO	No	viable
Artículo 41	NO	NO	NO	SI	viable
Artículo 42	SI	NO	NO	No	viable
Artículo 43	NO	NO	SI	No	viable
Artículo 44	NO	NO	NO	No	viable
Artículo 45	NO	NO	SI	SI	
Artículo 46	SI	NO	NO	No	narrativa no viable / magnitudes viables
Artículo 47	NO	SI	SI	SI	
Artículo 48	SI	NO	NO	No	viable
Artículo 49	SI	NO	NO	No	viable
Artículo 5	SI	NO	SI	No	no se puede alterar la meta
Artículo 50	SI	NO	NO	No	adicionar una estrategia al artículo
Artículo 51	NO	NO	SI	No	
Artículo 52	SI	NO	NO	No	viable
Artículo 53	SI	NO	NO	No	es difícil establecer cuales son las personas que se van atender / magnitud de dotaciones es dos
Artículo 54	SI	NO	NO	No	viable
Artículo 55	NO	SI	SI	SI	viable
Artículo 56	SI	NO	NO	No	viable
Artículo 57	NO	NO	NO	No	viable
Artículo 58	NO	NO	NO	No	viable
Artículo 59	NO	NO	SI	No	viable
Artículo 6	SI	NO	NO	No	viable
Artículo 60	NO	NO	NO	No	viable
Artículo 61	NO	SI	NO	SI	viable
Artículo 62	NO	SI	NO	SI	
Artículo 63	NO	NO	NO	No	
Artículo 64	NO	NO	NO	No	se hace una rendición de cuentas por año se solicita no hacer
Artículo 65	NO	NO	NO	No	
Artículo 7	NO	NO	SI	NO	
Artículo 8	SI	NO	NO	No	
Artículo 9	NO	NO	SI	No	

La Presidente de la Comisión menciona que se radicaron 5 proposiciones aditivas las cuales se refieren en su mayoría a la parte general, es decir no se refiere específicamente a una meta, por lo que se revisaran con los artículos de la parte general del proyecto de acuerdo.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN
LOCALIDAD USAQUEN

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

ACTA N° 019

COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL
2020



El Edil José Norberto Beltrán propone, para agilizar la votación del articulado, unificar los artículos en los cuales se tuvo consenso con el texto de la Alcaldía por parte de las 4 ponencias, para votar en un solo bloque estos y dejar para discusión los que sí tienen cambios.

La presidenta de la Comisión menciona que solamente el Partido Alianza Verde radicó documento anunciando el voto individual, por lo que se entiende que las demás bancadas actuarán como tal.

Se procede a votar los artículos que no fueron modificados por ninguna de las ponencias para unificarlos, indicando que el texto de los mismos es el siguiente:

Título: Proyecto de Acuerdo Local 002 del 2020

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL,
AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE USAQUÉN**

2021-2024

**“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO
XXI”**

**USAQUÉN REVERDECE 2021-2024: UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y
AMBIENTAL PARA USAQUÉN**

Exposición de Motivos: En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el decreto 1421 de 1993 en su artículo 69 Numeral 1 y artículo 22 del acuerdo distrital 13 de 2000.

Artículo 3. Estructura del plan.

El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI” adopta sus fundamentos y estructura general.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a “propósitos”.

Los Propósitos se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan.

COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020

Propósitos:

ü Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

ü Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.

ü Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.

ü Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.

ü Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

Artículo 13. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Dotación pedagógica a colegios.	Dotar 10 sedes educativas urbanas.	Sedes educativas urbanas y rurales dotadas.

Artículo 15. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Educación superior y primera infancia (10%).	Apoyo para educación superior.	Beneficiar 250 personas con apoyo para la educación superior.	Personas beneficiadas con apoyo para la educación superior.
		Beneficiar 250 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	Número de estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN
LOCALIDAD USAQUÉN

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN
ACTA N° 019



COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020

Artículo 18. Programa Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.

A través de la implementación de actividades que fortalezcan la circulación, apropiación de prácticas artísticas, culturales y patrimoniales se espera que la ciudadanía las incorpore a su cotidianidad. Esto se logrará, en gran medida, a través del fortalecimiento de la oferta cultural, artística y recreo deportiva en la localidad, la formación en campos artísticos, culturales y patrimoniales y, también, mediante la dotación de insumos artísticos e infraestructura cultural.

Artículo 28. Programa Eficiencia en la atención de emergencias.

En el marco de la política pública de gestión del riesgo de desastres, se realizarán acciones de conocimiento, reducción y manejo de desastres en la localidad.

Para ello, se prestará especial atención a las condiciones de riesgo que se materialicen en la localidad, conforme a los diferentes escenarios de gestión identificados en el plan local de gestión del riesgo de desastres y articulación con el nivel distrital para aquellos casos en los cuales por su nivel de complejidad o necesidad de recurso así lo ameriten.

Se estudiarán y diseñarán obras de mitigación de riesgos en las zonas afectadas y/o caracterizadas como de alto riesgo mitigable de la localidad; igualmente se realizará el mantenimiento y/o construcción de obras de mitigación de riesgo en lugares priorizados por el consejo local de gestión del riesgo o las entidades distritales.

Se monitorearán permanentemente las zonas afectadas por condiciones de riesgo, con énfasis especial en aquellas en la cuales se adelantan procesos de reasentamiento de familias en condiciones de alto riesgo no mitigable.

Artículo 30. Programa Más árboles y más y mejor espacio público.

Se garantizará el mantenimiento y promoción del adecuado uso de espacios de esparcimiento, actividad física y la práctica deportiva para la integración ciudadana. También se llevarán a cabo intervenciones en los parques de la localidad para que sean reconocidos como espacios de convivencia, construcción de tejido social y desarrollo económico por parte de la comunidad.

Artículo 38. Programa Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.

Posicionar a Usaquén como líder en la construcción de paz, cuidado, construcción de memoria y reconciliación. Para lograrlo, se propone desarrollar procesos de formación y construcción de memoria, verdad y reparación a víctimas del conflicto armado. Además, facilitar la construcción de escenarios de apropiación de la memoria, la construcción de paz y reconciliación.

Artículo 40. Programa Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.

Se promoverá la participación y representación de las mujeres desde su diversidad, como sujetas de derechos y actoras políticas para el ejercicio pleno de su ciudadanía. Para ello, se desarrollarán procesos encaminados a la promoción y fortalecimiento de la participación, representación e incidencia de las mujeres, organizaciones de mujeres, intercambios de

experiencias y buenas prácticas, teniendo en cuenta los enfoques y los derechos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - PPMYEG.

Artículo 57. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Gestión pública local.	Terminación de infraestructuras (sedes administrativas locales).	Construir 1 sede administrativas locales.	Sedes administrativas locales construidas.

Artículo 58. Programa Gestión pública local.

La gestión pública está vinculada con la confianza. De ahí que el propósito de este programa esté asociado con el fortalecimiento y la recuperación de la confianza de la ciudadanía en la gestión pública de la alcaldía local. Para lograrlo, se diseñarán e implementarán estrategias de fortalecimiento institucional a través de las cuales el gobierno local represente un gobierno abierto, transparente, participativo y efectivo en el cumplimiento de sus propósitos. Asimismo, se realizarán estrategias de vigilancia y control de la gestión del gobierno local.

Adicionalmente, con el fin de efectuar acciones de transparencia por parte de la administración local, mediante la rendición anual de su gestión ante la comunidad, se buscará comunicar a la ciudadanía la información de gestión (datos abiertos) de la administración local, de forma oportuna, pública, transparente y accesible.

La votación sobre los artículos a unificar por no presentarse modificación en ninguna de las ponencias fue la siguiente:

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	11	0	

Con 11 votos son aprobados los artículos 3, 13, 15, 18, 28, 30, 40, 57 y 58, título y exposición de motivos del Plan de Desarrollo Local según el texto original radicado por la Alcaldía Local de Usaquén.

Se inicia entonces el debate sobre los artículos que No fueron unificados y sobre los que hay propuestas de modificaciones por parte de alguna o varias de las ponencias. Se acuerda de igual forma que se revisará cada



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN
LOCALIDAD USAQUÉN

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

ACTA N° 019

COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020



artículo y se votará de inmediato cada artículo al ser acordado el texto final.

Se inicia la revisión de los artículos y se concilia el texto final previo a la votación. A continuación relacionamos el texto final de cada artículo después de la deliberación, las principales consideraciones de la ponencia que presenta la modificación y la consecuente votación de los ediles sobre el artículo.

Artículo 1. Adopción del Plan.

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Usaquén para el periodo 2021-2024 “Usaquén Reverdece 2021-2024: Un nuevo Contrato Social y Ambiental para Usaquén”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la Administración Local.

Este documento está basado en los lineamientos generales del Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, para convertir a Usaquén en una Localidad de igualdad, llena de oportunidades, tejido social y ambiente sostenible; donde los derechos de quienes son más vulnerables se vean garantizados; superando progresivamente los factores de discriminación y segregación socioeconómica, por género, raza, identidad sexual, etnia, edad o discapacidad.

Con esta propuesta en Usaquén se busca generar espacios que faciliten igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, que prioricen la inclusión poblacional, y que cuenten con la participación de las diferentes poblaciones del territorio y la representación de las mujeres, como sujetas de derechos y actoras políticas para el ejercicio pleno de su ciudadanía, a partir de un enfoque de derechos, de género y diferencial.

Asimismo, se busca construir una visión común en Usaquén que permita adaptarnos a la crisis climática y hacer frente a sus desafíos, así como generar estrategias para mitigar su impacto. Esperamos que, a través de la puesta en acción de este plan, se fortalezca una ciudadanía crítica frente a las cuestiones ambientales, dispuesta a tomar acción para mantener, intervenir y fortalecer el medioambiente, la movilidad, la producción y el consumo sostenible. De esta manera, podremos lograr que se incremente la calidad del medioambiente de nuestra localidad, que se intervenga en el deterioro de los ecosistemas urbanos y rurales, que se mitiguen los riesgos medioambientales y, además, aquellos riesgos sociales asociados a éstos.

A través de la implementación del plan de desarrollo “Usaquén Reverdece 2021-2024: un nuevo contrato social y ambiental” queremos convertirnos en epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación a través del fortalecimiento de prácticas de confianza, cuidado y convivencia en niveles interpersonales, familiares y comunitarios e institucionales.

Calle 123 N° 07 – 51 Edificio Kaiwa Oficina 705



Teléfono: 7927260 / Correo: jalusaquen2016@gmail.com



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN
LOCALIDAD USAQUÉN

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

ACTA N° 019

COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020



De igual forma, la localidad se consolidará como referente de seguridad, construyendo entornos seguros y fomentando la participación de la comunidad a través de mecanismos de seguridad ciudadana e implementación de estrategias interinstitucionales que coadyuven en la prevención y disuasión del delito,

Por último, es importante resaltar que también será prioridad mitigar las consecuencias sociales y económicas que el COVID-19 ha traído a nuestra localidad, especialmente a quienes fueron más afectados. La recuperación de la actividad socioeconómica y cultural asociada al control de la pandemia, capitalizar sus aprendizajes al poner de manifiesto necesidades que obligan a fortalecer o abordar nuevos programas de desarrollo social y económico en el marco de la “Nueva Normalidad”.

Se le da el uso de la palabra a la bancada del Partido Centro Democrático, mencionan que ellos aumentaron un párrafo al final sobre la contingencia social y económica que está generando el Covid-19 y lo demás fueron cambios de forma, más no de fondo.

Se le da el uso de la palabra al Funcionario de la Alcaldía Local Camilo Castiblanco, menciona que sobre el tema de recursos y del ingreso mínimo garantizado a la fecha no se tiene una certeza por parte del sector, sin embargo es muy probable que esta distribución se haga de acuerdo a la base de datos que ha venido manejando Bogotá Solidaria, que no atiende al programa del Sisben sino también a otra serie de variables; en lo relacionado con el tema de seguridad es importante recalcar las gestión que se deberá adelantar para lograr acciones interinstitucionales teniendo en cuenta la población no votó mayoritariamente por estos conceptos de gasto, no obstante, es una necesidad palpable por parte de los ediles y es necesario atenderla.

Se procede a votar Artículo 1. Adopción del Plan.

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	11		

COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020

Con 11 votos es aprobado el artículo 01 del Proyecto de Acuerdo 002 de 2020, Plan de Desarrollo Local.

Artículo 2. Visión.

“En el 2024 Usaquén estará posicionada como una localidad segura, competitiva, referente cultural, patrimonial, deportiva, ecoturística y empresarial de la Ciudad modelo de educación pertinente y de alta calidad, fomentadora del empleo y el emprendimiento y a la vanguardia del uso de nuevas tecnologías, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19. Los habitantes, en especial las mujeres, los niños, las niñas y los adultos mayores se sentirán tranquilos de desarrollarse en un entorno seguro y pacífico, con un gobierno inclusivo y garante de los derechos humanos, con acciones afirmativas para los sectores y grupos poblacionales con enfoque de género, diferencial, territorial, de participación ciudadana y de cultura ciudadana, garantizando la convivencia, la paz y la reconciliación, con eficiencia en movilidad y equidad del espacio público, y respetando el uso, cuidado y protección del medioambiente de manera sostenible”.

Se le da el uso de la palabra a la bancada del Centro Democrático, quienes mencionan que las modificaciones que hicieron fueron de cambios de palabras para mejorar la redacción, mas no de fondo al Artículo.

Se procede a votar **Artículo 2. Visión.**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVI D ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
TOTAL		11		

Con 11 votos es aprobado el artículo 02 del Proyecto de Acuerdo 002 de 2020, Plan de Desarrollo Local.

La Presidenta de la Comisión Lina Milena García Sierra, manifiesta que se tienen una proposiciones para incluir al Proyecto. Se le da el uso de la palabra a la funcionaria Erika López quien menciona que se tienen varias proposiciones aditivas las cuales son:

Proposición No. 09 aditiva Artículo 3

Proposición No. 10 aditiva Artículo 4



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN
SACALCADA 1990

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN
ACTA N° 019



**COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL
2020**

Proposición No. 11 aditiva Artículo 5

Se le da el uso de la palabra al Edil Horacio de Jesús Estrada Gil, quien manifiesta que si se votan estas proposiciones quedaría sin piso la proposición que presentó la bancada del Cambio Radical sobre el tema de medios comunitarios, ya que tiene que ver con un nuevo Artículo, propone que se puedan revisar las dos y así llegar a un consenso.

La Presidenta de la Comisión Lina Milena García Sierra, menciona que la bancada del Partido Verde propone un fortalecimiento desde las acciones de divulgación y la Bancada del Partido Cambio Radical propone garantizar el acceso de los medios de comunicación alternativos y comunitarios, lo que quiere decir que se pueden unir las dos propuestas ya que se refieren a una misma necesidad.

Se le da el uso de la palabra al Edil José Norberto Beltrán Urrego, quien menciona que la dos propuestas tiene mucha coherencia en el sentido de la divulgación que se debe hacer desde el Fondo de Desarrollo Local, lo que no se puede es dirigir la contratación hacia un medio específico, es necesario ceñirse a la norma.

Se le da el uso de la palabra a Carolina Bohórquez de Planeación, quien menciona que desde Planeación lo que se ha propuesto es que se haga alusión específica a los medios comunitarios y alternativos en los Planes de Desarrollo Local, pues la Alcaldía de Bogotá se comprometió a garantizarles un fortalecimiento en términos organizacionales y administrativos y también a promover que desde los territorios locales todos los procesos de divulgación y promoción de las actividades que desarrollan las Alcaldías Locales los tengan en cuenta.

Se le da el uso de la palabra a la Edil Liliana Buchelly Charry, quien pone a consideración que se tenga en cuenta el Artículo 127 del Plan de Desarrollo Distrital ya que es importante mencionar que estos medios comunitarios y alternativos están pidiendo que los vinculen.

La Presidenta de la Comisión Lina Milena Garcia Sierra menciona que es importante consolidar estos Artículos como adicionales al Plan, ya que no hacían parte y sin estas referencias específicas no se podrá cumplir con el pacto que realizó la Alcaldesa de Bogotá.

Luego de incluir todos los aportes a los textos de los artículos que se proponen para adicionar, se votan los siguientes textos:

COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020

Artículo 4. Comunicaciones.

Promoción y divulgación de todos los programas y actividades que adelante la Administración Local para beneficio de la ciudadanía, el medio ambiente, la protección animal, la cultura, entre otros, con el fin de lograr ampliar la convocatoria y fortalecer la comunicación directa con quienes habitan Usaquén, a través de distintos canales y con estrategias efectivas que garanticen la participación y priorización de los programas y proyectos, de los Medios de Comunicación Comunitarios y Alternativos activos en la Localidad de Usaquén.

Se procede a votar, **Proposición 009 Artículo 4 Comunicaciones**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	11		

Con 11 votos es aprobada la Proposición 009 Artículo 4 Comunicaciones del Plan de Desarrollo Local.

Artículo 5. Industrias Culturales y Medios Comunitarios.

La Alcaldía Local de Usaquén en virtud del pacto suscrito entre Medios Comunitarios y la Alcaldesa Mayor, así como en consecuencia del Artículo 3 del Acuerdo Distrital 292 de 2007 y los Art 127 y 35 literal G del Plan Distrital de Desarrollo, garantizará que en todos los programas de industrias culturales y creativas que se incluya también a los Medios Alternativos y Comunitarios para garantizar su reconocimiento como sector.

Se procede a votar **Proposición 010 Artículo 5 Industrias Culturales y Medios Comunitarios.**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	11		

Con 11 votos es aprobada la Proposición 010 Artículo 4 Industrias Culturales y Medios Comunitarios del Plan de Desarrollo Local.

La Presidenta de la Comisión Lina Milena García Sierra manifiesta que se tiene dos proposiciones más una sobre el Enfoque Étnico y otra presentada por el Partido Liberal Colombiano sobre la unión de las líneas de inversión.

Se le da el uso de la palabra a Carolina Bohórquez de Planeación, menciona que es importante tener en cuenta el enfoque étnico sin embargo advierte sobre la dificultad de indicar que se asignarán metas, indicadores y proyectos específicos para el sector, pues esto ya viene definido desde la Secretaría de Planeación y no sería posible modificarlo con posterioridad, sin embargo, sí podrá dejarse estipulado para la construcción de la segunda etapa de los encuentros ciudadanos y la formulación que haga la Alcaldía Local.

Se le da el uso de la palabra al Funcionario Diego Garzón de la Alcaldía Local de Usaquén, le parece indicado poder dejar el plazo de revisión y ajuste del enfoque, igual a como lo establece el Plan de Desarrollo Distrital que es cuatro (4) meses, ya que de dos (2) meses puede ser muy corto.

Artículo 6. Enfoque Diferencial Étnico.

En concordancia con el artículo 66 del Plan de Desarrollo Distrital, en un plazo no mayor a 4 meses a partir de la expedición del Plan de Desarrollo “Económico, Social, Ambiental y de Obras públicas 2021 - 2024” de la localidad de Usaquén, se realizará el proceso de construcción y concertación conjunta con los pueblos y comunidades étnicas asentadas en la localidad, que conduzca a la posible inclusión de planes y proyectos específicos; dirigidos a la población étnicamente diferenciada, en cada uno de los sectores de la administración local, propendiendo por la salvaguarda de los derechos y garantizando su supervivencia física y cultural. Este proceso de

construcción incorporará el enfoque de género y generación desde las visiones propias de las mujeres de los pueblos y comunidades étnicas.

Se procede a votar, **Proposición 011 Artículo 6 Enfoque Diferencial Étnico**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN		3	
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO		1	
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO		1	
	TOTAL	6	5	

Con 6 votos es aprobada la Proposición 011 Artículo 6 Enfoque Diferencial Étnico del Plan de Desarrollo Local.

Proposición 012 Artículo 65

Objetivo, unificar conceptos de gastos priorizados por la comunidad en torno a proyectos y metas de inversión, los cuales se construirán con base a las metodologías definidas por la Secretaría Distrital de Planeación.

Se le da el uso de la palabra al Edil Nicolas Gutierrez Bermudez, propone que este Artículo sea incluido como Artículo 65 y quede en la parte 2 relacionada al Plan de Inversiones y dentro del capítulo séptimo, Plan Plurianual de Inversiones.

Se le da el uso de la palabra a Carolina Bohórquez de Planeación menciona que esa proposición no la ve necesaria ya que esa es la función que hace planeación.

Se le da el uso de la palabra al funcionario de la Alcaldía Local Camilo Castiblanco quien manifiesta que ve el Artículo adecuado, pero sí es una actividad que ya realiza la Secretaría de Planeación, es muy importante mencionar que con este Artículo no se contaba en el Plan de Desarrollo, pero se ve viable y se podría tener en cuenta.

Se procede a votar **Proposición 012**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY		1	
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN		3	
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO		1	
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR		1	
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO		1	
	TOTAL	4	7	

Con 7 votos no es aprobada la Proposición 012

Luego de revisadas y votadas las proposiciones sobre asuntos generales al Plan de Desarrollo Local, se continúa con la revisión del articulado original del texto radicado por la Alcaldía Local.

Artículo 7 Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Garantizar la dignidad humana de los adultos mayores, de las personas con discapacidad, de los y las cuidadoras, de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, sector social LGTBI, víctimas y comunidades étnicas, afro y sector religioso, mediante programas y acciones con enfoque de derechos, de género, diferencial, territorial y de participación ciudadana.
2. Facilitar el acceso a los programas de educación a toda la población local de manera que puedan ampliar sus conocimientos, habilidades y oportunidades de desarrollo, en el marco de un ambiente sano y seguro.
3. Generar la reactivación y productividad en la economía local apoyando a empresas, con enfoque diferencial étnico y de género, que incluya a las mujeres, a los jóvenes, al sector social LGTBI, afro, indígenas, a las víctimas, a los adultos mayores, a las personas con discapacidad, a los cuidadores y cuidadoras.
4. Fortalecer los emprendimientos de la comunidad e ideas de negocio de los principales sectores que lo necesitan, a través de la preservación y generación de empleo y el tejido empresarial.
5. Potenciar las habilidades sociales, físicas y/o saberes de las ciudadanías artísticas, deportivas de la localidad con los insumos y herramientas para su funcionamiento, generando actividades educativas en cultura y deporte con oferta incluyente por género, raza, etnia, ciclo vital, identidad de género, orientación sexual y discapacidad.
6. Incentivar la creación, formación y la circulación cultural, artística y patrimonial, para la práctica y acceso a la población.

7. Promover la actividad física y el deporte como estilo de vida saludable, donde se realicen actividades recreo-deportivas acorde a la demanda local.
8. Producir oferta cultural con los agentes artísticos, culturales, patrimoniales y deportivos con estímulos a sus iniciativas con un enfoque participativo e intercultural, de género y diferencial.
9. Fortalecer a las MiPymes culturales y creativas locales, orientadas a la formación en competencias en los territorios, a partir del mejoramiento de contenidos, conocimientos y habilidades para la distribución, exhibición de bienes y servicios culturales y creativos.
10. Mejorar la prevención, atención y sanción de la violencia, al igual el ejercicio de Derechos por parte de niños, niñas, adolescentes y las mujeres, contribuyendo a su bienestar físico, emocional, mental y a su autonomía.
11. Promover el ejercicio de derechos por parte de las personas cuidadoras y con discapacidad, contribuyendo a su bienestar físico, emocional, mental y a su autonomía.
12. Estimular el potencial social mejorando el acondicionamiento y accesibilidad de los espacios de desarrollo, bienestar, enseñanza, encuentro, pedagogía, culturales, artísticas, recreativas y deportivas orientadas al fortalecimiento de habilidades y hábitos de vida saludable.
13. Promover la agricultura urbana, la asociatividad productiva y de asistencia ambiental, priorizando entre otras a la población con discapacidad, cuidadores, cuidadoras, adultos mayores, mujeres, jóvenes y víctimas del conflicto.
14. Promover la inclusión social de las personas en discapacidad para facilitar su participación en las diferentes dimensiones de la vida pública y su ejercicio de la ciudadanía.

Se le da el uso de la palabra a la Bancada del Centro Democrático, manifiesta que ellos hicieron una modificación al numeral tres y lo que se hizo fue dividirlo en dos, creando un cuarto numeral para que así fuera más claro, lo que se realizó fue dejar a todas las poblaciones de especial protección e inclusión y participación en un numeral aparte y en otro numeral todo el tema de los emprendimientos en la Localidad.

Se procede a votar **Artículo 7. Objetivos.**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LIUJANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
TOTAL		11		



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN
SACALDIA 1990

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

ACTA N° 019

COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020



Con 11 votos es aprobado el artículo 07 del Plan de Desarrollo Local.

Artículo 8. Estrategias.

1. Generar procesos de inclusión social de la población en condición de vulnerabilidad a través de ayudas sociales y subsidios para las personas mayores contribuyendo a su calidad de vida.
2. Incentivar la educación con equidad de género, alternativas pedagógicas e incluyentes y el acceso económico generando oportunidades enfocadas en el cierre de la brecha social. Igualmente, brindar espacios que permitan el acceso educativo permeando riesgo que puedan afectar su integridad.
3. Promover la participación integral de las mujeres, los jóvenes, sector social LGTBI, afro, indígenas, a las víctimas, a los adultos mayores, a las personas con discapacidad, a los cuidadores y cuidadoras, en la economía local y emprendimientos.
4. Promover, revitalizar y apoyar emprendimientos locales para el desarrollo económico con priorización de proyectos con una mayor generación de empleo, mediante la revitalización, productividad y formación de capacidades, reconversión verde, I+D+I (Investigación, desarrollo e innovación) e industrias culturales y creativas.
5. Brindar elementos para las prácticas artísticas, culturales y deportivas que apoyen la formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
6. Generar actividades para la práctica y acceso a la oferta cultural para la creación, la formación y la circulación de productos culturales, artísticos y patrimoniales en la visibilización de la localidad en la Ciudad.
7. Incentivar las actividades recreo-deportivas para los diferentes grupos poblacionales, establecer espacios de encuentro, fortalecer lazos entre amigos, vecinos y familias.
8. Entregar estímulos a proyectos de iniciativas para el arte, la cultura y el patrimonio local que muestren las prácticas locales y profundicen en nuestra identidad.
9. Apoyar las industrias culturales y creativas ampliando con capacitaciones que incrementen las habilidades de los participantes locales, procurando priorizar estos.
10. Capacitar a la ciudadanía, en ejercicio de prácticas de seguridad, convivencia, reconciliación que fomenten el cambio cultural de comportamientos violentos especialmente hacia las mujeres, niñas y adolescentes.
11. Diseñar e implementar acciones de cuidado, empoderamiento, sensibilización y construcción de redes comunitarias para las personas cuidadoras y con discapacidad de la localidad.
12. Proveer elementos que mejoren los espacios de participación cultural y de educación para facilitar que los niños, niñas, jóvenes y ciudadanía en general de la localidad afiancen sus habilidades y el aprendizaje en diversas artes y/u oficios.



13. Realizar acciones con la comunidad local en la conformación y sostenimiento de huertas urbanas de la localidad, así como, integrar canales y capacidades de comercialización por redes productivas y articulación del mercado local.
14. Adelantar entregas de ayudas técnicas a la población con discapacidad de la localidad y generar espacios de inclusión, empleabilidad, sensibilización, participación y garantía de derechos para este sector poblacional.

Se le da el uso de la palabra a la bancada del Centro Democrático, quienes aclaran que la modificación propuesta es de crear un objetivo adicional para que guarde coherencia con la estrategia también adicionada.

Se le da el uso de la palabra a la Edil Liliana Buchelly Charry, explica que hace modificación al numeral primero ampliando los criterios y frente al numeral tres, lo que se quiere hacer es promover el emprendimiento local para el desarrollo económico con priorización de proyectos para la generación de empleo, en el numeral séptimo se quiere implementar proyectos artísticos que sean de la localidad y por último en el numeral trece lo que se pretende, es adelantar estrategias de ayudas técnicas a la población con discapacidad de la Localidad.

Se le da el uso de la palabra a Carolina Bohórquez de Planeación, manifiesta que como tal no se permite la ampliación de los beneficiarios Tipo C, ya que esto lo hace es la Secretaría de Integración Social.

Se procede a votar **Artículo 8. Estrategias.**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	11	0	

Con 11 votos es aprobado el artículo 08 del Plan de Desarrollo Local.

Artículo 9. Programa: Subsidios y transferencias para la equidad.

La garantía de un ingreso mínimo por hogar es importante para reducir la inequidad. Por esa razón, el programa espera beneficiar a los hogares de la localidad a través

de la entrega de apoyos monetarios y subsidios dirigidos a los adultos mayores (Subsidio tipo C), niños, niñas, jóvenes, mujeres cabeza de hogar y hombres pertenecientes a familias de nuestra localidad. Con estos apoyos, esperamos mejorar su calidad de vida, contribuyendo en reducir los índices de pobreza y facilitando la inclusión social.

Se le da el uso de la palabra al Edil Julián Uscátegui de la Bancada del Centro Democrático, quien aclara que eliminan la última frase que dice calidad de vida ya que se encontraba mencionada con anterioridad en el Artículo.

Se procede a votar **Artículo 9. Estrategias.**

Artículo 009 Programa: Subsidios y transferencias para la equidad

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
TOTAL		11	0	

Con 11 votos es aprobado el artículo 09 del Plan de Desarrollo Local.

Artículo 10. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Sistema Bogotá Solidaria (20%)	Subsidio tipo C adulto mayor.	Beneficiar a 950 personas mayores con apoyo económico tipo C.	Número de personas mayores con apoyo económico tipo C.
	Ingreso Mínimo Garantizado.	Atender 977 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	Hogares atendidos con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.

Se le da el uso de la palabra a la Edil Liliana Buchelly Charry, hace modificaciones sobre el número de personas a beneficiar de apoyo económico al subsidio tipo C que sería a 950, y de igual forma el ingreso mínimo garantizado ampliar los hogares a 3908 con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.

Se le da el uso de la palabra al funcionario de la Alcaldía Local Camilo Castiblanco, menciona que respecto a modificar la meta de ampliar y



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN
SACALDIA LOCAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

ACTA N° 019

COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020



beneficiar a más de 950 personas mayores en subsidio tipo C no es posible ya que la meta está totalmente armonizada con el Plan de Desarrollo Distrital, en lo que tiene que ver la meta con beneficiar a más hogares, ese punto ya lo tiene la Alcaldía Local determinado con la proyección de costos, y la modificación propuesta implicaría unos valores por encima de la capacidad de inversión de la Alcaldía.

Se procede a votar la modificación propuesta al **Artículo 9. Estrategias.**

Artículo 010 Metas e indicadores del programa

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA		1	
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ		1	
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL		1	
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN		3	
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO		1	
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR		1	
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA		1	
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO		1	
	TOTAL	1	10	

Con 10 votos no se aprueba la propuesta presentada por Colombia Humana UP Mais y se mantiene el texto original presentado por la Alcaldía Local de Usaquén.

Artículo 11. Programa Educación inicial: Bases sólidas para la vida.

El desarrollo integral durante las primeras etapas de la vida es crucial para potencializar habilidades (físicas, cognitivas y emocionales). La educación inicial es un soporte clave para este, pues constituye la base de todo el desarrollo a lo largo de la vida. Por esa razón, a través del programa se pretende facilitar el acceso a programas de educación y dar oportunidades de progreso, contribuyendo al aprendizaje de niños y niñas, para que amplíen sus conocimientos. El programa busca incentivar la educación con alternativas pedagógicas y el acceso económico, para así generar oportunidades enfocadas en el cierre de la brecha y la ampliación del capital social.

La bancada del Centro Democrático presentó modificaciones en cuanto a forma y estilo, las cuales fueron aceptadas por los demás Ediles

Se procede a votar el **Artículo 11. Programa Educación inicial: Bases sólidas para la vida.**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
TOTAL		11	0	

Con 11 votos es aprobado el Artículo 11 del Plan de Desarrollo Local

Artículo 12. Metas e indicadores del programa.

El movimiento Colombia Humana Up Mais presenta una modificación en la cual propone ampliar a 12 proyectos para la primera infancia según la ejecución presupuestal.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Educación superior y primera infancia (10%)	Apoyo para educación inicial.	Implementar 12 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.

Se procede a votar el **Artículo 12. Metas e indicadores del programa**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
TOTAL		11	0	

Con 11 votos es aprobado el Artículo 012 del Plan de Desarrollo Local.

Artículo 13. Programa Sistema Distrital de Cuidado.

El cuidado es una actividad necesaria para el desarrollo social. A través de estrategias de formación de capacidades, el impulso del emprendimiento y las MiPymes, el diseño y la implementación de protocolos de reactivación económica y

revitalización de las actividades productivas y el apoyo a las industrias culturales que tiene nuestra localidad, se espera generar un escenario de transformación comercial, productiva y cultural que permita fortalecer y ampliar la oferta de servicios en Usaquén.

Adicionalmente, a través de la reactivación y reconversión verde se lograrán tener empresas más eficientes y nuevas oportunidades de empleo, fomentando la economía circular, innovación verde, conservación de ecosistemas y promoción de la corresponsabilidad ciudadana.

Por otro lado, mediante la dotación de los Centros Crecer, se espera generar procesos de inclusión a través de actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas y deportivas, orientadas al fortalecimiento de habilidades y capacidades para desenvolverse con independencia en su entorno. Asimismo, con la dotación del centro de desarrollo comunitario, jardines infantiles y Centros Amar, se pretende promover entornos seguros para el libre desarrollo de los estudiantes garantizando su integridad física y emocional.

A la población en condición de discapacidad se les brindarán ayudas técnicas No POS que les propicien una mayor inclusión y participación en la sociedad. Estas estrategias estarán dirigidas a hombres y mujeres adultos mayores, indígenas, personas en discapacidad, pertenecientes a comunidades étnicas, líderes comunitarios, cuidadores de animales domésticos, entre otras formas de cuidadoras y cuidadores que requieren procesos de atención y empoderamiento.

La bancada del Centro Democrático presentó una modificación la cual principalmente fue dividir el párrafo inicial en 4 para que sea más fácil de entender las ideas propuestas.

Se procede a votar el **Artículo 13. Programa Sistema Distrital de Cuidado**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
TOTAL		11	0	

Con 11 votos es aprobado el Artículo 013 del Plan de Desarrollo

Artículo 14. Metas e indicadores del programa.

La Bancada del Partido Alianza Verde y el Movimiento Colombia Humana UP Mais presentan modificaciones en la cantidad de cuidadoras y cuidadores y personas con discapacidad beneficiadas por el Plan de Desarrollo.

Se le da el uso de la palabra al Doctor Jaime Andrés Vargas Vives Alcalde Local quien manifiesta, las cifras inicialmente enviadas sobre ayudas técnicas son cifras enviadas directamente del sector, ese es ya el tope. En cuanto al aumento de cuidadoras beneficiadas se indica por parte de la Administración Local que sí es viable el aumento.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo de la Economía Local.	Apoyo a industrias culturales y creativas.	Apoyar 267 MiPymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	Número de MiPymes y/o emprendimientos culturales y creativos apoyados.
	Reactivación y reconversión verde.	Promover en 210 MiPymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	Número de MiPymes y/o emprendimientos con procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.
	Transformación productiva y formación de capacidades.	Promover en 208 MiPymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.	Número de MiPymes y/o emprendimientos con transformación empresarial y/o productiva.
	Revitalización del corazón productivo de las localidades.	Revitalizar 211 MiPymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas	Número de MiPymes y/o emprendimientos revitalizadas o potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.
Infraestructura.	Dotación a Centros Crecer	Dotar 1 centros de atención especializados.	Centros de atención especializada dotados.
	Dotación Centros de Desarrollo Comunitario.	Dotar 1 Centros de Desarrollo comunitarios.	Sedes de Centros de Desarrollo comunitarios dotados.
	Dotación a Jardines Infantiles y Centros Amar.	Dotar 11 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia dotadas.
Desarrollo social y cultural.	Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad.	Vincular 711 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado.

COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020

	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.	Formar 1020 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Número de Personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.
Condiciones de salud	Dispositivos de asistencia personal -DAP- Ayudas técnicas a personas con discapacidad (No incluidas en el POS).	Beneficiar 711 personas con discapacidad a través de dispositivos de asistencia personal - ayudas técnicas (no incluidas en los planes de beneficios).	Número de personas con discapacidad beneficiadas con dispositivos de asistencia personal - ayudas técnicas (no incluidas en los planes de beneficios).

Se procede a votar el **Artículo 14. Metas e indicadores del programa** con las modificaciones de la ponencia de la Bancada del Partido Alianza Verde.

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA		1	
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL		1	
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN		3	
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	6	5	

Con 6 votos es aprobado el Artículo 014 del Plan de Desarrollo.

Artículo 15. Programa Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios.

Se busca dotar de elementos y herramientas que mejoren el acondicionamiento de espacios de desarrollo y bienestar de los usuarios de los centros de enseñanza, para estimular el potencial social de la localidad. Esto se logrará mediante la inversión en elementos que mejoren los espacios de educación y de participación cultural, facilitando a los y las jóvenes; niños y niñas; ciudadanos y ciudadanas de la localidad afianzar sus habilidades y conocimientos.

La bancada del Centro Democrático presenta modificación de redacción

Se procede a votar el **Artículo 15. Programa Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios**

COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	11	0	

Con 11 votos es aprobado el Artículo 15 del Plan de Desarrollo

Artículo 17. Programa Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.

Facilitar el acceso a programas de educación superior y dar oportunidades de desarrollo contribuye al aprendizaje de jóvenes, para que amplíen sus conocimientos. A través de este programa no solo se busca otorgar becas sino fortalecer alianzas entre colegios e instituciones de educación superior y el sector productivo a través de la formación, la investigación, entre otros. Adicionalmente se pretende incentivar la educación con alternativas pedagógicas y acceso económico, para así generar oportunidades enfocadas en el cierre de la brecha social.

La bancada del Centro Democrático presenta modificación de redacción

Se procede a votar el **Artículo 17. Programa Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	11	0	

Con 11 votos es aprobado el Artículo 017 del Plan de Desarrollo Local

Artículo 19. Programa Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.

La actividad física y el deporte aportan en la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y de salud mental. Por esa razón, a través de la vinculación de la ciudadanía a actividades recreo deportivas, la formación en espacios y la dotación de artículos deportivos, se espera que la ciudadanía adopte estilos de vida saludable.

Asimismo, se impulsará la generación de herramientas destinadas al fortalecimiento de los campos artísticos y culturales, proyectos que permitan la visibilización y apropiación de productos culturales y artísticos en la localidad.

La bancada del Centro Democrático presenta modificación de redacción

Se procede a votar el **Artículo 19. Programa Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LIJUANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	11	0	

Con 11 votos es aprobado el Artículo 019 del Plan de Desarrollo Local

Artículo 20. Metas e indicadores del programa.

El Movimiento Colombia Humana UP Mais presenta modificación en el número de personas que serán vinculadas en los diferentes eventos recreo-deportivos y procesos de formación.

Se le da el uso de la palabra al funcionario de la Alcaldía Local Camilo Castiblanco quien menciona, en cuanto a esta propuesta de los elementos deportivos no se cuenta con certeza de los costos de dotación pues varían según el deporte, aumentar la magnitud de la meta podría obstaculizar la entrega de dotaciones a ciertos grupos.

COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020

Se procede a votar el **Artículo 20. Metas e indicadores del programa**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Eventos recreo-deportivos.	Vincular 9142 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias	Personas vinculadas en actividades recreo-deportivas comunitarias.
	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Capacitar 680 personas en los campos deportivos.	Personas capacitadas en los campos deportivos.
		Beneficiar 680 Personas con artículos deportivos entregados.	Personas beneficiadas con artículos entregados.

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA		1	
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ		1	
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL			
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN		3	
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO		1	
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR		1	
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA		1	
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO		1	
	TOTAL	1	9	

Con 9 votos no queda aprobada la propuesta de Colombia Humana y se adopta el texto original propuesto por la Alcaldía Local de Usaquén.

Artículo 22. Metas e indicadores del programa.

El Movimiento Colombia Humana UP Mais y el Movimiento Bogotá para la Gente presentan modificación en el número de personas que recibirán estímulo de apoyo en el sector artístico y cultural.

Se le da el uso de la palabra al Doctor Jaime Andrés Vargas Alcalde Local quien expresa, este concepto de gasto y meta es diferente a My Pymes, este va orientado más a estimular proyectos no iniciativas individuales, por eso el valor tiende a ser mayor, en ese orden de ideas esta bien la propuesta de subir la magnitud de la meta.

COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.	Realizar 16 eventos de promoción de actividades culturales.	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas.
	Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas.	Otorgar 50 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	Estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural .
	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Capacitar 680 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.
Infraestructura.	Dotación e infraestructura cultural.	Intervenir 1 sede cultural con dotación y/o adecuación.	Sedes dotadas/Sedes adecuadas.

Se procede a votar el **Artículo 22. Metas e indicadores del programa**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	Bogotá	Colombia	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	11	0	

Con 11 votos es aprobada la modificación presentada por el Movimiento Bogotá para la Gente para el Artículo 022 del Plan de Desarrollo Local.

Artículo 23. Programa Bogotá Región emprendedora e innovadora

A través de este programa se facilitará el desarrollo social, cultural y creativo de la Localidad mediante la implementación de estrategias de reactivación social y económica del sector cultural y creativo después de la pandemia por COVID-19. Para lograrlo se impulsarán los espacios de apoyo y fortalecimiento para la generación de proyectos del sector cultural y creativo.

De igual forma, se incentivará la creación y fortalecimiento de la agricultura urbana por medio de acciones que permitan la participación ciudadana y la generación de nuevos hábitos.

La Bancada Partido Centro Democrático presenta una modificación relacionada con la creación de un segundo párrafo.

Se procede a votar el **Artículo 23. Programa Bogotá Región emprendedora e innovadora**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO			
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	10	0	

Con 11 votos es aprobado el Artículo 023 del Plan de Desarrollo Local.

Artículo 24. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades.	Financiar 65 proyectos del sector cultural y creativo.	Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo.
Inversiones ambientales sostenibles.	Agricultura urbana.	Implementar 4 acciones de fomento para la agricultura urbana.	Número acciones de fomento para la agricultura urbana.

La Bancada del Centro Democrático presenta una modificación en cuanto al aumento de personas en materia de proyectos culturales, es decir beneficiar a 100 proyectos y el Movimiento Colombia Humana UP Mais presenta modificación relacionada con el aumento a 65 proyectos del sector cultural y creativo.

Se le da el uso de la palabra al funcionario de la Alcaldía Camilo Castiblanco quien manifiesta, los Ediles proponen dar incentivos un poco menores pero aumentar la base, desde nuestra perspectiva es más viable mantener los 45 millones de incentivos para tener un mayor impacto en cada proyecto, por ello la propuesta más viable sería el aumento a la cifra de 65.

COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020

Se procede a votar el **Artículo 24. Metas e indicadores del programa**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIJANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	11	0	

Con 11 votos es aprobado el Artículo 024 del Plan de Desarrollo Local.

Artículo 25. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Promover el cuidado y prevenir el deterioro del medio ambiente sano con Educación Ambiental a través de campañas masivas de concientización y sensibilización ambiental, reciclaje, reutilización y aprovechamiento del plástico de un solo uso, reactivación e innovación verde, economía circular, conservación de los ecosistemas existentes y la promoción de la corresponsabilidad ciudadana.
2. Fomentar las prácticas recreativas, deportivas, de actividad física, esparcimiento, aprovechamiento del tiempo libre, construcción de tejido social libre sin discriminaciones múltiples, por medio de la adecuación y mejoramiento de espacios como parques y zonas recreativas.
3. Garantizar que los parques y zonas recreativas sean espacios seguros, y amigables con el medio ambiente.

El Edil Nicolas Gutiérrez Bermúdez presenta una proposición No.012 en donde propone un ajuste de redacción del primer numeral, la bancada del Centro Democrático presenta una modificación en cuanto a redacción y claridad del contenido.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN
LOCALIDAD USO

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

ACTA N° 019

COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020



Se procede a votar el **Artículo 25. Objetivos**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
TOTAL		11	0	

Con 11 Votos es aprobado el Artículo 025 del Plan de Desarrollo Local que incluye la proposición del Edil Nicolás Gutiérrez y modificación adicional presentada en la ponencia del Centro Democrático.

Artículo 26. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son

1. Promover e implementar acciones integrales de revitalización y reverdecimiento de la localidad desde la educación, recuperación y mantenimiento del medio ambiente natural de Usaquén, incluyendo la atención de todas las formas de vida, la transformación de hábitos y espacios, y controlando los factores de riesgo.
2. Ejecutar acciones de intervención en los elementos que integran los parques vecinales y/o de bolsillo para el progreso y desarrollo del ambiente social.
3. Desarrollar estrategias y fortalecer iniciativas en zonas recreativas disminuyendo el factor de riesgo y evitando el uso indebido de los mismos.

La Bancada del Centro Democrático presenta una modificación la cual consiste en adicionar una estrategia con base al anterior artículo.

Se le da el uso de la palabra al funcionario de la Alcaldía Diego Garzón quien expresa, los costos de referencia están en unas cartillas que maneja tanto el IDU como el IDRD, al realizar cualquier cambio en espacio público implica la modificación de estas cartillas, los costos de referencia están amarrados a los costos históricos de la Localidad y a los costos de referencia del sector.

Se le da el uso de la palabra al funcionario de la Alcaldía Camilo Castiblanco quien aclara, el sistema de vigilancia de los parques no está hoy en día contemplado con los criterios de viabilidad y elegibilidad del

sector y no está pensado cambiar ese enfoque. En consecuencia se cambia la redacción del artículo propuesta en la ponencia y se ajusta a las recomendaciones de la Alcaldía Local.

Se procede a votar el **Artículo 26. Estrategias**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	11	0	

Con 11 votos es aprobado el Artículo 026 del Plan de Desarrollo Local.

Artículo 27. Programa Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.

Se visibilizará el inventario de los distintos ecosistemas y fuentes de vida que existen en la localidad, conformado por los cerros orientales; los humedales, ríos y demás fuentes de agua; la fauna y la flora silvestre y nativa; el paisaje urbano y rural. La meta es generar reconocimiento y aprecio en sus habitantes e incentivar su uso, cuidado y conservación de manera sostenible.

Asimismo, se desarrollarán acciones y procesos pedagógicos de formación en el uso, cuidado y conservación de los ecosistemas y de las distintas fuentes y formas de vida de la localidad, que incluya a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, población LGTBI, víctimas del conflicto, personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, adultos mayores, organizaciones sociales, comunitarias, comunales, de familias, vecinos y de propiedad horizontal.

Dentro de estas acciones y procesos pedagógicos de formación se promoverá el uso de energías renovables, cuidado de los cuerpos de agua, disminución de huella de carbono, entre otros temas ambientales que disminuirán el impacto ambiental inherentes a la actividad humana.

Adicionalmente, se involucrará a los Medios Comunitarios y Alternativos para la implementación de una estrategia de comunicación tendiente al cambio voluntario de hábitos de vida con el propósito de reverdecer la localidad, adaptarla al cambio climático y gestionar adecuadamente los riesgos y desastres.

Por último, se desarrollará el eco-urbanismo a través de la construcción de muros, techos verdes y la intervención en los entornos con coberturas verdes y jardines

como parte de los procesos de revitalización urbana. Estos le permitirán a la localidad mejorar sus espacios, impulsar la economía y la sostenibilidad ambiental.

Se procede a votar el **Artículo 27. Programa Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
TOTAL		11	0	

Con 11 votos es aprobado el Artículo 027 del Plan de Desarrollo Local

Artículo 28. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Educación ambiental.	Implementar 6 PROCEDAS.	Número de PROCEDAS implementados.
	Eco-urbanismo.	Construir 167 m2 de muros y techos verdes.	m2 de muros y techos verdes.
		Intervenir 9000 m2 de jardinería y coberturas verdes.	m2 de jardinería y coberturas verdes.

La Bancada del Centro Democrático propone implementar 6 procedas en educación ambiental, el Partido Alianza Verde propone también disminuir los PROCEDA a 6 y disminuir los metros cuadrados de muros y techos verdes debido a la dificultad de ejecución y mantenimiento, el Movimiento Bogotá para la Gente propone disminuir los PROCEDA a 8 y disminución en cuanto a muros y techos verdes, puesto que el mantenimiento es muy difícil.

Se le da el uso de la palabra al funcionario de la Alcaldía Local Camilo Castiblanco quien manifiesta respecto a la magnitud de los PROCEDA, la Administración está de acuerdo en que se tienen muchos problemas para saber qué se va a ejecutar, el sector no tiene claridad de cómo va

a impactar o cuánto va a costar un PROCEDA, en ese sentido la Administración está de acuerdo en disminuir los PROCEDA

Se procede a votar el **Artículo 28. Metas e indicadores del programa** según conciliación entre los ediles sobre las magnitudes de cada meta.

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	11	0	

Con 11 votos es aprobado el artículo 028 del Plan de Desarrollo Local

Artículo 30. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Restauración ecológica urbana y/o rural.	Intervenir 6 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	Hectáreas en restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento.

La Bancada del Partido Verde propone disminuir a 6 hectáreas teniendo en cuenta que la distribución de los recursos es muy poca para la cantidad de hectáreas que se proponen, teniendo como referencia los valores utilizados en administraciones anteriores para este tipo de actividades.

Se le da el uso de la palabra al Funcionario de la Alcaldía Local Camilo Castiblanco quien manifiesta, la Administración está de acuerdo con la disminución de la meta.

Se procede a votar el **Artículo 30. Metas e indicadores del programa.**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY		1	
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	10	1	

Con 10 votos es aprobado el Artículo 030 del Plan de Desarrollo Local

Siendo las 6:15 pm se da un receso de 15 minutos

Siendo las 6:40 pm se retoma la sesión

Artículo 34. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Arbolado urbano y/o rural.	Mantener 8000 árboles urbanos y/o rurales.	Número de árboles mantenidos.
		Plantar 340 árboles urbanos y/o rurales.	Número de árboles plantados.
Infraestructura.	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.	Intervenir 30 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	Número de Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.

La Bancada del Partido Verde propone aumentar a 30 el número de parques vecinales a intervenir, la Bancada del Centro Democrático propone aumentar a 35 los parques vecinales.

Se le da el uso de la palabra al funcionario de la Alcaldía Local Camilo Castiblanco quien manifiesta, el presupuesto alcanza para cualquiera de las 2 propuestas, lo que cambia sustancialmente es la capacidad de intervención, entre más parques sean la intervención es mucho más sencilla.

Los ediles concertan dejar la magnitud de la meta de parques vecinales en 30.

COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020

Se procede a votar el **Artículo 34. Metas e indicadores del programa.**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO	1		
TOTAL		11	0	

Con 11 votos es aprobado el Artículo 034 del Plan de Desarrollo Local

Artículo 35. Programa Bogotá protectora de los animales.

Fomentar e incentivar en los habitantes de Usaquén, el aprecio y cuidado de las distintas formas de vida, en la conservación de las especies naturales y nativas, así como en el cuidado, protección y prevención del maltrato de animales silvestres y domésticos.

Para ello, se consolidará la estrategia de "Brigadas locales de Protección y Bienestar Animal", mediante las cuales se oferten los servicios de esterilización quirúrgica de perros y gatos (machos y hembras) con cuidador de estratos 1 y 2 y aquellos en estado de calle, atención médico veterinaria de urgencia de animales en situación de calle, que han sufrido un accidente o enfermedad que pone en peligro inminente su vida. Las Brigadas médicas ofrecen una valoración médico veterinaria básica y desparasitación interna y externa para animales cuyos cuidadores sean habitantes de calle.

Asimismo, se desarrollarán acciones de educación y tenencia responsable, para ofrecer a la comunidad espacios de sensibilización para la construcción de una cultura ciudadana de cuidado y respeto hacia los animales, enmarcadas dentro de las estrategias de sensibilización, educación y participación ciudadana del IDPYBA.

COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020

La Bancada del Centro Democrático propone modificaciones de forma

Se procede a votar el **Artículo 35. Programa Bogotá protectora de los animales.**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO	1		
TOTAL		11	0	

Con 11 votos es aprobado el Artículo 035 del Plan de Desarrollo Local

Artículo 36. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Atender 4000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Número de animales atendidos.

El Movimiento Bogotá para la Gente propone aumentar de 3000 a 4500 animales esto teniendo como referencia varias jornadas de atención en donde se atendieron en octubre de 2017, 2199 animales en Usaquén con costos de referencia menores.

El Movimiento Colombia Humana UP MAIZ estableció una meta de 3900 animales.

Se le da el uso de la palabra al funcionario de la Alcaldía Local Camilo Castiblanco quien aclara, esto fue dirigido solo a esterilización, pero la idea es llegar hacer un proceso más profundo, es decir estamos de acuerdo en aumentar la cifra ya que se acerca la línea base si se elige los 3900.

Los ediles concertan aumentar la meta a 4000.

Se procede a votar el **Artículo 36. Metas e indicadores del programa.**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	11	0	

Con 11 votos es aprobado el Artículo 036 del Plan de Desarrollo Local.

Artículo 37. Programa Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.

Se diseñarán campañas de sensibilización para fomentar y promover cambios en cultura ciudadana en separación en la fuente, para evitar el deterioro de los ecosistemas por prácticas inadecuadas de manejo de desechos y residuos sólidos.

De igual forma, se involucrará la población recicladora de la localidad dentro de estas campañas con el propósito de realizar un acercamiento entre ciudadanos y recicladores estableciendo rudimentos de tejido social evitando factores de inseguridad y estigmatización.

La Bancada del Partido Centro Democrático adiciona un párrafo en donde se incluye la población recicladora dentro de las diferentes campañas.

Se procede a votar el **Artículo 37. Programa Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	11	0	

Con 11 votos es aprobado el Artículo 037 del Plan de Desarrollo Local

Artículo 38. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Capacitar a 2500 personas en separación en la fuente y reciclaje.	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje.

Se presenta modificaciones de Movimiento Bogotá para la Gente quien propone aumentar la magnitud de la meta 2200 personas para capacitar, el Partido Alianza Verde propone aumentar esta meta teniendo en cuenta que es una distribución de presupuesto alta y se podría beneficiar a más personas, es decir que se aumente a 2500 personas; el Movimiento Colombia Humana propone aumentar a 3500 personas para capacitar.

Se le da el uso de la palabra al Funcionario de la Alcaldía Camilo Castiblanco quien aclara, de acuerdo a los valores de referencia para capacitar la Alcaldía estaría de acuerdo con dejarlo en 2500.

Se procede a votar el **Artículo 38. Metas e indicadores del programa.**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	11	0	

Con 11 votos es aprobado el Artículo 038 del Plan de Desarrollo Local.

Artículo 39. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

- Promover la paz y la reconciliación, la seguridad y la convivencia en la comunidad y los entornos escolares, con la participación y representación de las diferentes poblaciones del territorio.
- Suscitar la participación y representación de las mujeres desde su diversidad, como sujetas de derechos y actoras políticas para el ejercicio pleno de su ciudadanía.
- Garantizar que la ciudadanía acceda a la justicia a través de espacios de diálogo, información e interacción que faciliten el ejercicio de la ciudadanía, la construcción de memoria, verdad, reparación y aporten en la promoción de los procesos de paz y reconciliación.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN
SACALDIA 1990

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN
ACTA N° 019



COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020

4. Contribuir con el fortalecimiento de los mecanismos de vigilancia y control de las conductas que afectan la seguridad y la tranquilidad de los habitantes de la localidad.
5. Potenciar procesos para la prevención, atención, sanción y restablecimiento de los Derechos de las mujeres y del acceso a la justicia, la identificación del riesgo de feminicidio, la resignificación simbólica y recuperación física de lugares inseguros.
6. Fortalecer la convivencia en los diferentes barrios de la localidad, con atención a los principales conflictos que se presentan frecuentemente en el núcleo social.
7. Fomentar y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en materia de seguridad.

La Bancada del Centro Democrático propone un objetivo más en materia de seguridad, un acompañamiento de frentes y actividades cívicas, teniendo en cuenta que los frentes de seguridad no son privados y lo que se busca es que la Alcaldía Local acompañe las actividades cívicas y las creaciones de estos frentes.

Se le da el uso de la palabra al Funcionario de la Alcaldía Local Camilo Castiblanco quien manifiesta, se propone un ajuste para que no quede tan cerrado como por ejemplo acompañar la creación de frentes de seguridad en la Localidad.

Se le da el uso de la palabra a la Edil María Claudia Cetina quien manifiesta, es importante tener claro el concepto de la Policía frente al tema de los frentes de seguridad puesto que es un programa creado y liderado por Policía para solidarizar comunidades, es decir es un programa comunitario, teniendo en cuenta esto debemos crear este numeral pero con la palabra fortalecer.

Se le da el uso de la palabra al Edil Jesús María Vivas Mosquera quien aclara, las estrategias de seguridad no se crean porque ya están, lo que debemos es implementarlas, es decir que deberíamos colocar la palabra acompañar.



COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020

Se procede a votar el **Artículo 39. Objetivos.**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	11		

Con 11 votos es aprobado el Artículo 39 del Plan de Desarrollo Local

Artículo 40. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Implementar acciones de capacitación y pedagogía ciudadana, en prácticas de convivencia, seguridad, fomento del cambio cultural para el reconocimiento de derechos, prevención de las violencias de género e inseguridad ciudadana.
2. Desarrollar procesos de capacitación encaminados a la promoción y fortalecimiento de la participación, representación e incidencia de las mujeres, organizaciones de mujeres, intercambios de experiencias y buenas prácticas, teniendo en cuenta los enfoques y los derechos de la PPMYEG.
3. Generar procesos de interacción, diálogo constructivo, reconocimiento, información e intercambio de conocimiento e identificación, articulación y fortalecimiento de capacidades, en los temas de interés de los procesos organizativos y participativos formales y no formales, de víctimas del conflicto armado y excombatientes.
4. Realizar dotaciones de elementos didácticos que facilitan y enriquecen el desarrollo de experiencias pedagógicas con las niñas, niños y adolescentes.
5. Desarrollar acciones locales para la prevención del feminicidio y de todas las formas de violencias contra las mujeres.
6. Implementar acuerdos con la ciudadanía para el aprovechamiento del espacio público, el fortalecimiento a la formalidad y mejoramiento del uso de medios de transporte no motorizados.
7. Acompañar la implementación de estrategias de seguridad y convivencia ciudadanas como frentes de seguridad, actividades cívicas, redes de cooperación ciudadana, entre otras.

La Bancada del Centro Democrático añade una estrategia en concordancia con el último objetivo y es sobre, acompañar la creación de frentes de seguridad, actividades cívicas y redes de cooperación ciudadana.

COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020

Se le da el uso de la palabra al funcionario de la Alcaldía Local Camilo Castiblanco, quienes proponen un ajuste el cual sería acompañar a la creación de estrategias de seguridad y convivencia ciudadanas en la Localidad.

Se le da el uso de la palabra a la Edil María Claudia Cetina menciona que lo más importante es poder tener claro el concepto de la Policía frente a los frentes seguridad.

Se procede a votar el **Artículo 40. Estrategias.**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY		1	
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR		1	
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
TOTAL		9	2	

Con 9 votos es aprobado el Artículo 40 del Plan de Desarrollo Local.

Artículo 42. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Vincular 150 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	Personas vinculadas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.

El Partido Alianza Verde propone subir a 100 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación, teniendo en cuenta que este es un propósito Distrital en el cual la Alcaldía Local no va a tener la carga sola sino que va estar articulado con muchas más instituciones y con varios de los sectores del Distrito.

La Bancada del Centro Democrático propone subir a 100 procesos de construcción memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

ACTA N° 019

COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020



El Edil Jesús David Araque Mejía del Partido Bogotá para la Gente, propone subir a 200 procesos de construcción memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.

La Edil Liliana Buchelly del Partido del Partido Colombia Humana UP MAIS, propone subir a 200 procesos de construcción memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.

Se le da el uso de la palabra al funcionario de la Alcaldía Local Camilo Castiblanco, menciona que los valores de referencia para esta meta son de más o menos 500 millones de pesos por acción, y cada acción puede llegar a beneficiar a 50 personas, por tal razón la Alcaldía en un ejercicio muy fuerte llegaría a 100 personas máximo.

Se le da el uso de la palabra al Edil Horacio de Jesús Estrada quien menciona que sería importante dejarlo en 150 personas.

Se le da el uso de la Palabra al Alcalde Local el Doctor Jaime Andrés Vargas Vives, es importante argumentar que la Alcaldía quiere que este tipo de políticas tengan un impacto real a las víctimas y familias, es buena la propuesta que hace el Edil Horacio Estrada, la Alcaldía está de acuerdo para que se suba a 150 procesos de construcción memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.

Se procede a votar el **Artículo 42. Metas e indicadores del programa.**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	11		

Con 11 votos es aprobado el Artículo 42 del Plan de Desarrollo Local.

Artículo 44. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Capacitar 1530 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Personas capacitadas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
	Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Vincular 2500 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer

La Bancada del Partido Alianza Verde propone modificar el número de mujeres beneficiadas en acciones para prevención de feminicidio teniendo en cuenta que esta meta es la que más se asimila a la meta del último cuatrienio, este tema se revisó con la Secretaría de la Mujer.

Se le da el uso de la palabra al funcionario de la Alcaldía Local Camilo Castiblanco quien manifiesta, la Alcaldía Local está de acuerdo con ese aumento de número de personas.

Se procede a votar el **Artículo 44. Metas e indicadores del programa**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	11		

Con 11 votos es aprobado el Artículo 044 del Plan de Desarrollo Local

Artículo 45. Programa Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana

Disminuir los índices de violencia en la localidad contra los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, población LGTBI, mujeres, y adultos mayores, priorizando su prevención y atención, con miras a que sus derechos sean restablecidos en debida forma. Para ello, se fortalecerán y difundirán los canales y lugares de denuncia, así como la ruta de atención a los casos de violencia en la localidad y en la adopción efectiva de medidas de prevención y protección a las víctimas de violencia.

Fomentar una escuela de liderazgo para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres para que tengan voz y sean visibles en la localidad como gestores y promotores de convivencia y resolución de conflictos con enfoque diferencial.

promover procesos de formación en conciliación de controversias, mecanismos alternativos de arreglo y solución de conflictos mediante el diálogo, así como la vinculación de los actores de justicia comunitaria, los Jueces de Paz y los Puntos de Atención Comunitaria PAC de la localidad a estos procesos, mediante la ubicación de puntos de atención en las diferentes UPZ de la localidad.

La Bancada del Centro Democrático propone modificaciones de estilo.

Se procede a votar el **Artículo 45. Programa Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana.**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	11		

Con 11 votos es aprobado el artículo 045 del Plan de Desarrollo Local

Artículo 46. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Promoción de la convivencia ciudadana.	Implementar 4 estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a	Estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el

COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL
2020

		través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	territorio implementada a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.
--	--	--	--

El Movimiento Colombia Humana UP MAIZ propone eliminar que las estrategias de atención estén ligadas a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia.

Se le da el uso de la palabra al funcionario de la Alcaldía Local Camilo Castiblanco, quien menciona que no es posible alterar la redacción de la meta ya que está armonizada con el Plan de Desarrollo Distrital y en este caso el direccionamiento estratégico corresponde a los ejercicios de convivencia ciudadana y justicia.

Se procede a votar el **Artículo 46. Metas e indicadores del programa.**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY		1	
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR			
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	9	1	

Con 9 votos es aprobado el artículo 46 del Plan de Desarrollo Local sin la modificación propuesta por la ponencia de Colombia Humana UP MAIS

Artículo 47. Programa Espacio público más seguro y construido colectivamente.

Consolidar el proyecto "Espacio público seguro, eficiente, incluyente y productivo", enfocado en el uso y aprovechamiento del espacio público, en donde convergen los aspectos de supervivencia y el derecho al trabajo, como también los acuerdos para fortalecer la formalidad. Estos traerán ingresos y mejoramiento de las condiciones de vida y el consecuente impacto favorable en la seguridad de la localidad. A su vez permitirán una movilidad adecuada y segura en el espacio público.

Plantear e implementar los programas "Escuela de la bicicleta" y "Al trabajo en bici", mediante los cuales se motive el uso adecuado de medios de transporte no motorizado, a los cuales se vinculen no solo a la comunidad

en general residente y transeúnte en la localidad, sino también a los vendedores informales que atienden la demanda de productos asociados a esta modalidad de transporte.

buscar fomentar la formalización de los vendedores informales mediante la inscripción a cursos de educación para el trabajo, que permitan generar potencialidades en esta población.

La Edilesa Lina Milena García Sierra, hace una proposición N°013 de agregar al Artículo el siguiente párrafo “buscar fomentar la formalización de los vendedores informales mediante la inscripción a cursos de educación para el trabajo, que permitan generar potencialidades en esta población.” Propone que estos Acuerdos desde la Administración Distrital por parte de Planeación y las metas se vean reflejados en acciones que mejoren las condiciones de vida de la población vendedora informal y así ayudar efectivamente a hacer tránsito a la formalidad.

Se le da el uso de la palabra al funcionario de la Alcaldía Local Camilo Castiblanco manifiesta que de acuerdo con lo que han revisado en la administración sobre esta meta, en la Alcaldía ven viable esta proposición en manera que permite hacer ejercicios de mayor impacto e incidencia.

Se procede a votar el **Artículo 47. Programa Espacio público más seguro y construido colectivamente** el cual incluye la proposición No. **013**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY		1	
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	10	1	

Con 10 votos es aprobado el artículo 47 del Plan de Desarrollo Local

Artículo 48. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.	Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	Acuerdos realizados para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.

COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020

	Acuerdos para fortalecer la formalidad.	Realizar 1 acuerdo para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad que incluya formación para el trabajo.	Acuerdos realizados para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.
	Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.	Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	Acuerdos realizados para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.

La Bancada del Partido Alianza Verde propone incluir dentro de la meta, realizar 1 acuerdo para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad, lo cual se propone disminuirlo a uno solo pero que con ese acuerdo se fomente la formalidad a través de la formación para el trabajo, por lo que se incluye la aclaración en la meta para que diga: “Realizar 1 acuerdo para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad que incluya formación para el trabajo”.

Se le da el uso de la palabra al funcionario de la Alcaldía Local Camilo Castiblanco manifiesta que en la medida en que se busca realizar un ejercicio un poco más profundo con los vendedores informales para su tránsito a la formalidad, la Alcaldía está de acuerdo con esta modificación.

Se procede a votar el **Artículo 48. Metas e indicadores del programa.**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JUAN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	11		

Con 11 votos es aprobado el Artículo 48 del Plan de Desarrollo Local

Artículo 49. Programa Plataforma institucional para la seguridad y justicia.

COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020

fortalecerán los mecanismos de vigilancia y control de las conductas que afectan la seguridad y la tranquilidad de los habitantes de la localidad, y se promoverá la paz y la reconciliación, la seguridad y la convivencia con la participación y representación de las diferentes poblaciones del territorio, en especial de las mujeres, como sujetas de derechos y actoras políticas para el ejercicio pleno de su ciudadanía.

Para ello, se potenciará la capacidad de la ciudadanía de ejercer prácticas de convivencia seguridad reconciliación, de fomento del cambio cultural y mejorar el acceso a la justicia y las acciones de prevenciones de las violencias de género e inseguridad ciudadana.

Asimismo, se desarrollará el programa "Acceso a la Justicia", que aborde las problemáticas de violencia en sus diferentes factores políticos, sociales, culturales, jurídicos y psicológicos integrando a los operadores de justicia, fuerza pública para su formación en las normas de protección y prevención de la violencia y en atención de los casos de violencia, así como el seguimiento a las medidas de protección a las víctimas.

Por último, a través de la dotación de instancias de seguridad se generarán entornos seguros que garanticen la integridad de los ciudadanos y la corresponsabilidad, propiciando la creación de frentes de seguridad, actividades cívicas y redes de cooperación ciudadana.

La Bancada del Centro Democrático propone la adición de un último párrafo donde se habla sobre la garantía de entornos seguros, puesto que se realizó un cambio en la estrategia y en los objetivos.

Se procede a votar el **Artículo 49. Programa Plataforma institucional para la seguridad y justicia**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
TOTAL		11		

Con 11 votos es aprobado el Artículo 49 del Plan de Desarrollo Local.

Artículo 50. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Acceso a la Justicia.	Atender 150 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la localidad.	Personas atendidas en estrategias de acceso a la justicia integral en la localidad.
		Implementar 2 estrategias locales de acciones pedagógicas del Código Nacional de	Estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y

COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020

		Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad.	Convivencia Ciudadana implementada en la localidad.
	Dotación para instancias de seguridad.	Suministrar 2 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	Dotaciones tecnológicas suministradas a organismos de seguridad.
		Suministrar 1 dotación logística a organismos de seguridad.	Dotaciones logísticas suministradas a organismos de seguridad.

La Bancada Alianza Verde Propone aumentar a 70 el número de personas que se beneficien con la estrategia de acceso a la justicia, el Movimiento Bogotá para la Gente propone aumentar a 200 personas, el Movimiento Colombia Humana Up Mais propone atender 150 personas.

Se le da el uso de la palabra al funcionario de la Alcaldía Camilo Castiblanco quien expresa, es posible subir la magnitud, pero es complicado subirla a 200, aun no tenemos clara la estrategia a desarrollar lo que dificulta lograr el acceso que nos solicitan.

Los ediles de la corporación concertan que la meta se aumentará a 150.

Se procede a votar el **Artículo 50. Metas e indicadores del programa**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JUAN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	11		

Con 11 votos es aprobado el Artículo 050 del Plan de Desarrollo Local

Artículo 51. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Facilitar la movilidad de los ciudadanos con el mantenimiento vial, espacio público, ciclo rutas adecuadas contribuyendo a la calidad de vida.

La Bancada del Centro Democrático hace una modificación de forma al Artículo.

COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020

Se procede a votar el **Artículo 51. Objetivos.**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA		1	
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ		1	
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO		1	
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR		1	
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA		1	
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO		1	
TOTAL		5	6	

Con 6 votos no se aprobó la modificación propuesta en el Artículo 51 del Plan de Desarrollo Local.

Artículo 52. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Diseño y ejecución de planes de intervención de ciclo infraestructura, rehabilitación, conservación y/o construcción de malla vial, espacio público y peatonal que aporten a la movilidad de la localidad.

La Bancada del Centro Democrático hace una modificación de forma al Artículo.

Se procede a votar el **Artículo 52. Estrategias**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
TOTAL		11		

Con 11 votos es aprobado el Artículo 52 del Plan de Desarrollo Local.

Artículo 53. Programa Movilidad segura, sostenible y accesible.

Mejorar la movilidad de la localidad mediante acciones de intervención de ciclo infraestructura, rehabilitación, construcción y/o conservación de la malla vial, espacio público y peatonal.

La Bancada del Centro Democrático hace una modificación de forma al Artículo.

Se procede a votar el **Artículo 53. Programa Movilidad segura, sostenible y accesible.**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
TOTAL		11		

Con 11 votos es aprobado el Artículo 53 del Plan de Desarrollo Local.

Artículo 54. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.	Intervenir 1700 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados construidos y/o conservados de elementos del sistema de espacio público peatonal.
	Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural).	Intervenir 500 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua construidos y/o intervenidos.
	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	Intervenir 2 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial urbana (local y/o intermedia).
	Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura.	Intervenir 800 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.	Metros lineales construidos y/o conservados de Ciclo-infraestructura.

El Movimiento Colombia Humana UP MAIS hace una Proposición 014 Aditiva la cual hace cambios a las metas, propone que se cambie el enfoque de la meta, es decir escenarios para los vendedores informales en diferentes sectores, puentes peatonales que crucen cuerpos



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN
SOCIACION UNO

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

ACTA N° 019

COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020



hídricos, priorizar 5 segmentos de la categoría del puente, teniendo en cuenta materiales o elementos de construcción con carácter de Bioingeniería, 2 km con acciones de construcción de la vía en la tierra, nueva vía de acceso, aclarar que no es reparchar sobre lo que ya se tiene construido y 800 metros lineales de ciclo ruta.

Se le da el uso de la palabra al funcionario de la Alcaldía Camilo Castiblanco aclara que el sistema peatonal incluye a todos los actores, es importante tener en cuenta que el peatón somos todos, por lo cual la Alcaldía no está de acuerdo con esa proposición.

Se le da el uso de la palabra al funcionario de la Alcaldía Local Diego Garzón, con respecto en todo lo que tiene que ver con infraestructura todo esta especificado en manuales técnicos del Instituto de Desarrollo Urbano, esto lo que va hacer es sacarnos de los criterios de elegibilidad que seguramente el sector ya tiene previstos.

Se procede a votar la Proposición 014 del Artículo 54. **Metas e indicadores del programa.**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA		1	
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ		1	
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL		1	
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN		3	
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO		1	
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR		1	
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA		1	
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO		1	
	TOTAL	1	10	

Con 10 votos no es aprobada la Proposición del Artículo 54 del Plan de Desarrollo Local.

Artículo 55. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

- Fortalecer la confianza y la capacidad administrativa de la Alcaldía Local mediante un gobierno abierto y optimización en los tiempos de comunicación e interacción de los procesos administrativos de manera eficiente y eficaz, para responder oportunamente a las necesidades de las ciudadanas y los ciudadanos que habitan la localidad.
- Mejorar la capacidad de la Alcaldía local en el cumplimiento de las normas vigentes para la Inspección de Control y Vigilancia (control urbanístico, patrimonio cultural, ambiental, cerros orientales, precios, pesos y medidas).

Calle 123 N° 07 – 51 Edificio Kaiwa Oficina 705



Teléfono: 7927260 / Correo: jalusaquen2016@gmail.com

COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020

3. Optimizar los espacios de integración de las comunidades, que ayuden a tener ambientes más agradables, dispuestos a prestar un servicio social con óptimas condiciones de participación comunitaria para facilitar a los ciudadanos colaborar en la búsqueda de nuevas soluciones a los retos de la localidad, aprovechando la inteligencia cívica, experiencia y conocimientos.
4. Consolidar las organizaciones sociales, comunitarias, de mujeres, étnicas, jóvenes, sectores sociales LGBTI y personas con discapacidad en las diferentes instancias de participación con iniciativas que puedan contribuir al desarrollo de la sociedad.
5. Incrementar el nivel de confianza con acciones de transparencia por parte de la administración local mediante la rendición anual de su gestión ante la comunidad.

La Bancada del Centro Democrático hace una modificación de forma al Artículo.

Se procede a votar el **Artículo 55. Objetivos.**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY		1	
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	10	1	

Con 10 votos es aprobado el Artículo 55 del Plan de Desarrollo Local.

Artículo 56. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Mejorar la entrega de bienes y servicios de acuerdo con las necesidades territoriales a través de adecuados procesos de territorialización de la inversión y el fortalecimiento institucional de la Alcaldía Local.
2. Adelantar acciones de gestión IVC: actividades para realizar la función policiva de control urbanístico, fallos judiciales, prevención IVC, recuperación del espacio público, el patrimonio, los recursos naturales, áreas protegidas y de especial importancia ecológica, defensa y promoción de los derechos de los consumidores de bienes y servicios.
3. Entregar elementos para los espacios de integración de las comunidades, que ayuden a tener ambientes más agradables, dispuestos a prestar un servicio social con óptimas condiciones.
4. Generar apoyos e iniciativas sociales que brinden sostenibilidad de las Organizaciones Sociales, acompañados de ejercicios de formación en competencias ciudadanas que brinden herramientas a la ciudadanía para que tengan incidencia en el desarrollo local.
5. Diseño e implementación de procesos de comunicación transparente y accesible a la información de la gestión (datos abiertos) de la Administración Local dirigida a la ciudadanía.

La Bancada del Centro Democrático hace una modificación de forma al Artículo.

Se procede a votar el **Artículo 56. Estrategias.**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	11		

Con 11 votos es aprobado el Artículo 56 del Plan de Desarrollo Local.

Artículo 57. Programa Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad.

Para fomentar la cultura ciudadana en la localidad se considera clave el fortalecimiento de la institucionalidad, por tal motivo, este programa generará mecanismos de capacitación para impulsar las instancias de participación y también para facilitar y fortalecer los procesos de participación ciudadana virtuales y presenciales.

Del mismo modo, se establecen estrategias para el mejoramiento de infraestructuras como los salones comunales por medio de la intervención y dotación de las mismas, garantizando espacios seguros y apropiados para el desarrollo de actividades comunitarias y participativas.

La Bancada del Centro Democrático separa el párrafo y hace cambios de forma al Artículo.

Se procede a votar el **Artículo 57. Programa Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad.**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	11		

Con 11 votos es aprobado el Artículo 57 del Plan de Desarrollo Local.

Artículo 58. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Intervención y dotación de salones comunales.	Intervenir 3 sedes de salones comunales.	Sedes intervenidas de salones comunales.
		Dotar 38 sedes de salones comunales.	Sedes dotadas de salones comunales.
Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural.	Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuestos participativos.	Capacitar 734 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	Número de Personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.
Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural.	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	Fortalecer 43 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	Número de Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana fortalecidas.

La Bancada Alianza Verde propone disminuir las intervenciones y dotación de salones comunales a tres, teniendo en cuenta que para esto se necesita que pasen a manos del DADEP, en cuanto a la dotación pide incrementar a 30 salones y también aumentar la meta para fortalecer a 52 organizaciones JAC e instancias de participación ciudadana.

El Partido Movimiento Bogotá Para Gente propone dotar 38 sedes de salones comunales.

El Partido Colombia Humana UP MAIS propone intervenir 15 sedes de salones comunales, dotar 30 sedes de salones comunales.

COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020

Se concerta dejar el artículo en disminuir la meta de intervenciones a 3, dotación aumentarla a 38 y organizaciones e instancias de participación queda en 43.

Se procede a votar el **Artículo 58. Metas e indicadores del programa.**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LIJUANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	11		

Con 11 votos es aprobado el Artículo 58 del Plan de Desarrollo Local.
Artículo 62. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Gestión pública local.	Fortalecimiento institucional.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas.
Inspección, vigilancia y control.	Inspección, vigilancia y control.	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas.
Participación Ciudadana y construcción de confianza.	Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local.	Realizar 1 rendición de cuentas anuales.	Número de Rendiciones de cuentas anuales.

El Partido Colombia Humana UP MAIS propone realizar dos rendiciones de cuentas con el fin de que no llegue al final de año y las metas no se hayan cumplido como lo que sucedió en la administración anterior

La presidente de la Comisión manifiesta que la rendición de cuentas está establecida desde la Veeduría Distrital y no depende de las Alcaldías Locales y ya está reglamentada, por lo cual no se podría modificar.

Se procede a votar el **Artículo 62. Metas e indicadores del programa.**

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN
LOCALIDAD USUQ

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA		1	
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ		1	
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL		1	
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN		3	
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO		1	
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR		1	
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA		1	
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO		1	
	TOTAL	1	10	

Con 10 votos no es aprobada la propuesta del Movimiento Colombia Humana UP MAIS.

Artículo 64. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por propósito del PDL.

A continuación, se presentan el presupuesto proyectado por la administración distrital para el plan plurianual de inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2020 y su ajuste con el IPC.

Propósitos plan de desarrollo	RECURSOS					
	2021	2022	2023	2024	Total	%
Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	20.277,44	19.588,94	20.090,66	19.891,97	79.849,01	51%
Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.	2.596,46	4.066,68	4.023,20	4.402,85	15.089,19	10%
Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.	3.147,07	2.964,48	3.153,79	3.744,09	13.009,43	8%
Propósito 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	3.129,20	3.225,32	3.327,23	3.432,97	13.114,72	8%
Propósito 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	7.961,86	8.406,39	8.865,71	9.242,76	34.476,71	22%
TOTAL RECURSOS	37.112	38.252	39.461	40.715	155.539	100%

Cifras en millones de pesos de 2020.

COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020

La Presidente de la Comisión propone aprobar el plan plurianual de inversiones y en el segundo debate revisarlo con las magnitudes que propone la Alcaldía.

Se le da el uso de la palabra al Edil Jesús David Araque quien expresa que se debe tener en cuenta los porcentajes ya señalados en la distribución anual y entre metas de algunas de sus propuestas en la ponencia.

Se procede a votar el **Artículo 64. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por propósito del PDL.**

<i>PARTIDO</i>	<i>NOMBRE EDIL</i>	<i>APRUEBA</i>	<i>NO APRUEBA</i>	<i>ABSTIENE</i>
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY			
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	10	0	

Con 10 votos es aprobado el Artículo 064 del Plan de Desarrollo Local



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN
ACTA N° 019



COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020

Artículo 65. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por programa y metas del PDL.

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
PROPÓSITO 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.							
Subsidios y transferencias para la equidad.	Beneficiar 950 personas mayores con apoyo económico tipo C.	1.855,60	1.912,59	1.973,03	2.035,73	7.776,95	5,00%
	Atender 977 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	5.566,80	5.737,77	5.919,09	6.107,20	23.330,86	15,00%
Educación inicial: Bases sólidas para la vida.	Implementar 10 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	371,12	382,52	394,61	407,15	1.555,40	1,00%
Sistema Distrital de Cuidado.	Apoyar 592 MiPymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	1.353,42	812,05	541,37	498,06	3.204,90	2,06%
	Promover en 396 MiPymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	811,19	703,03	356,92	270,40	2.141,54	1,38%
	Promover en 462 MiPymes y/o emprendimientos la	1.080,52	810,39	334,96	270,13	2.496,00	1,60%

Calle 123 N° 07 – 51 Edificio Kaiwa Oficina 705



Teléfono: 7927260 / Correo: jalusaquen2016@gmail.com



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

ACTA N° 019

COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020



transformación empresarial y/o productiva.							
Revitalizar 391 MiPymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	974,54	649,69	276,12	216,56	2.116,91	1,36%	
Dotar 1 centros de atención especializados.	0,0	0,0	0,0	200,00	200,00	0,13%	
Dotar 1 Centros de Desarrollo comunitarios.	0,0	0,0	0,0	352,00	352,00	0,23%	
Dotar 11 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	0,0	0,0	370,40	400,00	770,40	0,50%	
Vincular 400 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	319,63	365,29	570,77	570,77	1.826,46	1,17%	
Formar 1020 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	656,63	676,80	698,19	720,37	2.751,99	1,77%	
Beneficiar 711 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal 0,0 Ayudas Técnicas (no	341,53	352,02	363,15	374,69	1.431,39	0,92%	

Calle 123 N° 07 – 51 Edificio Kaiwa Oficina 705



Teléfono: 7927260 / Correo: jalusaquen2016@gmail.com



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN
ACTA N° 019



COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020

	incluidas en los Planes de Beneficios).						
Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios.	Dotar 10 sedes educativas urbanas.	0,0	200,00	200,00	372,06	772,06	0,50%
Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.	Beneficiar 250 personas con apoyo para la educación superior.	3.235,36	3.334,72	3.440,10	3.549,43	13.559,61	8,72%
	Beneficiar 250 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	104,72	107,94	111,35	114,89	438,90	0,28%
Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.	Vincular 9142 personas en actividades recreo0,0deportivas comunitarias.	513,32	529,09	545,81	563,15	2.151,37	1,38%
	Capacitar 680 personas en los campos deportivos.	200,00	200,00	200,00	200,00	800,00	0,51%
	Beneficiar 680 Personas con artículos deportivos entregados.	287,79	296,63	306,00	315,73	1.206,15	0,78%
Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la	Realizar 16 eventos de promoción de actividades culturales.	460,46	474,61	489,60	505,16	1.929,83	1,24%
	Otorgar 38 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	897,81	598,54	418,98	359,12	2.274,45	1,46%
	Capacitar 680 personas en los campos artísticos,	200,00	200,00	200,00	200,00	800,00	0,51%

Calle 123 N° 07 – 51 Edificio Kaiwa Oficina 705



Teléfono: 7927260 / Correo: jalusaquen2016@gmail.com



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

ACTA N° 019

COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020



democracia cultural.	interculturales, culturales y/o patrimoniales.						
	Intervenir 1 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	0,0	255,00	1.700,00	600,07	2.555,07	1,64%
Bogotá región emprendedora e innovadora.	Financiar 49 proyectos del sector cultural y creativo.	778,00	713,00	394,19	394,19	2.279,38	1,47%
	Implementar 4 acciones de fomento para la agricultura urbana.	269,00	277,26	286,02	295,11	1.127,39	0,72%
PROPÓSITO 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.							
Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.	Implementar 10 PROCEDAS.	200,00	280,00	360,00	366,15	1.206,15	0,78%
	Construir 367 m2 de muros y techos verdes.	212,62	219,14			431,76	0,28%
	Intervenir 6040 m2 de jardinería y coberturas verdes.			226,06	233,26	459,32	0,30%
Bogotá protectora de sus recursos naturales.	Intervenir 17 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	378,24	389,86	402,17	414,96	1.585,23	1,02%
Eficiencia en la atención de emergencias.	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	224,36	231,25	238,56	246,14	940,31	0,60%

Calle 123 N° 07 – 51 Edificio Kaiwa Oficina 705



Teléfono: 7927260 / Correo: jalusaquen2016@gmail.com



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

ACTA N° 019

COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020



	Desarrollar 1 intervención para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	0,0	1.088,00	0,0	0,0	1.088,00	0,70%
Más árboles y más y mejor espacio público.	Mantener 8000 árboles urbanos y/o rurales.	200,00	200,00	350,00	570,95	1.320,95	0,85%
	Plantar 340 árboles urbanos y/o rurales.	0,0	215,04	0,0	0,0	215,04	0,14%
	Intervenir 26 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	721,24	743,39	766,88	791,25	3.022,76	1,94%
Bogotá protectora competitividad de los animales.	Atender 3000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	260,00	300,00	1.029,53	1.029,53	2.619,06	1,68%
Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.	Capacitar 1871 personas en separación en la fuente y reciclaje.	400,00	400,00	650,00	750,61	2.200,61	1,41%
PROPÓSITO 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.							
Bogotá territorio de paz y atención integral	Vincular 50 personas a procesos de construcción de memoria, verdad,	200,00	205,00	210,00	221,92	836,92	0,54%

Calle 123 N° 07 – 51 Edificio Kaiwa Oficina 705



Teléfono: 7927260 / Correo: jalusaquen2016@gmail.com



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

ACTA N° 019

COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020



a las víctimas del conflicto armado.	reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.						
Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.	Capacitar 1530 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	250,00	280,00	330,00	390,46	1.250,46	0,80%
	Vincular 2040 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	500,00	600,00	700,00	838,76	2.638,76	1,70%
Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana.	Implementar 4 estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia.	477,31	491,97	507,52	523,65	2.000,45	1,29%
Espacio público más seguro y construido colectivamente.	Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	200,00	200,00	200,00	224,00	824,00	0,53%

Calle 123 N° 07 – 51 Edificio Kaiwa Oficina 705



Teléfono: 7927260 / Correo: jalusaquen2016@gmail.com



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

ACTA N° 019

COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020



Realizar 4 acuerdos para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	262,46	270,52	279,07	287,94	1.099,99	0,71%
Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.	0,0	200,00	200,00	407,38	807,38	0,52%
Atender 40 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.	0,0	200,00	265,23	0,0	465,23	0,30%
Implementar 2 estrategias locales de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad.	0,0	0,0	0,0	465,23	465,23	0,30%
Suministrar 2 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	1.257,30	262,15	461,97	384,75	2.366,17	1,52%
Suministrar 1 dotaciones logísticas a organismos de seguridad.	0,0	254,84	0,0	0,0	254,84	0,16%
PROPÓSITO 4. Hacer de Bogotá, región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.						

Calle 123 N° 07 – 51 Edificio Kaiwa Oficina 705



Teléfono: 7927260 / Correo: jalusaquen2016@gmail.com



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN
LOCALIDAD LIND

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

ACTA N° 019

COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020



Movilidad segura, sostenible y accesible.	Intervenir 1700 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	481,61	496,40	512,09	528,36	2.018,46	1,30%
	Intervenir 500 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.	308,93	318,42	328,48	338,92	1.294,75	0,83%
	Intervenir 2 Kilómetros,0carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	1.943,98	2.003,69	2.067,00	2.132,69	8.147,36	5,24%
	Intervenir 800 metros lineales de Ciclo0,0infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.	394,68	406,81	419,66	433,00	1.654,15	1,06%
PROPÓSITO 5. Construir Bogotá0,0región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.							
Fortalecimiento de cultura ciudadana y su	Intervenir 7 sedes de salones comunales.	0,0	0,0	200,00	258,00	458,00	0,29%
	Dotar 26 sedes de salones comunales.	0,0	200,00	200,00	250,00	650,00	0,42%

Calle 123 N° 07 – 51 Edificio Kaiwa Oficina 705

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° 02380481 / N° 02380482



Teléfono: 7927260 / Correo: jalusaquen2016@gmail.com



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN
ACTA N° 019



COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020

institucionalidad	Capacitar 734 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	308,93	318,42	328,48	338,92	1.294,75	0,83%
	Fortalecer 43 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	572,06	589,63	608,26	627,59	2.397,53	1,54%
Gestión pública efectiva.	Construir 1 sedes administrativas locales.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Gestión pública local.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	5.566,80	5.737,77	5.919,09	6.107,20	23.330,86	15,00%
	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	1.484,48	1.530,07	1.578,42	1.628,59	6.221,56	4,00%
	Realizar 1 rendición de cuentas anuales	29,59	30,50	31,46	32,46	124,01	0,08%
TOTAL, RECURSOS		37.112,03	38.251,81	39.460,58	40.714,64	155.539,06	100,00%

El movimiento Bogotá para la Gente propone que la implementación de las 2 estrategias locales de acción pedagógica del código nacional de seguridad nacional de convivencia local, se realicen en el segundo y en el tercer año, ya que actualmente están solo en el cuarto año, también propone aumentar el número de personas que se pueden capacitar en temas de reciclaje y el presupuesto sea para el primer y segundo año sea un poco más alto; otro tema que se propone es el presupuesto de una meta del cambio cultural para la gestión de la crisis climática.

Calle 123 N° 07 – 51 Edificio Kaiwa Oficina 705



Teléfono: 7927260 / Correo: jalusaquen2016@gmail.com



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN
LOCALIDAD LIND

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN
ACTA N° 019



COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020

Calle 123 N° 07 – 51 Edificio Kaiwa Oficina 705



Teléfono: 7927260 / Correo: jalusaquen2016@gmail.com

COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020

Se le da el uso de la palabra al Funcionario de la Alcaldía Local Camilo Castiblanco quien expresa, se ha hecho una distribución homogénea en cuanto al tema de las capacitaciones solo falta el ajuste más a detalle de las metas que se ajustaron en cantidades, para que quede de manera más asertiva en las distribuciones.

La Presidente de la Comisión expresa, se socializará el resultado que la Alcaldía Local nos dé sobre esta distribución para el segundo debate, puesto que es un tema que no podemos solucionar en este momento.

Se le da el uso de la palabra al Doctor Jaime Andrés Vargas, Alcalde Local, quien manifiesta, revisaremos lo sugerido y con base en eso miraremos qué recursos mover para poder cuadrar la cifra final del año según las partidas presupuestales obligatorias.

La Presidente de la Comisión deja constancia que se procederá a votar el artículo dejando la claridad de que los valores finales serán revisados en el segundo debate, de acuerdo a lo expuesto anteriormente.

Se procede a votar el **Artículo 65. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por programa y metas del PDL.**

<i>PARTIDO</i>	<i>NOMBRE EDIL</i>	<i>APRUEBA</i>	<i>NO APRUEBA</i>	<i>ABSTIENE</i>
<i>MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE</i>	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
<i>COLOMBIA HUMANA UP MAIZ</i>	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
<i>PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO</i>	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
<i>CAMBIO RADICAL</i>	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
<i>CENTRO DEMOCRÁTICO</i>	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
<i>PARTIDO ALIANZA VERDE</i>	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
<i>PARTIDO ALIANZA VERDE</i>	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
<i>PARTIDO ALIANZA VERDE</i>	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
<i>PARTIDO ALIANZA VERDE</i>	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	11	0	

Con 11 votos es aprobado el Artículo 065 del Plan de Desarrollo Local

**COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL
2020**

Artículo 66. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.

Para la implementación del Plan de Desarrollo se realizarán acciones de coordinación interinstitucional, principalmente mediante el establecimiento de diálogos con diferentes instancias de participación locales, el Consejo de Planeación Local (CPL), líderes y lideresas comunitarias de la localidad, Juntas de acción Comunal (JAC), Asociaciones de Padres de Familia, Organizaciones de Propiedad Horizontal, diferentes redes comunitarias y veedurías ciudadanas que sean pertinentes para facilitar y fortalecer la implementación. Asimismo, de acuerdo con lo identificado en el marco de los encuentros ciudadanos Usaquén 2020, se diseñarán e implementarán estrategias orientadas a fortalecer lo siguiente:

- Impulsar el acceso a educación superior a través de estrategias de alianza interinstitucional entre los colegios y las instituciones de educación superior de manera que se adopte la educación como parte del proyecto de vida de los jóvenes.
- Promover el acceso a la educación inicial para potenciar el desarrollo integral, de las habilidades y capacidades de los niños y niñas de la localidad.
- Desarrollo de la economía local a través del fortalecimiento de actividades económicas emergentes y tradicionales en la localidad.
- Transformación del corazón productivo de Usaquén a través de la identificación de áreas de oportunidad para la formalización y el fortalecimiento de las cadenas productivas y empresariales.
- Priorización de proyectos que impulsen la generación de empleo para jóvenes y mujeres.
- Facilitar la construcción y el fortalecimiento de la confianza, la ciudadanía, la convivencia y el autocuidado a través de mensajes de reconocimiento de normas sociales, roles y prácticas cotidianas.

Además, se fortalecerán estrategias como:

“Usaquén te cuida” que pretende atender las necesidades de la ciudadanía de la localidad a través de la implementación de estrategias para el fortalecimiento y el apoyo a las economías domésticas durante la cuarentena, la entrega de ayudas alimentarias y monetarias para los habitantes y la prevención del contagio en la localidad.

“Eco-Usaca” que busca prohibición del plástico de un solo uso para favorecer la sostenibilidad medioambiental.

“Re-actívate” que intenta facilitar los procesos de reactivación económica en medio de la contingencia generada por el covid-19.

“Alianzas Locales, Educación y Desarrollo” que buscan facilitar espacios educativos de calidad e impulsar el emprendimiento y el empleo en la ciudadanía.

“Usaquén Sin Miedo” intenta reestablecer la seguridad y la confianza de la ciudadanía en las instituciones para construir una localidad más segura y respetuosa de los derechos.

Se procede a votar el Artículo 66. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.

COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL 2020

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	11		

Con 11 votos es aprobado el Artículo 66 del Plan de Desarrollo Local.

Artículo 67. Ejecución.

La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual, en el evento que los ingresos proyectos no alcance los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo a la importancia estratégica de cada programa.

Se procede a votar el **Artículo 67. Ejecución.**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
	TOTAL	11		

Con 11 votos es aprobado el Artículo 67 del Plan de Desarrollo Local.

Artículo 68. Anexos.

Los siguientes documentos acompaña el Plan de Desarrollo Local de "Usaquén":

- El Documento técnico base para la construcción del Plan de Desarrollo Local.
- El Acta de acuerdos participativos 001 del 28 de agosto de 2020 para la construcción del Plan de Desarrollo Local.
- El documento que consigne el resultado de los encuentros ciudadanos.

COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL
2020

Se procede a votar el **Artículo 68. Anexos.**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
TOTAL		11		

Con 11 votos es aprobado el Artículo 68 del Plan de Desarrollo Local.

4. *Votación primer debate*

Proposición voto en bloque N° 015 donde se propone a votar en bloque el Articulado del Proyecto de Acuerdo

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
TOTAL		11		

Con 11 votos es aprobada la proposición N°015 del Plan de Desarrollo Local.

Se procede a votar el Proyecto de Acuerdo 002 del 2020

Título

Proyecto de Acuerdo Local Número **002**
(día, octubre, de 2020)

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y
DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE USAQUÉN
2021-2024

“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”

**COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL
2020**

**USAQUÉN REVERDECE 2021-2024: UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA
USAQUÉN**

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
TOTAL		11	0	

Con 11 votos es aprobado el título del Proyecto de Acuerdo 002 de 2020

Exposición de Motivos

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus Artículo 324, el Decreto 1421 de 1993 en su Artículo 69 Numeral 1 y el Artículo 22 del Acuerdo Distrital 13 de 2000.

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
TOTAL		11	0	

Con 11 votos es aprobado la exposición de motivos del Proyecto de Acuerdo 002 de 2020

**COMISIÓN ORDINARIA PRIMER DEBATE PLAN DE DESARROLLO 05 DE OCTUBRE DEL
2020**

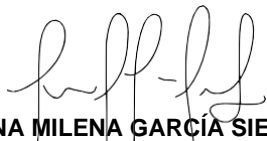
Cuerpo completo

PARTIDO	NOMBRE EDIL	APRUEBA	NO APRUEBA	ABSTIENE
MOVIMIENTO BOGOTÁ PARA LA GENTE	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA	1		
COLOMBIA HUMANA UP MAIZ	GLORIA LILIANA BUCHELLY	1		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ	1		
CAMBIO RADICAL	HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL	1		
CENTRO DEMOCRÁTICO	CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN	3		
	JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA			
	JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA			
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	MARÍA CLAUDIA CETÍNA CUELLAR	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	LINA MILENA GARCÍA SIERRA	1		
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO	1		
TOTAL		11	0	

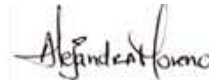
Con 11 votos es aprobado el cuerpo completo del Proyecto de Acuerdo 002 de 2020

Siendo las 10:30 de la noche damos por agotado el orden del día y se da por terminada la comisión.

Se deja constancia que este es un breve resumen de la grabación que se encuentra en custodia en la Secretaría de la corporación para su respectiva consulta.



LINA MILENA GARCÍA SIERRA
Presidente de la Comisión Plan Desarrollo



ALEJANDRA MORENO
Secretaria de Apoyo Administrativo

*Acuerdo Local Número 002
(07, octubre, de 2020)*

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL,
AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE USAQUÉN
2021-2024**

**“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO
XXI”**

**USAQUÉN REVERDECE 2021-2024: UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL
PARA USAQUÉN**

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324, numeral 1° del artículo 69 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 22 del Acuerdo Distrital 13 de 2000.

Acuerda

**PARTE I
PARTE GENERAL**

**CAPÍTULO I
VISIÓN**

Artículo 1. Adopción del Plan.

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Usaquén para el periodo 2021-2024 “Usaquén Reverdece 2021-2024: Un nuevo Contrato Social y Ambiental para Usaquén”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la Administración Local.

Este documento está basado en los lineamientos generales del Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, para convertir a Usaquén en una Localidad de igualdad, llena de oportunidades, tejido social y ambiente sostenible; donde los derechos

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN
Calle 123- N. 7- 51 EDIFICIO KAIWA OFICINA 705 Bogotá D.C. Teléfono
7927260

Jalusaquen2016@gmail.com

de quienes son más vulnerables se vean garantizados; superando progresivamente los factores de discriminación y segregación socioeconómica, por género, raza, identidad sexual, etnia, edad o discapacidad.

Con esta propuesta en Usaquén se busca generar espacios que faciliten igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, que prioricen la inclusión, que cuente con la participación de las diferentes poblaciones del territorio y la representación de las mujeres como sujetas de derechos y actores políticos para el ejercicio pleno de su ciudadanía, a partir de un enfoque de derechos, de género y diferencial.

Así mismo, se busca construir una visión común en Usaquén que permita adaptarnos a la crisis climática y hacer frente a sus desafíos, así como generar estrategias para mitigar su impacto. Esperamos que, a través de la puesta en acción de este Plan, se fortalezca una ciudadanía crítica frente a las causas ambientales, dispuesta a tomar acción para mantener, intervenir y fortalecer el ambiente, la movilidad, la producción y el consumo sostenible. De esta manera, podremos lograr que se incremente la calidad del ambiente de nuestra localidad, que se prevenga el deterioro de los ecosistemas urbanos y rurales, que se mitiguen los riesgos medioambientales y aquellos sociales asociados a éstos.

A través de la implementación del Plan de Desarrollo “Usaquén Reverdece 2021-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental” queremos convertirnos en epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación a través del fortalecimiento de prácticas de confianza, cuidado y convivencia en niveles interpersonales, familiares, comunitarios e institucionales.

De igual forma, la Localidad se consolidará como referente de seguridad, construyendo entornos seguros y fomentando la participación de la comunidad a través de mecanismos ciudadanos y la implementación de estrategias interinstitucionales que coadyuven en la prevención y disuasión del delito.

Por último, es importante resaltar que también será prioridad mitigar las consecuencias sociales y económicas que el COVID-19 ha traído a nuestra Localidad, especialmente a quienes fueron más afectados. La recuperación de la actividad socioeconómica y cultural asociada al control de la pandemia, capitalizará sus aprendizajes al poner de manifiesto necesidades que obligan a fortalecer o abordar nuevos programas de desarrollo social y económico en el marco de la “Nueva Normalidad”.

Artículo 2. Visión.

En el 2024 Usaquén estará posicionada como una Localidad segura, competitiva, referente cultural, patrimonial, deportiva, ecoturística y empresarial de la Ciudad, modelo de educación pertinente y de alta calidad, fomentadora del empleo y el emprendimiento y a la vanguardia del uso de nuevas tecnologías, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19. Los habitantes, en especial las mujeres, los niños, las niñas, adolescentes y las personas mayores se sentirán tranquilos de desarrollarse en un entorno seguro y pacífico, con un Gobierno inclusivo y garante de los derechos humanos, con acciones afirmativas para los sectores y grupos poblacionales con enfoque de género, diferencial, territorial, de participación ciudadana y de cultura ciudadana, garantizando la convivencia, la paz, la reconciliación, con eficiencia en movilidad, equidad del

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

Calle 123- N. 7- 51 EDIFICIO KAIWA OFICINA 705 Bogotá D.C. Teléfono
7927260

Jalusaquen2016@gmail.com

espacio público, y respetando el uso, cuidado y protección del ambiente de manera sostenible.

Artículo 3. Estructura del Plan.

El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI” adopta sus fundamentos y estructura general.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a “propósitos”.

Los Propósitos se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan.

Propósitos:

- ✓ Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
- ✓ Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
- ✓ Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
- ✓ Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
- ✓ Construir Bogotá - Región con Gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

CAPÍTULO II

PROPÓSITO 1. HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 4. Comunicaciones.

Promoción y divulgación de todos los programas y actividades que adelante la Administración Local para beneficio de la ciudadanía, el ambiente, la protección animal, la cultura, entre otros, con el fin de lograr ampliar la convocatoria y fortalecer la comunicación directa con quienes habitan Usaquén, a través de distintos canales y con estrategias efectivas que garanticen la participación y priorización de los programas y proyectos, de los Medios de Comunicación Comunitarios y Alternativos activos en la Localidad de Usaquén.

Artículo 5. Industrias Culturales y Medios Comunitarios.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN
Calle 123- N. 7- 51 EDIFICIO KAIWA OFICINA 705 Bogotá D.C. Teléfono
7927260

Jalusaquen2016@gmail.com

La Alcaldía Local de Usaquén en virtud del pacto suscrito entre Medios Comunitarios y la Alcaldía Mayor de Bogotá y en concordancia con el artículo 3 del Acuerdo Distrital 292 de 2007 y los artículos 127 y literal G del artículo 35 del Plan de Desarrollo Distrital, garantizará que en todos los programas de industrias culturales y creativas se incluya también a los Medios Alternativos y Comunitarios para garantizar su reconocimiento como sector.

Artículo 6. Enfoque Diferencial Étnico.

En concordancia con el artículo 66 del Plan de Desarrollo Distrital, en un plazo no mayor a 4 meses a partir de la expedición del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras públicas para la Localidad de Usaquén 2021 - 2024, se realizará el proceso de construcción y concertación conjunta con los pueblos y comunidades étnicas asentadas en la Localidad, que conduzca a la posible inclusión de planes y proyectos específicos; dirigidos a la población étnicamente diferenciada, en cada uno de los sectores de la administración local, propendiendo por la salvaguarda de sus derechos y garantizando su supervivencia física y cultural. Este proceso de construcción incorporará el enfoque de género, mujer, familia y generación de los pueblos y comunidades étnicas.

Artículo 7 Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Garantizar la dignidad humana de los adultos mayores, de las personas en discapacidad, de los y las cuidadoras, de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, sector social LGTBI, víctimas y comunidades étnicas, afro y sector religioso, mediante programas y acciones con enfoque de derechos, de género, diferencial, territorial y de participación ciudadana.
2. Facilitar el acceso a los programas de educación a toda la población local de manera que puedan ampliar sus conocimientos, habilidades y oportunidades de desarrollo, en el marco de un ambiente sano y seguro.
3. Generar la reactivación y productividad en la economía local apoyando a empresas, con enfoque diferencial étnico y de género, que incluya a las mujeres, a los jóvenes, al sector social LGTBI, afro, indígenas, a las víctimas, a los adultos mayores, a las personas con discapacidad, a los cuidadores y cuidadoras.
4. Fortalecer los emprendimientos de la comunidad e ideas de negocio de los principales sectores que lo necesitan, a través de la preservación y generación de empleo y el tejido empresarial.
5. Potenciar las habilidades sociales, físicas y/o saberes de las ciudadanías artísticas, deportivas de la Localidad con los insumos y herramientas para su funcionamiento, generando actividades educativas en cultura y deporte con oferta incluyente por género, raza, etnia, ciclo vital, identidad de género, orientación sexual y discapacidad.
6. Incentivar la creación, formación y la circulación cultural, artística y patrimonial, para la práctica y acceso a la población.
7. Promover la actividad física y el deporte como estilo de vida saludable, donde se realicen actividades recreodeportivas acorde a la demanda local.
8. Producir oferta cultural con los agentes artísticos, culturales, patrimoniales y deportivos con estímulos a sus iniciativas con un enfoque participativo e intercultural, de género y diferencial.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

Calle 123- N. 7- 51 EDIFICIO KAIWA OFICINA 705 Bogotá D.C. Teléfono
7927260

Jalusaquen2016@gmail.com

9. Fortalecer a las Mipymes culturales y creativas locales, orientadas a la formación en competencias en los territorios, a partir del mejoramiento de contenidos, conocimientos y habilidades para la distribución, exhibición de bienes y servicios culturales y creativos.
10. Mejorar la prevención, atención y sanción de la violencia, al igual que el ejercicio de derechos por parte de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y las mujeres, contribuyendo a su bienestar físico, emocional, mental y a su autonomía.
11. Promover el ejercicio de derechos por parte de las personas cuidadoras y con discapacidad, contribuyendo a su bienestar físico, emocional, mental y a su autonomía.
12. Estimular el potencial social mejorando el acondicionamiento y accesibilidad de los espacios de desarrollo, bienestar, enseñanza, encuentro, pedagogía, culturales, artísticas, recreativas y deportivas orientadas al fortalecimiento de habilidades y hábitos de vida saludable.
13. Promover la agricultura urbana, la asociatividad productiva y de asistencia ambiental, priorizando entre otras a la población con discapacidad, cuidadores, cuidadoras, adultos mayores, mujeres, jóvenes y víctimas del conflicto.
14. Promover la inclusión social de las personas en condición de discapacidad para facilitar su participación en las diferentes dimensiones de la vida pública y su ejercicio de la ciudadanía.

Artículo 8. Estrategias.

1. Generar procesos de inclusión social de la población en condición de vulnerabilidad a través de ayudas sociales y subsidios para las personas mayores contribuyendo a su calidad de vida.
2. Incentivar la educación con equidad de género, alternativas pedagógicas e incluyentes y el acceso económico generando oportunidades enfocadas en el cierre de la brecha social. Igualmente, brindar espacios que permitan el acceso educativo minimizando el riesgo que pueda afectar su integridad.
3. Promover la participación integral de las mujeres, los jóvenes, sector social LGTBI, afro, indígenas, a las víctimas, a los adultos mayores, a las personas en discapacidad, a los cuidadores y cuidadoras, en la economía local y emprendimientos.
4. Promover, revitalizar y apoyar emprendimientos locales para el desarrollo económico con priorización de proyectos con una mayor generación de empleo, mediante la revitalización, productividad y formación de capacidades, reconversión verde, I+D+I (Investigación, desarrollo e innovación) e industrias culturales y creativas.
5. Brindar elementos para las prácticas artísticas, culturales y deportivas que apoyen la formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
6. Generar actividades para la práctica y acceso a la oferta cultural para la creación, la formación y la circulación de productos culturales, artísticos y patrimoniales en la visibilización de la Localidad en la Ciudad.
7. Incentivar las actividades recreodeportivas para los diferentes grupos poblacionales, establecer espacios de encuentro, fortalecer lazos entre amigos, vecinos y familias.
8. Entregar estímulos a proyectos con iniciativas artísticas, culturales y que promuevan el patrimonio local a través de prácticas locales y profundicen en nuestra identidad.
9. Apoyar las industrias culturales y creativas con capacitaciones que promuevan las habilidades de los participantes locales, procurando priorizar estos.

10. Capacitar a la ciudadanía, en ejercicio de prácticas de seguridad, convivencia, reconciliación que fomenten el cambio cultural de comportamientos violentos especialmente hacia las mujeres, niñas y adolescentes.
11. Diseñar e implementar acciones de cuidado, empoderamiento, sensibilización y construcción de redes comunitarias para las personas cuidadoras y con discapacidad de la Localidad.
12. Proveer elementos que mejoren los espacios de participación cultural y de educación para facilitar que los niños, niñas, jóvenes y ciudadanía en general de la Localidad afiancen sus habilidades y el aprendizaje en diversas artes y/u oficios.
13. Realizar acciones con la comunidad local en la conformación y sostenimiento de huertas urbanas de la Localidad, así como, integrar canales y capacidades de comercialización por redes productivas y articulación del mercado local.
14. Adelantar entregas de ayudas técnicas a la población con discapacidad de la Localidad y generar espacios de inclusión, empleabilidad, sensibilización, participación y garantía de derechos para este sector poblacional.

Artículo 9. Programa: Subsidios y Transferencias Para la Equidad.

La garantía de un ingreso mínimo por hogar es importante para reducir la inequidad. Por esa razón, el programa espera beneficiar a los hogares de la Localidad a través de la entrega de apoyos monetarios y subsidios dirigidos a los adultos mayores (Subsidio tipo C), niños, niñas, jóvenes, mujeres cabeza de hogar y hombres pertenecientes a familias de nuestra Localidad. Con estos apoyos, esperamos mejorar su calidad de vida, contribuyendo en reducir los índices de pobreza y facilitando la inclusión social.

Artículo 10. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Sistema Bogotá Solidaria (20%)	Subsidio tipo C adulto mayor.	Beneficiar a 950 personas mayores con apoyo económico tipo C.	Número de personas mayores con apoyo económico tipo C.
	Ingreso Mínimo Garantizado.	Atender 977 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	Hogares atendidos con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.

Artículo 11. Programa Educación Inicial: Bases Sólidas Para La Vida.

El desarrollo integral durante las primeras etapas de la vida es crucial para potencializar habilidades (físicas, cognitivas y emocionales). La educación inicial es un soporte clave para este, pues constituye la base de todo el desarrollo a lo largo de la vida. Por esa razón, a través del programa se pretende facilitar el acceso a programas de educación y dar oportunidades de progreso, contribuyendo al aprendizaje de niños y niñas, para que amplíen sus conocimientos. El programa busca incentivar la educación con alternativas pedagógicas y el acceso económico, para así generar oportunidades enfocadas en el cierre de la brecha y la ampliación del capital social.

Artículo 12. Metas E Indicadores Del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Educación superior y primera infancia (10%)	Apoyo para educación inicial.	Implementar 12 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.

Artículo 13. Programa Sistema Distrital de Cuidado.

El cuidado es una actividad necesaria para el desarrollo social. A través de estrategias de formación de capacidades, el impulso del emprendimiento y las Mipymes, el diseño y la implementación de protocolos de reactivación económica y revitalización de las actividades productivas y el apoyo a las industrias culturales que tiene nuestra Localidad, se espera generar un escenario de transformación comercial, productiva y cultural que permita fortalecer y ampliar la oferta de servicios en Usaquén.

Adicionalmente, a través de la reactivación y reconversión verde se lograrán tener empresas más eficientes y nuevas oportunidades de empleo, fomentando la economía circular, innovación verde, conservación de ecosistemas y promoción de la corresponsabilidad ciudadana.

Por otro lado, mediante la dotación de los Centros Crecer, se espera generar procesos de inclusión a través de actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas y deportivas, orientadas al fortalecimiento de habilidades y capacidades para desenvolverse con independencia en su entorno. Así mismo, con la dotación del Centro de Desarrollo Comunitario, jardines infantiles y Centros Amar, se pretende promover entornos seguros para el libre desarrollo de los estudiantes garantizando su integridad física y emocional.

A la población en condición de discapacidad se les brindarán ayudas técnicas no POS que les propicien una mayor inclusión y participación en la sociedad. Estas estrategias estarán dirigidas a hombres y mujeres, personas mayores, indígenas, personas en discapacidad, pertenecientes a comunidades étnicas, líderes comunitarios, cuidadores de animales domésticos, entre otras formas de cuidadoras y cuidadores que requieren procesos de atención y empoderamiento.

Artículo 14. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo de la Economía Local.	Apoyo a industrias culturales y creativas.	Apoyar 267 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	Número de Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos apoyados.
	Reactivación y reconversión verde.	Promover en 210 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	Número de Mipymes y/o emprendimientos con procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.

	Transformación productiva y formación de capacidades.	Promover en 208 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.	Número de Mipymes y/o emprendimientos con transformación empresarial y/o productiva.
	Revitalización del corazón productivo de las Localidades.	Revitalizar 211 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	Número de Mipymes y/o emprendimientos revitalizadas o potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.
Infraestructura.	Dotación a Centros Crecer	Dotar 1 centros de atención especializados.	Centros de atención especializada dotados.
	Dotación Centros de Desarrollo Comunitario.	Dotar 1 Centros de Desarrollo comunitarios.	Sedes de Centros de Desarrollo comunitarios dotados.
	Dotación a Jardines Infantiles y Centros Amar.	Dotar 11 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia dotadas.
Desarrollo social y cultural.	Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad.	Vincular 400 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado.
	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.	Formar 1020 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Número de Personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.
Condiciones de salud	Dispositivos de asistencia personal -DAP- Ayudas técnicas a personas con discapacidad (No incluidas en el POS).	Beneficiar 711 personas con discapacidad a través de dispositivos de asistencia personal - ayudas técnicas (no incluidas en los planes de beneficios).	Número de personas con discapacidad beneficiadas con dispositivos de asistencia personal - ayudas técnicas (no incluidas en los planes de beneficios).

Artículo 15. Programa Formación Integral: más y mejor tiempo en los Colegios.

Se busca dotar de elementos y herramientas que mejoren el acondicionamiento de espacios de desarrollo y bienestar de los usuarios de los centros de enseñanza, para estimular el potencial social de la Localidad. Esto se logrará mediante la inversión en elementos que mejoren los espacios de educación y de participación cultural, facilitando a los y las jóvenes; niños y niñas; ciudadanos y ciudadanas de la Localidad afianzar sus habilidades y conocimientos.

Artículo 16. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Dotación pedagógica a colegios.	Dotar 10 sedes educativas urbanas.	Sedes educativas urbanas y rurales dotadas.

Artículo 17. Programa Jóvenes con Capacidades: Proyecto de Vida para la Ciudadanía, la Innovación y el Trabajo del siglo XXI.

Facilitar el acceso a programas de educación superior y dar oportunidades de desarrollo contribuye al aprendizaje de jóvenes, para que amplíen sus conocimientos. A través de este programa no solo se busca otorgar becas sino fortalecer alianzas entre colegios e instituciones de educación superior y el sector productivo a través de la formación, la investigación, entre otros. Adicionalmente se pretende incentivar la educación con alternativas pedagógicas y acceso económico, para así generar oportunidades enfocadas en el cierre de la brecha social.

Artículo 18. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Educación superior y primera infancia (10%).	Apoyo para educación superior.	Beneficiar 250 personas con apoyo para la educación superior.	Personas beneficiadas con apoyo para la educación superior.
		Beneficiar 250 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	Número de estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.

Artículo 19. Programa Bogotá, Referente en Cultura, Deporte, Recreación y Actividad Física, con Parques para el Desarrollo y la Salud.

La actividad física y el deporte aportan en la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y de salud mental. Por esa razón, a través de la vinculación de la ciudadanía a actividades recreodeportivas, la formación en espacios y la dotación de artículos deportivos, se espera que la ciudadanía adopte estilos de vida saludable.

Así mismo, se impulsará la generación de herramientas destinadas al fortalecimiento de los campos artísticos y culturales, proyectos que permitan la visibilización y apropiación de productos culturales y artísticos en la Localidad.

Artículo 20. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Eventos recreodeportivos.	Vincular 9142 personas en actividades recreodeportivas comunitarias	Personas vinculadas en actividades recreodeportivas comunitarias.

	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Capacitar 680 personas en los campos deportivos.	Personas capacitadas en los campos deportivos.
		Beneficiar 680 Personas con artículos deportivos entregados.	Personas beneficiadas con artículos entregados.

Artículo 21. Programa Creación y Vida Cotidiana: Apropiación Ciudadana del Arte, la Cultura y el Patrimonio, para la Democracia Cultural.

A través de la implementación de actividades que fortalezcan la circulación, apropiación de prácticas artísticas, culturales y patrimoniales se espera que la ciudadanía las incorpore a su cotidianidad. Esto se logrará, en gran medida, a través del fortalecimiento de la oferta cultural, artística y recreodeportiva en la Localidad, la formación en campos artísticos, culturales y patrimoniales y, también, mediante la dotación de insumos artísticos e infraestructura cultural.

Artículo 22. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.	Realizar 16 eventos de promoción de actividades culturales.	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas.
	Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas.	Otorgar 50 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	Estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural .
	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Capacitar 680 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.
Infraestructura.	Dotación e infraestructura cultural.	Intervenir 1 sede cultural con dotación y/o adecuación.	Sede dotada/Sede adecuadas.

Artículo 23. Programa Bogotá Región Emprendedora e Innovadora

A través de este programa se facilitará el desarrollo social, cultural y creativo de la Localidad mediante la implementación de estrategias de reactivación social y económica del sector cultural y creativo después de la pandemia por COVID-19. Para lograrlo se impulsarán los espacios de apoyo y fortalecimiento para la generación de proyectos del sector cultural y creativo.

De igual forma, se incentivará la creación y fortalecimiento de la agricultura urbana por medio de acciones que permitan la participación ciudadana y la generación de nuevos hábitos.

Artículo 24. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades.	Financiar 65 proyectos del sector cultural y creativo.	Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo.
Inversiones ambientales sostenibles.	Agricultura urbana.	Implementar 4 acciones de fomento para la agricultura urbana.	Número acciones de fomento para la agricultura urbana.

CAPÍTULO III

PROPÓSITO 2. CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 25. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Promover el cuidado y prevenir el deterioro del ambiente con Educación Ambiental a través de campañas masivas de concientización y sensibilización ambiental, reciclaje, reutilización y aprovechamiento del plástico de un solo uso, reactivación e innovación verde, economía circular, conservación de los ecosistemas existentes y la promoción de la corresponsabilidad ciudadana.
2. Fomentar las prácticas recreativas, deportivas, de actividad física, esparcimiento, aprovechamiento del tiempo libre, construcción de tejido social libre sin discriminaciones múltiples, por medio de la adecuación y mejoramiento de espacios como parques y zonas recreativas.
3. Garantizar que los parques y zonas recreativas sean espacios seguros, y amigables con el medio ambiente.

Artículo 26. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Promover e implementar acciones integrales de revitalización y reverdecimiento de la Localidad desde la educación, recuperación y mantenimiento del ambiente natural de la Localidad de Usaquén, incluyendo la atención de todas las formas de vida, la transformación de hábitos y espacios, y controlando los factores de riesgo.
2. Ejecutar acciones de intervención en los elementos que integran los parques vecinales y/o de bolsillo para el progreso y desarrollo del ambiente social.

3. Desarrollar estrategias y fortalecer iniciativas en zonas recreativas disminuyendo el factor de riesgo y evitando el uso indebido de los mismos.

Artículo 27. Programa Cambio Cultural Para la Gestión de la Crisis Climática.

Se visibilizará el inventario de los distintos ecosistemas y fuentes de vida que existen en la Localidad, conformado por los cerros orientales; los humedales, ríos y demás fuentes de agua; la fauna y la flora silvestre y nativa; el paisaje urbano y rural. La meta es generar reconocimiento y aprecio en sus habitantes e incentivar su uso, cuidado y conservación de manera sostenible.

Así, mismo, se desarrollarán acciones y procesos pedagógicos de formación en el uso, cuidado y conservación de los ecosistemas y de las distintas fuentes y formas de vida de la Localidad, que incluya a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, población LGTBI, víctimas del conflicto, personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, personas mayores, organizaciones sociales, comunitarias, comunales, de familias, vecinos y de propiedad horizontal.

Dentro de estas acciones y procesos pedagógicos de formación se promoverá el uso de energías renovables, cuidado de los cuerpos de agua, disminución de la huella de carbono, entre otros temas ambientales que disminuirán el impacto ambiental inherente a la actividad humana y su consumo.

Adicionalmente, se involucrará a los Medios Comunitarios y Alternativos para la implementación de una estrategia de comunicación tendiente al cambio voluntario de hábitos de vida con el propósito de reverdecer la Localidad, adaptarla al cambio climático y gestionar adecuadamente los riesgos y desastres.

Por último, se desarrollará el ecourbanismo a través de la construcción y/o mantenimiento de muros, techos verdes y la intervención en los entornos con coberturas verdes y jardines como parte de los procesos de revitalización urbana. Estos le permitirán a la Localidad mejorar sus espacios, impulsar la economía y la sostenibilidad ambiental.

Artículo 28. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Educación ambiental.	Implementar 6 PROCEDAS.	Número de PROCEDAS implementados.
	Ecourbanismo.	Construir 167 m2 de muros y techos verdes.	m2 de muros y techos verdes.
		Intervenir 9000 m2 de jardinería y coberturas verdes.	m2 de jardinería y coberturas verdes.

Artículo 29. Programa Bogotá Protectora de sus Recursos Naturales.

Se promoverá la agricultura urbana, la asociatividad productiva y de asistencia ambiental, priorizando entre otras a la población con discapacidad, cuidadores, cuidadoras, personas mayores, mujeres,

jóvenes y víctimas del conflicto.

Se busca además prevenir el deterioro del ambiente local y la conservación de los ecosistemas existentes desde ejercicios de educación sostenible y corresponsabilidad ciudadana.

También se buscará restaurar, rehabilitar o recuperar y mantener nuevas hectáreas degradadas en la estructura ecológica principal, mediante acciones como plantación y mantenimiento de coberturas vegetales de especies nativas, con el fin de garantizar la conservación y mejora de la oferta de servicios ecosistémicos.

Artículo 30. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Restauración ecológica urbana y/o rural.	Intervenir 6 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	Hectáreas en restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento.

Artículo 31. Programa Eficiencia en la Atención de Emergencias.

En el marco de la política pública de gestión del riesgo de desastres, se realizarán acciones de conocimiento, reducción y manejo de desastres en la Localidad.

Para ello, se prestará especial atención a las condiciones de riesgo que se materialicen en la Localidad, conforme a los diferentes escenarios de gestión identificados en el Plan Local de Gestión del Riesgo de desastres y articulación con el nivel distrital para aquellos casos en los cuales por su nivel de complejidad o necesidad de recursos si así lo amerita.

Se estudiarán y diseñarán obras de mitigación de riesgos en las zonas afectadas y/o caracterizadas como de alto riesgo mitigable de la Localidad; igualmente se realizará el mantenimiento y/o construcción de obras de mitigación de riesgo en lugares priorizados por el Consejo Local de Gestión del Riesgo o las entidades distritales.

Se monitorearán permanentemente las zonas afectadas por condiciones de riesgo, con énfasis especial en aquellas en las cuales se adelantan procesos de reasentamiento de familias en condiciones de alto riesgo no mitigable.

Artículo 32. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Manejo de emergencias y desastres.	Realizar 1 acción efectiva para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.

	Mitigación del riesgo.	Desarrollar 1 intervención para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	Intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.
--	------------------------	---	---

Artículo 33. Programa Más Árboles y Mejor Espacio Público.

Se garantizará el mantenimiento y promoción del adecuado uso de espacios de esparcimiento, actividad física y la práctica deportiva para la integración ciudadana. También se llevarán a cabo intervenciones en los parques de la Localidad para que sean reconocidos como espacios de convivencia, construcción de tejido social y desarrollo económico por parte de la comunidad.

Artículo 34. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Arbolado urbano y/o rural.	Mantener 8000 árboles urbanos y/o rurales.	Número de árboles mantenidos.
		Plantar 340 árboles urbanos y/o rurales.	Número de árboles plantados.
Infraestructura.	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.	Intervenir 30 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	Número de Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.

Artículo 35. Programa Bogotá Protectora de los Animales.

Fomentar e incentivar en los habitantes de Usaquén, el aprecio y cuidado de las distintas formas de vida, en la conservación de las especies naturales y nativas, así como en el cuidado, protección y prevención del maltrato de animales silvestres y domésticos.

Para ello, se consolidará la estrategia de "Brigadas locales de Protección y Bienestar Animal", mediante las cuales se oferten los servicios de esterilización quirúrgica de perros y gatos (machos y hembras) con cuidador de estratos 1 y 2 y aquellos en estado de calle, atención médico veterinaria de urgencia de animales en situación de calle, que han sufrido un accidente o enfermedad que pone en peligro inminente su vida. Las Brigadas médicas ofrecen una valoración médico veterinaria básica y desparasitación interna y externa para animales cuyos cuidadores sean habitantes de calle.

Así mismo, se desarrollarán acciones de educación y tenencia responsable, para ofrecer a la comunidad espacios de sensibilización para la construcción de una cultura ciudadana de cuidado y respeto hacia los animales, enmarcadas dentro de las estrategias de sensibilización, educación y participación ciudadana del IDPYBA.

Artículo 36. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Atender 4000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Número de animales atendidos.

Artículo 37. Programa Ecoeficiencia, Reciclaje, Manejo de Residuos e Inclusión de la Población Recicladora.

Se diseñarán campañas de sensibilización para fomentar y promover cambios en cultura ciudadana en separación en la fuente, para evitar el deterioro de los ecosistemas por prácticas inadecuadas de manejo de desechos y residuos sólidos.

De igual forma, se involucrará la población recicladora de la Localidad dentro de estas campañas con el propósito de realizar un acercamiento entre ciudadanos y recicladores estableciendo rudimentos de tejido social evitando factores de inseguridad y estigmatización.

Artículo 38. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Capacitar a 2500 personas en separación en la fuente y reciclaje.	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje.

CAPÍTULO IV

PROPÓSITO 3. INSPIRAR CONFIANZA Y LEGITIMIDAD PARA VIVIR SIN MIEDO Y SER EPICENTRO DE CULTURA CIUDADANA, PAZ Y RECONCILIACIÓN

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 39. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Promover la paz y la reconciliación, la seguridad y la convivencia en la comunidad y los entornos escolares, con la participación y representación de las diferentes poblaciones del territorio.
2. Suscitar la participación y representación de las mujeres desde su diversidad, como sujetas de derechos y actoras políticas para el ejercicio pleno de su ciudadanía.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

Calle 123- N. 7- 51 EDIFICIO KAIWA OFICINA 705 Bogotá D.C. Teléfono 7927260

Jalusaquen2016@gmail.com

3. Garantizar que la ciudadanía acceda a la justicia a través de espacios de diálogo, información e interacción que faciliten el ejercicio de la ciudadanía, la construcción de memoria, verdad, reparación y aporten en la promoción de los procesos de paz y reconciliación.
4. Contribuir con el fortalecimiento de los mecanismos de vigilancia y control de las conductas que afectan la seguridad y la tranquilidad de los habitantes de la Localidad.
5. Potenciar procesos para la prevención, atención, sanción y restablecimiento de los derechos de las mujeres y del acceso a la justicia, la identificación del riesgo de feminicidio, la resignificación simbólica y recuperación física de lugares inseguros.
6. Fortalecer la convivencia en los diferentes barrios de la Localidad, con atención a los principales conflictos que se presentan frecuentemente en el núcleo social.
7. Fomentar y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en materia de seguridad.

Artículo 40. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Implementar acciones de capacitación y pedagogía ciudadana, en prácticas de convivencia, seguridad, fomento del cambio cultural para el reconocimiento de derechos, prevención de las violencias de género e inseguridad ciudadana.
2. Desarrollar procesos de capacitación encaminados a la promoción y fortalecimiento de la participación, representación e incidencia de las mujeres, organizaciones de mujeres, intercambios de experiencias y buenas prácticas, teniendo en cuenta los enfoques y los derechos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG).
3. Generar procesos de interacción, diálogo constructivo, reconocimiento, información e intercambio de conocimiento e identificación, articulación y fortalecimiento de capacidades, en los temas de interés de los procesos organizativos y participativos formales y no formales, de víctimas del conflicto armado y excombatientes.
4. Realizar dotaciones de elementos didácticos que facilitan y enriquecen el desarrollo de experiencias pedagógicas con las niñas, niños y adolescentes.
5. Desarrollar acciones locales para la prevención del feminicidio y de todas las formas de violencias contra las mujeres.
6. Implementar acuerdos con la ciudadanía para el aprovechamiento del espacio público, el fortalecimiento a la formalidad y mejoramiento del uso de medios de transporte no motorizados.

7. Acompañar la implementación de estrategias de seguridad y convivencia ciudadanas como frentes de seguridad, actividades cívicas, redes de cooperación ciudadana, entre otras.

Artículo 41. Programa Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.

Posicionar a Usaquén como líder en la construcción de paz, cuidado, construcción de memoria y reconciliación. Para lograrlo, se propone desarrollar procesos de formación y construcción de memoria, verdad y reparación a víctimas del conflicto armado. Además, facilitar la construcción de escenarios de apropiación de la memoria, la construcción de paz y reconciliación.

Artículo 42. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Vincular 150 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	Personas vinculadas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.

Artículo 43. Programa Más Mujeres Viven una Vida Libre de Violencias, se Sienten Seguras y Acceden con Confianza al Sistema de Justicia.

Se promoverá la participación y representación de las mujeres desde su diversidad, como sujetas de derechos y actoras políticas para el ejercicio pleno de su ciudadanía. Para ello, se desarrollarán procesos encaminados a la promoción y fortalecimiento de la participación, representación e incidencia de las mujeres, organizaciones de mujeres, intercambios de experiencias y buenas prácticas, teniendo en cuenta los enfoques y los derechos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - PPMYEG.

Artículo 44. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Capacitar 1530 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Personas capacitadas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
	Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Vincular 2500 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer

Artículo 45. Programa Cultura Ciudadana para la confianza, la Convivencia y la Participación Desde la vida Cotidiana

Disminuir los índices de violencia en la Localidad contra los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, población LGTBI, mujeres, y personas mayores, priorizando su prevención y atención, con miras a que sus derechos sean restablecidos en debida forma. Para ello, se fortalecerán y difundirán los canales y lugares de denuncia, así como la ruta de atención a los casos de violencia en la Localidad y en la adopción efectiva de medidas de prevención y protección a las víctimas de violencia.

Fomentar una escuela de liderazgo para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres para que tengan voz y sean visibles en la Localidad como gestores y promotores de convivencia y resolución de conflictos con enfoque diferencial.

Promover procesos de formación en conciliación de controversias, mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC) mediante el diálogo, así como la vinculación de los actores de justicia comunitaria, los Jueces de Paz y los Puntos de Atención Comunitaria PAC de la Localidad a estos procesos, mediante la ubicación de puntos de atención en las diferentes UPZ de la Localidad.

Artículo 46. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Promoción de la convivencia ciudadana.	Implementar 4 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio implementadas a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Artículo 47. Programa Espacio Público Más Seguro y Construido Colectivamente.

Consolidar el Proyecto "Espacio Público Seguro, Eficiente, Incluyente y Productivo", enfocado en el uso y aprovechamiento del espacio público, en donde convergen los aspectos de supervivencia y el derecho al trabajo, como también los acuerdos para fortalecer la formalidad. Estos traerán ingresos y mejoramiento de las condiciones de vida y el consecuente impacto favorable en la seguridad de la Localidad. A su vez, permitirán una movilidad adecuada y segura en el espacio público.

Plantear e implementar los programas "Escuela de la bicicleta" y "Al trabajo en bici", entre otros, mediante los cuales se motive el uso adecuado de medios de transporte no motorizado, a los cuales se vinculen no solo a la comunidad en general residente y transeúnte en la Localidad, sino también a los vendedores informales que atienden la demanda de productos asociados a esta modalidad de transporte.

Buscar fomentar la formalización de los vendedores informales mediante la inscripción a cursos de educación para el trabajo que permitan generar potencialidades en esta población.

Artículo 48. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.	Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	Acuerdos realizados para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.
	Acuerdos para fortalecer la formalidad.	Realizar 1 acuerdo para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad que incluya formación para el trabajo.	Acuerdo realizado para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.
	Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.	Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	Acuerdos realizados para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.

Artículo 49. Programa Plataforma Institucional para la Seguridad y Justicia.

Fortalecer los mecanismos de vigilancia y control de las conductas que afectan la seguridad y la tranquilidad de los habitantes de la Localidad, promover la paz y la reconciliación, la seguridad y la convivencia con la participación y representación de las diferentes poblaciones del territorio, en especial de las mujeres, como sujetas de derechos y actoras políticas para el ejercicio pleno de su ciudadanía.

Para ello, se potenciará la capacidad de la ciudadanía para ejercer prácticas de convivencia, seguridad reconciliación, de fomento del cambio cultural y mejorar el acceso a la justicia y las acciones de prevención de las violencias de género e inseguridad ciudadana.

Así mismo, se desarrollará el programa "Acceso a la Justicia", que aborde las problemáticas de violencia en sus diferentes factores políticos, sociales, culturales, jurídicos y psicológicos integrando a los operadores de justicia, fuerza pública para su formación en las normas de protección y prevención de la violencia y en atención de los casos de violencia, así como el seguimiento a las medidas de protección a las víctimas.

Por último, a través de la dotación en materia de seguridad se generarán entornos seguros que garanticen la integridad de los ciudadanos y la corresponsabilidad, propiciando la creación de frentes

de seguridad, actividades cívicas y redes de cooperación ciudadana.

Artículo 50. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Acceso a la Justicia.	Atender 150 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la Localidad.	Personas atendidas en estrategias de acceso a la justicia integral en la Localidad.
		Implementar 2 estrategias locales de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la Localidad.	Estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana implementada en la Localidad.
	Dotación para instancias de seguridad.	Suministrar 2 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	Dotaciones tecnológicas suministradas a organismos de seguridad.
		Suministrar 1 dotación logística a organismos de seguridad.	Dotación logística suministrada a organismo de seguridad.

CAPÍTULO V

PROPÓSITO 4. HACER DE BOGOTÁ-REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 51. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Facilitar la movilidad de los ciudadanos con el mantenimiento vial, espacio público, ciclo rutas adecuadas contribuyendo a la calidad de vida.

Artículo 52. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Estudios, diseños y ejecución de planes de intervención de ciclo infraestructura, rehabilitación, conservación y/o construcción de malla vial, espacio público y peatonal que aporten a la movilidad de la Localidad.

Artículo 53. Programa Movilidad Segura, Sostenible y Accesible.

Mejorar la movilidad de la Localidad mediante acciones de intervención de ciclo infraestructura, rehabilitación, construcción y/o conservación de la malla vial, espacio público y peatonal.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

Calle 123- N. 7- 51 EDIFICIO KAIWA OFICINA 705 Bogotá D.C. Teléfono 7927260

Jalusaquen2016@gmail.com

Artículo 54. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.	Intervenir 1700 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados construidos y/o conservados de elementos del sistema de espacio público peatonal.
	Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural).	Intervenir 500 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua construidos y/o intervenidos.
	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	Intervenir 2 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial urbana (local y/o intermedia).
	Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura.	Intervenir 800 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.	Metros lineales construidos y/o conservados de Ciclo-infraestructura.

CAPÍTULO VI

PROPÓSITO 5. CONSTRUIR BOGOTÁ-REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 55. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Fortalecer la confianza y la capacidad administrativa de la Alcaldía Local mediante un Gobierno abierto y optimización en los tiempos de comunicación e interacción de los procesos administrativos de manera eficiente y eficaz, para responder oportunamente a las necesidades de las ciudadanas y los ciudadanos que habitan la Localidad.
2. Mejorar la capacidad de la Alcaldía local en el cumplimiento de las normas vigentes en materia de Inspección Vigilancia y Control (control urbanístico, patrimonio cultural, ambiental, cerros orientales, precios pesos y medidas).
3. Optimizar los espacios de integración de las comunidades, que ayuden a tener ambientes más agradables, dispuestos a prestar un servicio social con óptimas condiciones de participación

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

Calle 123- N. 7- 51 EDIFICIO KAIWA OFICINA 705 Bogotá D.C. Teléfono 7927260

Jalusaquen2016@gmail.com

comunitaria para facilitar a los ciudadanos colaborar en la búsqueda de nuevas soluciones a los retos de la Localidad, aprovechando la inteligencia cívica, experiencia y conocimientos.

4. Consolidar las organizaciones sociales, comunitarias, de mujeres, étnicas, jóvenes, sectores sociales LGBTI y personas con discapacidad en las diferentes instancias de participación con iniciativas que puedan contribuir al desarrollo de la sociedad.

5. Incrementar el nivel de confianza con acciones de transparencia por parte de la administración local mediante la rendición anual cuentas de su gestión ante la comunidad.

Artículo 56. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Mejorar la entrega de bienes y servicios de acuerdo con las necesidades territoriales a través de adecuados procesos de territorialización de la inversión y el fortalecimiento institucional de la Alcaldía Local.

2. Adelantar acciones de gestión IVC: actividades para realizar la función policiva de control urbanístico, fallos judiciales, prevención IVC, recuperación del espacio público, el patrimonio, los recursos naturales, áreas protegidas y de especial importancia ecológica, defensa y promoción de los derechos de los consumidores de bienes y servicios.

3. Entregar elementos para los espacios de integración de las comunidades que ayuden a tener ambientes más agradables, dispuestos a prestar un servicio social con óptimas condiciones.

4. Generar apoyos e iniciativas sociales que brinden sostenibilidad de las Organizaciones Sociales, acompañados de ejercicios de formación en competencias ciudadanas que brinden herramientas a la ciudadanía para que tengan incidencia en el desarrollo local.

5. Diseño e implementación de procesos de comunicación transparente y accesible a la información de la gestión (datos abiertos) de la Administración Local dirigida a la ciudadanía.

Artículo 57. Programa Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su Institucionalidad.

Fomentar la cultura ciudadana en la Localidad se considera clave el fortalecimiento de la institucionalidad, por tal motivo, este programa generará mecanismos de capacitación para impulsar las instancias de participación y también para facilitar y fortalecer los procesos de participación ciudadana virtuales y presenciales.

Establecer estrategias para el mejoramiento de infraestructuras como los salones comunales por medio de la intervención y dotación de las mismas, garantizando espacios seguros y apropiados para el desarrollo de actividades comunitarias y participativas.

Artículo 58. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Intervención y dotación de salones comunales.	Intervenir 3 sedes de salones comunales.	Sedes intervenidas de salones comunales.
		Dotar 38 sedes de salones comunales.	Sedes dotadas de salones comunales.
Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural.	Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuestos participativos.	Capacitar 734 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	Número de Personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.
Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural.	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	Fortalecer 43 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	Número de Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana fortalecidas.

Artículo 59. Programa Gestión Pública Efectiva.

Generar gestión pública efectiva a través de la construcción de infraestructuras. Por esa razón, este programa incentivará la construcción de la sede administrativa local, para mejorar la gestión administrativa, que actualmente se encuentra distribuida en 5 sedes, dificultando el cumplimiento de las obligaciones y funciones legales del Fondo de Desarrollo Local.

Artículo 60. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Gestión pública local.	Terminación de infraestructuras (sedes administrativas locales).	Construir 1 sede administrativa local.	Sede administrativa local construida.

Artículo 61. Programa Gestión Pública Local.

La gestión pública efectiva genera confianza en la ciudadanía. Por esta razón, el propósito de este programa está asociado con el fortalecimiento y la recuperación de la confianza de la ciudadanía en la gestión pública de la Alcaldía Local. Para lograrlo, se diseñarán e implementarán estrategias de fortalecimiento institucional a través de las cuales el Gobierno Local represente un Gobierno Abierto, transparente, participativo y efectivo en el cumplimiento de sus propósitos. Así mismo, se realizarán estrategias de vigilancia y control de la gestión del Gobierno Local.

Adicionalmente, con el fin de efectuar acciones de transparencia por parte de la Administración Local, mediante la rendición anual de su gestión ante la comunidad, se buscará comunicar a la ciudadanía la información de gestión (datos abiertos) de la Administración Local, de forma oportuna, pública, transparente y accesible.

Artículo 62. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Gestión pública local.	Fortalecimiento institucional.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas.
Inspección, vigilancia y control.	Inspección, vigilancia y control.	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas.
Participación Ciudadana y construcción de confianza.	Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local.	Realizar 1 rendición de cuentas anual.	Número de Rendiciones de cuentas anuales.

**PARTE II
PLAN DE INVERSIONES**

**CAPÍTULO VII
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**

Artículo 63. Financiación.

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE USAQUÉN 2021-2024 se estima en un monto de \$155.539 millones de pesos constantes de 2020. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las Multas, Venta de Activos Fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

Artículo 64. Plan Plurianual de Inversiones 2021-2024 por Propósito del PDL.

A continuación, se presenta el presupuesto proyectado por la administración distrital para el Plan Plurianual de Inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2020 y su ajuste con el IPC.

Propósitos plan de desarrollo	RECURSOS					
	2021	2022	2023	2024	Total	%
Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	20.277,44	19.588,94	20.090,66	19.891,97	79.849,01	51,34%
Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.	2.721,53	4.207,88	3.931,50	4.228,28	15.089,19	9,70%
Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.	3.147,07	3.164,48	3.803,77	2.894,11	13.009,43	8,36%
Propósito 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	3.004,13	2.634,13	2.510,95	4.965,52	13.114,73	8,43%
Propósito 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	7.961,86	8.656,39	9.123,71	8.734,76	34.476,71	22,17%
TOTAL RECURSOS	37.112,03	38.251,81	39.460,59	40.714,64	155.539,07	100%

Cifras en millones de pesos de 2020



Artículo 65. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por programa y metas del PDL.

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
PROPÓSITO 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.							
Subsidios y transferencias para la equidad.	Beneficiar 950 personas mayores con apoyo económico tipo C.	1.855,60	1.912,59	1.973,03	2.035,73	7.776,95	5,00%
	Atender 977 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	5.566,80	5.737,77	5.919,09	6.107,20	23.330,86	15,00%
Educación inicial: Bases sólidas para la vida.	Implementar 12 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	371,12	382,52	394,61	407,15	1.555,40	1,00%
Sistema Distrital de Cuidado.	Apoyar 267 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	1.450,00	750,00	550,00	454,90	3.204,90	2,06%
	Promover en 210 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	900,00	500,00	421,00	320,54	2.141,54	1,38%
	Promover en 208 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.	1.100,00	600,00	450,00	346,00	2.496,00	1,60%
	Revitalizar 211 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	1.000,00	550,00	284,00	282,91	2.116,91	1,36%
	Dotar 1 centro de atención especializado.	-	-	200,00	-	200,00	0,13%
	Dotar 1 Centro de Desarrollo comunitario.	-	-	352,00	-	352,00	0,23%

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN



	Dotar 11 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	-	-	770,40	-	770,40	0,50%
	Vincular 711 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	300,00	350,00	500,00	676,46	1.826,46	1,17%
	Formar 1020 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	500,00	500,00	500,00	1.251,99	2.751,99	1,77%
	Beneficiar 711 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	341,53	352,02	363,15	374,69	1.431,39	0,92%
Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios.	Dotar 10 sedes educativas urbanas.	-	200,00	200,00	372,06	772,06	0,50%
Jóvenes con capacidades:	Beneficiar 250 personas con apoyo para la educación superior.	3.235,36	3.334,72	3.440,10	3.549,43	13.559,61	8,72%
Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.	Beneficiar 250 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	104,72	107,94	111,35	114,89	438,90	0,28%
Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.	Vincular 9142 personas en actividades recreodeportivas comunitarias.	513,32	529,09	545,81	563,15	2.151,37	1,38%
	Capacitar 680 personas en los campos deportivos.	200,00	200,00	200,00	200,00	800,00	0,51%
	Beneficiar 680 Personas con artículos deportivos entregados.	287,79	296,63	306,00	315,73	1.206,15	0,78%
Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el	Realizar 16 eventos de promoción de actividades culturales.	460,46	474,61	489,60	505,16	1.929,83	1,24%
	Otorgar 50 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	600,00	500,00	400,00	774,45	2.274,45	1,46%

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

Calle 123- N. 7- 51 EDIFICIO KAIWA OFICINA 705 Bogotá D.C. Teléfono 7927260

Jalusaquen2016@gmail.com



patrimonio, para la democracia cultural.	Capacitar 680 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	200,00	200,00	200,00	200,00	800,00	0,51%
	Intervenir 1 sede cultural con dotación y/o adecuación.	600,00	500,00	800,00	655,07	2.555,07	1,64%
Bogotá región emprendedora e innovadora.	Financiar 65 proyectos del sector cultural y creativo.	500,00	500,00	500,00	779,38	2.279,38	1,47%
	Implementar 4 acciones de fomento para la agricultura urbana.	200,00	200,00	200,00	527,39	1.127,39	0,72%
PROPÓSITO 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.							
Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.	Implementar 6 PROCEDAS.	200,00	280,00	360,00	366,15	1.206,15	0,78%
	Construir 167 m2 de muros y techos verdes.	-	-	212,62	-	212,62	0,14%
	Intervenir 9000 m2 de jardinería y coberturas verdes.	-	219,14	226,06	233,26	678,46	0,44%
Bogotá protectora de sus recursos naturales.	Intervenir 6 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	-	300,00	402,17	883,06	1.585,23	1,02%
Eficiencia en la atención de emergencias.	Realizar 1 acción efectiva para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	-	470,16	-	470,16	940,31	0,60%
	Desarrollar 1 intervención para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	-	1.088,00	-	-	1.088,00	0,70%
Más árboles y más y mejor espacio público.	Mantener 8000 árboles urbanos y/o rurales.	200,00	200,00	200,00	720,95	1.320,95	0,85%
	Plantar 340 árboles urbanos y/o rurales.	-	215,04	-	-	215,04	0,14%
	Intervenir 30 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o	721,24	743,39	766,88	791,25	3.022,76	1,94%



	dotación.						
Bogotá protectora competitividad de los animales.	Atender 4000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	500,00	500,00	700,00	919,06	2.619,06	1,68%
Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.	Capacitar 2500 personas en separación en la fuente y reciclaje.	400,00	450,00	600,00	750,61	2.200,61	1,41%
PROPÓSITO 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.							
Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.	Vincular 150 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	200,00	205,00	210,00	221,92	836,92	0,54%
Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.	Capacitar 1530 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	250,00	280,00	330,00	390,46	1.250,46	0,80%
	Vincular 2500 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	500,00	600,00	700,00	838,76	2.638,76	1,70%
Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana.	Implementar 4 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	477,31	491,97	507,52	523,65	2.000,45	1,29%
Espacio público más seguro y construido	Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales,	200,00	200,00	200,00	224,00	824,00	0,53%



colectivamente.	deportivos, recreacionales o de mercados temporales.						
	Realizar 1 acuerdo para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	262,46	270,52	279,07	287,94	1.099,99	0,71%
	Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.	-	200,00	200,00	407,38	807,38	0,52%
	Atender 150 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.	-	200,00	265,23	-	465,23	0,30%
	Implementar 2 estrategias locales de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la Localidad.	-	200,00	265,23		465,23	0,30%
	Suministrar 2 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	1.700,00		404,02		2.104,02	1,35%
	Suministrar 1 dotaciones logísticas a organismos de seguridad.	-	516,99	-	-	516,99	0,33%
PROPÓSITO 4. Hacer de Bogotá, Región un modelo de Movilidad Multimodal, Incluyente y Sostenible.							
Movilidad segura, y sostenible y accesible.	Intervenir 1700 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	-	-	818,46	1.200,00	2.018,46	1,30%
	Intervenir 500 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de	-	-	600,00	694,75	1.294,75	0,83%



	construcción y/o conservación.						
	Intervenir 2 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	3.000,00	3.000,00	2.147,37	-	8.147,37	5,24%
	Intervenir 800 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.	394,68	406,81	419,66	433,00	1.654,15	1,06%
PROPÓSITO 5. Construir Bogotá, Región con Gobierno Abierto, Transparente y Ciudadanía Consciente.							
Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad.	Intervenir 3 sedes de salones comunales.	-	-	200,00		200,00	0,13%
	Dotar 38 sedes de salones comunales.	-	450,00	-	458,00	908,00	0,58%
	Capacitar 734 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	308,93	318,42	328,48	338,92	1.294,75	
	Fortalecer 43 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	429,84	470,16	518,70	978,83	2.397,53	1,54%
Gestión pública efectiva.	Construir 1 sede administrativa local.	-	-	-	-	-	0,00%
Gestión pública local.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	5.566,80	5.737,77	5.919,09	6.107,20	23.330,86	15,00%
	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	1.484,48	1.530,07	1.578,42	1.628,59	6.221,56	4,00%
	Realizar 1 rendición de cuenta anual	29,59	30,50	31,46	32,46	124,01	0,08%
TOTAL, RECURSOS		37.112,03	38.251,83	39.460,58	40.714,63	155.539,07	100%

Cifras en millones de pesos de 2020

Artículo 66. Mecanismos de Coordinación Interinstitucional Previstos para la Ejecución del Plan.

Para la implementación del Plan de Desarrollo se realizarán acciones de coordinación interinstitucional, principalmente mediante el establecimiento de diálogos con diferentes instancias de participación locales, el Consejo de Planeación Local (CPL), líderes y lideresas comunitarias de la Localidad, Juntas de Acción Comunal (JAC), Asociaciones de Padres de Familia, Organizaciones de Propiedad Horizontal, diferentes redes comunitarias y veedurías ciudadanas que sean pertinentes para facilitar y fortalecer la implementación. Así mismo, de acuerdo con lo identificado en el marco de los encuentros ciudadanos Usaquén 2020, se diseñarán e implementarán estrategias orientadas a fortalecer lo siguiente:

- Impulsar el acceso a educación superior a través de estrategias de alianza interinstitucional entre los colegios y las instituciones de educación superior de manera que se adopte la educación como parte del proyecto de vida de los jóvenes.
- Promover el acceso a la educación inicial para potenciar el desarrollo integral, de las habilidades y capacidades de los niños y niñas de la Localidad.
- Desarrollo de la economía local a través del fortalecimiento de actividades económicas emergentes y tradicionales en la Localidad.
- Transformación del corazón productivo de Usaquén a través de la identificación de áreas de oportunidad para la formalización y el fortalecimiento de las cadenas productivas y empresariales.
- Priorización de proyectos que impulsen la generación de empleo para jóvenes y mujeres.
- Facilitar la construcción y el fortalecimiento de la confianza, la ciudadanía, la convivencia y el autocuidado a través de mensajes de reconocimiento de normas sociales, roles y prácticas cotidianas.

Además, se fortalecerán estrategias como:

“Usaquén te cuida” que pretende atender las necesidades de la ciudadanía de la Localidad a través de la implementación de estrategias para el fortalecimiento y el apoyo a las economías domésticas durante la cuarentena, la entrega de ayudas alimentarias y monetarias para los habitantes y la prevención del contagio en la Localidad.

“Eco-Usaca” que busca prohibición del plástico de un solo uso en la contratación local, reutilización y aprovechamiento para favorecer la sostenibilidad ambiental.

“Re-actívale” que intenta facilitar los procesos de reactivación económica en medio de la contingencia generada por el covid-19.

“Alianzas Locales, Educación y Desarrollo” que buscan facilitar espacios educativos de calidad e impulsar el emprendimiento y el empleo en la ciudadanía.

“Usaquén Sin Miedo” intenta reestablecer la seguridad y la confianza de la ciudadanía en las instituciones para construir una Localidad más segura y respetuosa de los derechos.

Artículo 67. Ejecución.

La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual, en el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo a la importancia estratégica de cada programa.

Artículo 68. Anexos.

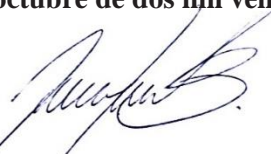
Los siguientes documentos acompañan el Plan de Desarrollo Local de POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE USAQUÉN 2021-2024

- El Documento técnico base para la construcción del Plan de Desarrollo Local.
- El Acta de acuerdos participativos 001 del 28 de agosto de 2020 para la construcción del Plan de Desarrollo Local.
- El documento que consigne el resultado de los Encuentros Ciudadanos.
- Ponencia unificada
- Acta primer debate 05 de octubre de 2020
- Acta segundo debate 07 de octubre de 2020

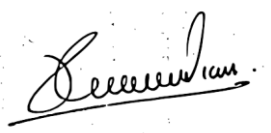
El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).



Edil Nicolás Gutiérrez Bermúdez
Presidente - JAL



Edil Julián Uscátegui Pastrana
Vicepresidente - JAL

Ponencias

Ponentes Partido Alianza Verde
José Norberto Beltrán Urrego
María Claudia Cetina Cuellar
Lina Milena García Sierra
José Francisco Tenjo Tenjo

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

Calle 123- N. 7- 51 EDIFICIO KAIWA OFICINA 705 Bogotá D.C. Teléfono 7927260

Jalusaquen2016@gmail.com



Ponente Movimiento Bogotá para la Gente
Jesús David Araque Mejía

Ponentes Partido Centro Democrático
Consuelo del Socorro Serna Rendón
Julián Uscátegui Pastrana
Jesús María Vivas Mosquera

Ponente Colombia Humana UP Mais
Gloria Liliana Buchelly Charry

**Sancionado en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del
mes de octubre de dos mil veinte (2020).**

JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local de Usaquén

El presente Acuerdo Local fue aprobado en:
Primer debate: Sesión Ordinaria Comisión Plan de Desarrollo 05 de octubre de 2020
Segundo debate: Sesión Extraordinaria 07 de octubre de 2020